BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.526

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Sábado 28 de Marzo de 1936

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.80
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.80
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 27 de Marzo de 1936

Por avisos varios	1.874.—
" marcas	600.—
" adicional de marcas	58.—
" suscripciones	69.30
" venta de boletines	17.10
Total	2.618.40

R. Garzón.
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	**0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**0.50**
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	**0.30**
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**0.50**

Actos del Poder Ejecutivo

SUMARIO

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitctura. — Autorizando a la de Contabilidad para que extienda orden de pago por la suma de $ 173.60 oıu., a favor del señor Embajador Argentino en Montevideo.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.381. — 5.709. — Expte. 21.208-R-935. — Visto que el señor Embajador Argentino en Montevideo, solicita el reintegro de la suma de $ 173.60 o|u., que ha invertido en la provisión y colocación de un calefón eléctrico en el edificio que ocupa la Embajada en dicha ciudad;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que nada se opone al reintegro solicitado, toda vez que la colocación de dicho calefón era imprescindible por encontrarse el servicio de agua caliente en malas condiciones; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que extienda la respectiva orden de pago por la suma de ciento setenta y tres pesos con sesenta ($ 173.60 o|u.) oro uruguayo, por el concepto expresado, a favor del señor Embajador en Montevideo, con imputación al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 5 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, y pase a la Dirección General de Contabilidad.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Se aprueba licitación privada 1678

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

74.313. — 5.710. — Expte. 23.075-N-935. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas en la licitación privada N.° 16.718, que ha llevado a cabo la Dirección General de Navegación y Puertos, para la adquisición de sesenta (60) uniformes con destino al personal de ordenanzas y chauffeurs que prestan servicio en sus distintas dependencias, resulta conveniente hacer la respectiva adjudicación a la firma Costa, Eirin y Cía., por ser la que cotiza precio más equitativo dentro de las condiciones exigidas; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la provisión de los uniformes de que se trata, a la firma Costa, Eirin y Cía., por la suma total de dos mil setecientos cincuenta y cuatro pesos ($ 2.754.— m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 6 del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Manuel A. Rodríguez.

Navegacción y Puertos. — Construcción muelle sobre lago Nahuel Huapí

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.330. — 5.711. — Expte. 24.160-N-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 80.006.40 m|n., que ha preparado para la construcción de un muelle sobre el lago Nahuel Huapí, frente a San Francisco de Bariloche;

Teniendo en cuenta:

Que la obra de referencia es de imprescindible necesidad para asegurar las operaciones de carga y descarga y la cómoda traslación de pasajeros, cuyo tráfico se acrecienta anualmente;

Que estudiadas las características convenientes para la construcción de referencia, la citada Dirección Técnica, opta por ejecutarla en hormigón armado en razón de que no podrían conseguirse en condiciones aptas para su empleo, las maderas necesarias para las obras;

Que contándose con el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, con una partida para la ejecución de dichas obras, nada obsta para aprobar el proyecto y presupuesto relativo y autorizar la realización de las mismas por vía administrativa;

Por ello y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de ochenta mil seis pesos con cuarenta centavos ($ 80.006.40 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos para la construcción del muelle de que se ha hecho referencia sobre el lago Nahuel Huapí, y autorízase a la la mencionada Repartición para que lleve a cabo los trabajos respectivos, por vía administrativa y hasta la concurrencia de la totalidad del crédito de cuarenta mil pesos ($ 40.000.— m|n.) moneda nacional, autorizado por el Plan de Trabajos Públicos en vigencia (inciso 3.°, ítem 2, partida 51, muelle Bariloche. Lago Nahuel Huapí. Embarcaderos. desrrocamiento y balizamiento").

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a sus efectos a la de Navegación y Puertos, la que deberá preparar la documentación, que en virtud de las disposiciones del artículo 1.° de la Ley N.° 10.285, deberá elevarse al H. Congreso denunciando como presupuesto de máxima estas obras, el que se aprueba por el artículo 1.° del presente decreto.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Rectificación del río Gualeguay

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.331. — 5.712. — Expte. 10.577-P-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de $ 908.000.— m|n. que ha preparado, relativos a las obras de rectificación del río Gualeguay, aguas abajo de puerto Barriles y entre Arroyo del Tigre y el puerto antes mencionado;

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de que se trata abarca la ejecución de las siguientes obras:

1.° Construcción de un espigón en el río Gualeguay, inmediatamente aguas arriba de la boca del arroyo del Tigre y cierre de este último mediante un dique umbral.

2.° Canalización del río Gualeguay entre arroyo del Tigre y puerto Barriles.

3.° Canal artificial o corte desde un punto aguas abajo de puerto Barriles hasta las inmediaciones del Paso Santa Fe, y construcción de un umbral en el río Gualeguay en el arranque del corte.

4.° Dragado general del río Gualeguay en el tramo referido y corte de la vuelta de Las Toscas y construcción de un umbral en el arranque del mismo.

Que las obras enunciadas tienen por objeto mejorar las condiciones de la navegabilidad del río Gualeguay hasta la ciudad del mismo nombre, y a la vez contribuir a solucionar el problema de saneamiento de la misma, al segar el brazo Arroyo del Tigre y desviar el curso de las aguas del río Gualeguay al brazo frente a puerto Barriles, cuyas aguas actualmente quedan estancadas, salvo en épocas de creciente;

Que con motivo de las obras a realizarse, la Municipalidad de Gualeguay, hace donación al Estado, de la parte de terreno afectada por las obras, como así también don José C. Saliva, quien ofrece gratuitamente el terreno de su propiedad con igual destino, exigiendo ambos donantes, como única condición, que los gastos de escrituración sean por cuenta del Gobierno de la Nación, y en lo que respetta al señor Saliva, la construcción del alambrado de la parte divisoria de su terreno.

Que a este respecto, la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta la conveniencia de la aceptación de dichas donaciones, estimando mínimas las exigencias interpuestas por los dos cesionarios, toda vez que el alambrado de referencia insumiría un gasto no mayor de $ 200.— m|n.

Que en consecuencia procede aceptar las donaciones de los terenos ofrecidos para las obras enunciadas, las que podrán llevarse a cabo hasta la concurrencia de la suma de $ 200.000.— m|n., prevista en el crédtio del Plan de Trabajos Públicos para 1935;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuestó de novecientos ocho mil pesos ($ 900.008.— m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos para las obras de rectificación del río Gualeguay, aguas abajo de puerto Barriles entre el arroyo del Tigre y el puerto antes nombrado, y autorízase a dicha Repartición para invertir en los trabajos de referencia hasta la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.— m|n.) moneda nacional, que se imputará al inciso 3.°, ítem 2, partida 16 del Plan de Trabajos Públicos para el año 1935.

Art. 2.° — Acéptase la cesión gratuita del terreno de propiedad de la Municipalidad de Gualeguay, de una extensión de 28 hectáreas, 39 áreas y 59 centeáreas, indicado en el plano agregado N.° 4864, con el compromiso de parte del Estado de sufragar los gastos de escrituración correspondiente.

Art. 3.° — Acéptase la donación del terreno de propiedad del señor José G. Saliva, indicado en el plano agregado N.° 4850, cuya superficie es de 5660.32 mts. cuad., con el compromiso de parte del Estado de sufragar los gastos de escrituración correspondiente, como así también los de la construcción del alambrado divisorio a que se ha hecho mención.

Art. 4.° — Desígnase al señor Jefe de la División Paraná Inferior, Ingeniero Juan F. Cavallo, para que en representación del Gobierno Nacional suscriba las correspondientes escrituras traslativas de dominio de los terrenos cuya donación se acepta.

Art. 5.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para construir el alambrado divisionario del terreno cedido por el señor José G. Saliva, dentro del gasto de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.— m|n), que se imputará, conjuntamente con los que se originen en concepto de escrituración, al inciso 3.°, ítem 2, partida 16 del Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y a sus efectos vuelva a la de Navegación y Puertos, la que oportunamente elevará la documentación que a los fines dispuestos por la Ley 10.285, artículo 1.°, deberá someterse al H. Congreso.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Construcción calzadas en superficie que rodea edificio de los Ferrocarriles del Estado.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.332. — 5713. — Expte. 24.588-N-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de $ 282.670,— m|n, que ha preparado relativos a la construcción de las calzadas en las calles que rodean a la superficie ocupada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, que aun no tiene pavimento, en la zona del Nuevo Puerto de la Capital,

CONSIDERANDO:

Que la documentación adjunta se refiere al proyecto y presupuesto de detalle correspondiente a tres calzadas con sus desagües, que, además de la ya construída en prolongación de la Avenida Maipú, bordean la manzana cedida a la Administración de los Ferrocarriles del Es-

tado, en la que está terminando el edificio para sus oficinas, hallándose incluídas esas obras en el plan general y presupuesto de máxima de los rellenos y trabajos de urbanización que aun falta ejecutar en la zona de terrenos ganados al río con la construcción del Nuevo Puerto de la Capital;

Que en consecuencia no existe inconveniente en autorizar la ejecución de los trabajos enunciados con cargo a los fondos pertinentes previstos en el Plan de Trabajos Públicos para 1935;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de doscientos ochenta y dos mil seiscientos setenta pesos (pesos 282.670,— m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos para los trabajos de pavimentación en las calles que rodean la superficie ocupada por el edificio de la Administración de los Ferrocarriles del Estado en el Nuevo Puerto de la Capital y autorízase a la mencionada Repartición para llevar a cabo las obras enunciadas, con cargo al inciso 3, ítem 2, partida 31, del Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Aprobando documentación proyecto y presupuesto para construcción camino acceso puerto de Gualeguaychú.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.333. — 5714. — Expte. 8.624-P-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la documentación que ha preparado, relativa a la construcción de un camino de acceso al puerto de Gualeguaychú, por la calle Aristóbulo del Valle, y

CONSIDERANDO:

Que para vincular la ciudad con el puerto y hacer más directo el viaje a la estación del ferrocarril, la citada Dirección, ha encontrado que la arteria más apropiada a ese fin, es la calle Aristóbulo del Valle, pavimentándola en una extensión de 1.480 mtrs.;

Que ante exigencias de orden público, insistentemente reclamadas, la expresada Repartición gestionó y obtuvo la autorización pertinente para iniciar los respectivos trabajos por resolución de fecha 11 de marzo ppdo. (Expte. 3394-P-935);

Que dado a documentación adjunta no merece ningún reparo, por haberse cumplimentado las disposiciones contenidas en el Decreto de 29 de noviembre de 1934, ella puede aprobarse, confirmándose a la vez, la autorización conferida para iniciar las obras, prosiguiéndolas con ajuste al proyecto confeccionado, toda vez que, en el Plan de Trabajos Públicos para el año en curso, existen $ m|n 100.000,— con ese fin, en la partida 28, del ítem 2, inciso 3.°, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación adjunta relativa al proyecto y presupuesto valor de ciento cuarenta y seis mil quinientos pesos ($ 146.500,— m|n) moneda nacional, preparada por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la construcción del camino de que se ha hecho referencia y confírmase la autorización dada por resolución de fecha 11 de marzo ppdo., para la iniciación de tales trabajos, quedando autorizada para continuarlos, invirtiendo al efecto, hasta la suma de cien mil pesos ($ 100.000,— m|n) moneda nacional, que será imputada al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 28.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Varios trabajos en edificio ocupado por Destacamento Barracas, Resguardo Puerto Capital.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.334. — 5715. — Expte. 23.943-N-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto valor de pesos 4.377,77 m|n., que ha preparado a requerimiento de la Aduana de la Capital para la ejecución de los trabajos de reconstrucción de los pisos de madera con hormigón armado, ampliación de pesebres, arreglo de puertas, celosías, etc, en el edificio ocupado por el Destacamento Barracas, Resguardo Puerto de la Capital.

Teniendo en cuenta que dichos trabajos son de imprescindible necesidad y que los mismos están comprendidos dentro de los que se faculta a ejecutar a la citada Repartición por Decreto del 27 de enero de 1933 N.° 16.313; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto valor de cuatro mil trescientos setenta y siete pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, ($ 4.377,77 m|n.) preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia en el edificio del Departamento Barracas, Resguardo Puerto de la Capital y autorízase a la mencionada Repartición técnica para que por vía administrativa proceda a llevarlos a cabo con imputación del gasto en la siguiente forma:

Personal obrero ferroviario escalafonado.-I-4.°-2-2|1935. por $ 2.716.41 m|n.

Artículos navales, materiales, etc. I-8.°-4-10. — Acuerdo 18|9|1935, por pesos 1.661,36 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a sus efectos a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Se aprueban varias licitaciones privadas

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.394. — 5716. — Expte. 24.825-O-935. — Vistos estos expedientes por los que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de las distintas licitaciones privadas que ha realizado para adquirir materiales, artículos varios y elementos de trabajo, para la atención de servicios y obras a su cargo;

Teniendo en cuenta que los actos expresados se han llevado a efecto, cumplimentando las disposiciones en vigor y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado en cada caso, por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos con el propósito precedentemente enunciado y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Expte. 24.156-N-935. — (30.443-N-935-C). Licitación N.° 16.697. — Adquisición de pino de tea y curupay nacional, con destino al Depósito de Paraná, en calidad de reintegro por idénticos materiales que facilitó oportunamente para los trabajos de Puerto Paraná y atracadero de balsas automóviles en Victoria.

Adjudicatarios:

Esteban Rizzi. Renglón 1, por pesos 1.997,62 m|n.

Elías Malamud e Hijos. Renglón 2, por pesos 2.113,56 m|n.

En concepto de flete desde la estación Orán a destino, calculada a tarifa reducida para cargas oficiales, por pesos 684,44 m|n.

Imputación: Créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 3.°, ítem 2, partida 6, por pesos 205,— m|n.

Inciso 3.°, ítem 2, partida 48, por pesos 3.906,18 m|n.

Expte. 24.163-N-935. — (30.988-N-935-C). Licitación N.° 4.034-M. — Adquisición de un automóvil del tipo Sedan, con destino a los servicios que atiende la División del Paraná Inferior.

Adjudicatario:

J. Jorge Copello, por $ 3.960,— m|n.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 48.

Expte. 24.341-N-935. — (30.676 [illegible] 935-C). Licitaciones Nos. 16.677 y 17.0[illegible]. — Adquisición de acero dulce, gr[illegible] al 10 o|o de grafito consistente de [illegible]a y aceite de colza, con destino a lo[illegible] [illegible]pósitos de las Divisiones del Paran[illegible] Medio e Inferior, en calidad de r[illegible]egro por idénticos materiales que op[illegible]unamente facilitaran para las obras [illegible]e se realizan en los puertos de Herna[illegible]rias, Ruiz, Ramallo, Villa Constit[illegible]ón y las de rectificaciones del Río Gu[illegible]uay,

Adjudicatarios:

Licitación N.° 16.677.

Talleres Metalúrgicos San Ma[illegible]n, S. A. Renglones 1, 2 y 4, por $ 490[illegible]0 m|n.

Descours y Cabaud. Renglón 6, por $ 454,27 m|n.

Licitación N.° 17.015.

Agar Cross y Cía. Renglón 1, por pesos 351,—

Boston Oil C°, Trabb y Kaufmann. Renglón 2, por $ 1.056,72 m|n.

Bruno y Cía. Renglón 3, por pesos 385,— m|n.

Imputación: Créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:

Inciso 3.°, ítem 2, partida 21, por pesos 945,07 m|n.

Inciso 3.°, ítem 2, partida 4, por pesos 1.173,72 m|n.

Inciso 3.°, ítem 2, partida 10, por pesos 81,— m|n.

Inciso 3.°, ítem 2, partida 12, por pesos 385,— m|n.

Inciso 3.°, ítem 2, partida 16, por pesos 153,— m|n.

Expte. 24.343-N-935. — (30.678-N-935-C): Licitaciones Nos. 16.701 y 17.018. — Adquisición de acero dulce común, tirantes de hierro, chavetas de hierro fundido, clips de un agujero, etc., con destino a la Inspección General de las Obras del Nuevo Puerto de la Capital y azulejos blancos, mosaicos graníticos y cal viva de Córdoba, para los trabajos de instalación de los Talleres del M. O. P., a cargo de la Inspección General de Muelles del Río de la Plata.

Adjudicatarios:

Licitación N.° 16.701.

Descours y Cabaud. Renglones 1 y 2, por $ 521,05 m|n.

Boker y Cía. Renglón 5, por pesos 96,— m|n.

Meincke y Cía. Renglones 6 y 9, por pesos 192,80 m|n.

Juan D. Gaddi. Renglón 10, por pesos 165,— m|n.

Licitación N.° 17.018.

Hierromat S. A. Renglón 1, por pesos 567,— m|n.

Z. Helvecio Quadri. Renglón 2, por pesos 304,50 m|n.

Balestrini Hermanos. Renglón 3, por pesos 73,50 m|n.

Imputación: Créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:

Inciso 3.°, ítem 2, partida 30, por pesos 974,85 m|n.

Inciso 3.°, ítem 2, partida 46, por pesos 945,— m|n.

Expte. 24.349-N-935. — (30.982-N-935-C): Licitaciones Nos. 1020-I y 1027-I. — Adquisición de cable de acero electrolítico y llaves a cuchilla, con destino a los trabajos que tienen a su cargo la Inspección General de las Obras del Nuevo Puerto de la Capital y la Dirección de las Obras del Puerto Comodoro Rivadavia, respectivamente.

Adjudicatarios:

Licitación N.° 1020-I.

Pirelli S. A. Platense. Renglón 1, por $ 412,50 m|n.

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. Renglón 2, por pesos 22,— m|n.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el Inciso 3.°, ítem 2, partida 30.

Licitación N.° 1027-I.

Cía. Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A. Renglones 1 a 6, por pesos 494,— m|n.

Imputación: Crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 44.

Expte. 24.351-N-1935. — (30.765-N-935-C). Licitación N.° 17.035. — Adquisición de pino de tea, con destino al Depósito de Corrientes, en carácter de reintegro por igual material que facilitó oportunamente de su stock para las obras del Puerto de Goya y defensa de la ciudad de Corrientes.

Adjudicatarios:

Collazo y Cía. Renglón 1, por pesos 1.842,30 m|n.

Esteban Rizzi. Renglones 2, 3 y 4, por pesos 2.554,20 m|n.

Imputación: Créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos, en la siguiente forma:

Inciso 3.°, ítem 2, partida 7, por pesos 1.348,05 m|n.

Inciso 3.°, ítem 2, partida 17, por pesos 3.048,45 m|n.

Expte. 24.352-N-935. — (30.766-N-935-C). Licitación N.° 17.024.—Adquisición de acero dulce especial, de diversas medidas, con destino a los trabajos relativos al atracadero de balsas automóviles en el Puerto de Corrientes.

Adjudicatarios:

Estrabou y Cía. Renglón 1, por pesos 1.475,50 m|n.

The Armco International Corporation. Renglón 2, por pesos 849,50 m|n.

Castelhum y Cía. Renglón 3, por pesos 339,80 m|n.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 48.

Expte. 24.353-N-935. — (30.767-N-935-C). — Licitación N.° 16.730. — Adquisición de pino de tea, en calidad de reintegro al "stock" del Anexo L. de la División del Paraná Medio, por igual material que oportunamente facilitó del Anexo I, para los trabajos que la misma dependencia tiene a su cargo.

Adjudicatario:

Esteban Rizzi, por pesos 802,13 m|n.

Imputación: Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, del Presupuesto en vigor.

Expte. 24.356-N-935. — (30.997-N-935-C): Licitaciones Nos. 16.735 y 17.028. — Adquisición de lona de caño y escombros de cantera, con destino a los trabajos que tienen a su cargo las Inspecciones Generales de Estudios Oceanográficos y Puertos de Bahía Blanca, respectivamente.

Adjudicatarios:

Licitación N.° 16.735.

Fígoli Hermanos. Renglones 1 y 2, por $ 658,— m|n.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 1, partida 1.

Licitación N.° 17.028.

Piatti Hermanos. Renglón único, por $ 3.300,— m|n.

En concepto de flete, por $ 3.500,— moneda nacional.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 43.

Expte. 24.357-N-935. — (30.985-N-935. -C). Licitación N.° 4045-M. — Adquisición de una máquina Universal para cortar chapas con destino a las obras a cargo de la Inspección General del Puerto Quequén.

Adjudicatario:

Schuchard S. A. por $ 4.650.— m|n.

Imputación: Crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 41.

Expte. 24.358-N-935. — (30.986-N-935. -C). Licitación N.° 4052-M. — Adquisición de una bomba centrífuga de 25 m3. hora de caudal efectivo, con destino a la Dirección de las Obras del Puerto de Comodoro Rivadavia.

Adjudicatario:

Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda., Thyssen Lametal, por pesos 890,— m|n.

Imputación: Crédito asignado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 44.

Expte. 24.359-N-935. — (30.987-N-935 -C): Licitación N.° 4061-M. — Adquisición de una hormigonera portátil, con destino a la División del Paraná Medio.

Adjudicatario:

S. A. La Cantábrica, por $ 4.360,— moneda nacional.

Imputación: Crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 1.

Expte. 24.360-N-935. — (30.979-N-935 -C): Licitación N.° 987-I. — Adquisición de una máquina eléctrica para sacar copias de ferrogalato y ferroprusiato, con destino a la División Paraná Inferior.

Adjudicatario:

Albini, Lerici y Compañía, por pesos 3.300,— m|n.

Imputación: Crédito asignado en el Plan de Trbajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 19.

Expte. 24.361-N-935. — (30981-N-935 -C). Licitación N.° 1024-I. — Adquisición de cable de cobre electrolítico, con destino a los trabajos que tiene a su cargo la Inspección General de las Obras del Nuevo Puerto de la Capital.

Adjudicatarios:

Pirelli S. A. Platense. Renglón 1, (1.010 metros) por $ 1.292,80 m|n.

"A. E. G." Cía. Argentina de Electricidad S. A. Renglón 1, (1000 metros) por $ 1.212,— m|n.

Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A. Renglón 2, por pesos 364,50 m|n.

Imputación: Crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 30.

Expte. 24.551-N-935. — (31.300-N-935 -C): Licitación N.° 16.737. — Adquisición de emulsión bituminosa, con destino a los trabajos a cargo de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Adjudicatario:

Colas Limitada S. A., por $ 430,50 moneda nacional.

Imputación: Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, del Presupuesto en vigor.

Expte. 24.554-N-935. — (31.298-N-935 -C): Licitación N.° 1040-I. Trabajos de impresión de los pliegos de condiciones para realizar la licitación pública N.° 409.

Adjudicatario:

A. Plantié y Compañía, por pesos 348,— m|n.

Imputación: Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7, del Presupuesto en vigor.

Expte. 24.555-N-935. — (31.479-N-935 -C): Licitación N.° 16.719. — Adquisición de acero dulce, con destino a los trabajos de modificación y ampliación de los locales ocupados por talleres de la Inspección General de Muelles del Río de la Plata.

Adjudicatario:

Establecimientos Klockner S. A., por $ 343,20 m|n.

Imputación: Crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 46.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos, los expedientes relativos a las adquisiciones de que se trata; fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad; archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Autorizando una adquisición directa

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.395. — 5717. — Expte. 24.146-N-935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que siendo de urgente necesidad adquirir repuestos para motores Diesel tipo R. H. 24, con destino a la División Paraná Superior y Bermejo solicitó directamente precios a la firma Bromberg y Cía. S. A. C. por razones de exclusividad;

Teniendo en cuenta que la presente adquisición se halla encuadrada dentro de lo determinado en el artículo 33, inciso 3.° y 5.° de la Ley 428, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos y autorízase a la misma para que adquiera directamente de la firma Bromberg y Cía. S. A. C. con el destino expresado, por el importe de mil ciento veintiocho (1.128,— RM) reichsmark que será abonado mediante giro sobre Hamburgo (Alemania) a favor de la firma Bromberg y Cía. Amsterdam 1617.

Art. 2.° — El importe que resulte de la conversión de los citados reichsmark a moneda nacional, al tipo de cambio comprador que rija en oportunidad del pago de la respectiva factura, más la comisión correspondiente, se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 1, partida 11.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Autorizando Adquisición directa de aceite Gargoyle.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.396. — 5718. — Expte. 24.154-N-1935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que siendo de urgente necesidad adquirir 6.700 kgs. de aceite Gargoyle D. T. E. Oil Extra Heavy, para lubricación de los motores Diesel Eléctricos de la Draga "216-C", solicitó directamente precios a la firma Ultramar S. A. Petrolera Argentina, por razones de exclusividad;

Teniendo en cuenta que la presente adquisición se halla encuadrada dentro de lo determinado en el artículo 33, inciso 3.°, y 5.° de la Ley 428, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos y autorízase a la misma para que adquiera directamente de la firma Ultramar S. A. Petrolera Argentina, el lubricante antes mencionado, por el importe de cuatro mil doscientos veintiún pesos (pesos 4.221,— m|n) moneda nacional, que será imputado al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 2, partida 41.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Autorizando Adquisición directa de dos linternas

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.397. — 5719. — Expte. 24. 339-N-935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que, siendo de urgente necesidad adquirir dos linternas de 300 mm. para quemar gas Propane, con destino al mejoramiento de las farolas de entrada del Puerto de la Capital, por los canales Norte y Sud, solicitó directamente precios a la firma Carlos Schadow, por razones de exclusividad;

Teniendo en cuenta que la presente adquisición se halla encuadrada dentro de lo determinado en el artículo 33, inciso 3.° y 5.° de la Ley 428, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma para que, con el destino expresado, adquiera directamente de la firma Carlos Schadow, las mencionadas linternas por el importe de tres mil trescientos sesenta (3.360.00 RM.) reischsmark, que será abonado mediante giro sobre Berlín, a favor de la casa Julius Pintsch, A. G., Berlín 0.27 Andreastrasse 71|73.

Art. 2.° — La suma que resulte de la conversión de los citados reischsmark, a moneda nacional, al tipo de cambio, comprador que rija en la oportunidad del pago de la respectiva factura, más la comisión correspondiente, se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 1, partida 2.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Autorizando adquisición directa de aceite Gargoyle.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.398. — 5720. — Expte. 24.354-N-935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que, siendo de urgente necesidad adquirir 6.700 kgs. de aceite Gargoyle D. T. E. Oil Extra Heavy, para los Almacenes Centrales, en calidad de reintegro por el que facilitará para las obras del puerto Mar del Plata, solicitó directamente precios a la firma Ultramar, S. A., Petrolera Argentina, por razones de exclusividad;

Teniendo en cuenta que la presente adquisición se halla encuadrada dentro de lo determinado en el artículo 33, incisos 3.° y 5.° de la Ley 428; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma para que adquiera directamente con el destino expresado, de la firma Ultramar, S. A., Petrolera Argentina, el lubricante antes mencionado, por la suma de cuatro mil doscientos veintiún pesos ($ 4.221.— m|n. moneda nacional, que se imputará en la siguiente forma:

Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 2, partida 39, $ 1.071.— moneda nacional.

A la cuenta "D. G. N. P. — Trabajos Especiales — Dragado Puerto Mar del Plata", $ 3.150.— moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Se aprueban varias licitaciones privadas

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.399. — 5721. — Expte. 24.824-O-935. — Vistos estos expedientes por los que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de las distintas licitaciones privadas que ha realizado, con el fin de adquirir materiales y artículos varios y elementos de trabajo, con destino a obras y servicios a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor, y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes enunciado y adjudícase la provisión respectiva, a las casas y por los precios que a continuación se detallan, y con la imputación que en cada caso se consigna:

Expte. 24.347-N-935 (30.673-N-935-C). — Licitación N.° 16.723. Adquisición pino de tea y estopa de algodón, con destino a los Almacenes Centrales, en calidad de reintegro por iguales artículos que suministrara oportunamente a la Inspección de las Obras del Puerto de Mar del Plata. Adjudicatarios:

Esteban Rizzi, renglón 1,$ 2.235.60 moneda nacional.

D. Torrealba, renglón 2, $ 1.782.— moneda nacional.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 2, partida 39.

Expte. 24.346-N-935 (30.672-N-935-C). — Licitación N.° 17.002. Adquisición acero dulce, común, con destino a la División Paraná Inferior, en calidad de reintegro, por materiales del stock del Anexo I, que oportunamente facilitara para la construcción del atracadero para balsas automóviles en puerto San Martín y obras puerto Ruiz. Adjudicatarios:

Lucini y Cía., renglones 1, 2, 6 y 7, $ 742.40 moneda nacional.

Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltda., renglón 3, $ 764.16 moneda nacional.

Descours y Cabaud, renglones 4, 8, 10 y 12, $ 1.656.43 moneda nacional.

Thyssen-Lametal, renglón 5, $ 364.50 moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 9 y 11, $ 1.411.05 moneda nacional.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:

Inciso 3, ítem 2, partida 4, $ 2.034.80

Inciso 3, ítem 2, partida 48, $ 2.903.74 moneda nacional.

Expte. 24.348-N-935 (30.675-N-935-C). — Licitación N.° 16.681. Adquisición diversos artefactos, con destino a las obras de instalación de los Talleres del Ministerio de Obras Públicas. Adjudicatarios:

Angeleri, Jaccuzzi y Cía., renglones 1, 2, 7, 13, 16, 18, 19, 21, 23 y 35, $ 137.24 moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín renglones 3, 6, 8, 9, 36 y 38 al 50, $ 374.60 moneda nacional.

Juan Faccaro, renglones 4, 5, 10, 12, 14, 15, 24 al 34 y 37, $ 415.43 moneda nacional.

Estrebou y Cía., renglones 11, 17 y 20, $ 11.40 moneda nacional.

Imputación: crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 2, partida 46.

Expte. 24.338-N-935 (30.324-N-935-C). — Licitación N.° 17.043. Adquisición gelinita, fulminantes y mechas para mina, con destino a los trabajos a cargo de la Inspección General de los puertos de Bahía Blanca. Adjudicatarios:

Bromberg y Cía., S. A. C., renglones 1 y 2, $ 717.— moneda nacional.

J. Leyssen y Cía., renglón 3, $ 40.— moneda nacional.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 2, partida 42.

Expte. 24.337-N-935 (30.323-N-935-C). — Licitación N.° 17.021. Adquisición alambre de acero dulce, hierro galvanizado y punta París, con destino a los trabajos de reconstrucción de los muelles sobre el Riachuelo. Adjudicatario:

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", $ 2.273.75 moneda nacional.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 2, partida 33.

Expte. 24.344-N-935 (30.769-N-935-C). — Licitación N.° 16.722. Adquisición pino tea, con destino a los Almacenes Centrales, en calidad de reintegro por haber facilitado ese material de su stock del Anexo I, para los trabajos que realiza la Inspección de las Obras del Puerto de Mar del Plata. Adjudicatario:

Collazo y Cía., $ 4.918.56 moneda nacional.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 2, partida 39.

Expte. 24.342-N-935 (31.677-N-935-C). 17.006. Adquisición varios artículos y materiales, con destino al Depósito de Rosario, en calidad de reintegro por materiales del stock del Anexo I, que facilitara para las obras de los puertos de Villa Constitución, Ruiz y Ramallo. Adjudicatarios:

Licitación N.° 17.004:

The Armco International Corporation, renglón 1, $ 920.15 moneda nacional.

Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltda., renglón 2, $ 1.437.— moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglón 3, $ 440.— moneda nacional.

Licitación N.° 17.008:

Guanziroli y Cía., renglón 1, $ 57.— moneda nacional.

M. Seldes, renglones 2 y 3, $ 84.80 moneda nacional.

Isidoro Vanoni y Cía., renglón 4, pesos 267.— moneda nacional.

Estrabou y Cía., renglón 5, $ 257.— moneda nacional.

Sisti y Fransetti, renglón 6, $ 136.64 moneda nacional.

Boker y Cía., renglón 7, $ 128.— moneda nacional.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:

Inciso 3, ítem 2, partida 12, $ 2.797.15 moneda nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 4, $ 695.39 moneda nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 10, $ 235.05 moneda nacional.

Expte. 24.355-N-935 (30.995-N-935-C). — Licitación N.° 17.032. Adquisición 108 toneladas de cemento portland, con destino a las obras portuarias de Comodoro Rivadavia. Adjudicatario:

Cía. Argentina de Cemento Portland, $ 3.645.— moneda nacional.

Gasto de flete, $ 450.— moneda nacional.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 2, partida 44.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos, los expedientes referentes a las compras de que se trata, y fecho; previo conocimiento de la de Contabilidad, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Se aprueba licitación privada número 16.704

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.400. — 5722. — Expte. 24.455-N-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta del resultado obtenido en la licitación privada N.° 16.704, que ha realizado a fin de adquirir cabos para picos, pintura negra en pasta, pinceles de cerda negra, redondos, con destino a la Inspección General del Puerto de de Mar del Plata;

Teniendo en cuenta que del estudio practicado en las distintas propuestas presentadas a dicho acto, resultaron más convenientes las de las casas que más abajo se detallan, por ser sus precios los más reducidos y convenientes dentro de las condiciones estipuladas en el pedido;

Por tanto y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación N.° 16.704, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes expresado, y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Guanziroli y Cía., renglones 1, 3, 4, 5 y 6, $ 28.35 moneda nacional.

E. Masciorini y Cía., renglón 2, pesos $ 22.50 moneda nacional.

Pablo Cóncaro, renglón 7, $ 194.56 moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto total de (pesos 245.41 m|n.) doscientos cuarenta y cinco pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional, a que asciende la presente adquisición, se imputará a la cuenta "Dirección General de Navegación y Puertos — Trabajos Especiales".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Se anula renglón 8, grupo 9, licitación pública N.° 367.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.401. — 5723. — Expte. 24.350-N-935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita sea anulado el renglón 8 (grupo 9), de la licitación pública N.° 367, (500 kgs. de cabo de Rusia alquitranado), adjudicado a la firma The Gourock Ropework Export Co., en razón de que se trata de un material de muy reducido diámetro, cuyo empleo es cada vez menor, a la vez que se obtendrán una economía de $ 1.750.— moneda nacional, en la respectiva partida, con lo que se podrá adquirir otros materiales de más urgencia, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase el renglón 8 (grupo 9), de la licitación pública N.° 367, aprobada por Decreto N.° 48.478, de fecha 14 de septiembre de 1934, adjudicado a The Gourock Ropework Export Co., por la suma de un mil setecientos cincuenta pesos ($ 1.750.— m|n.) moneda nacional, quedando, por consiguiente, reducido a la cantidad de siete mil setecientos veinticinco pesos ($ 7.725.— m|n.) moneda nacional, el valor de los suministros contratados por dicha firma, emergentes de esa licitación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Construcción edificio en Berisso, por señor Manuel A. Colombo.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.403. — 5724. — Expte. 24.516-C-935. — Visto este expediente por el que el señor Manuel A. Colombo, solicita autorización para llevar a cabo la construcción de un edificio de las características que ilustra la documentación adjunta, en la localidad de Berisso, sobre la manzana "Dentro de muros";

Teniendo en cuenta que, como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado en base a las condiciones por ella fijadas, a las cuales el recurrente ha dado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación adjunta relativa a la construcción que se propone llevar a cabo el señor Manuel A. Colombo, en el lugar de que se ha hecho referencia, y autorízase al mismo, para que ejecute los trabajos correspondientes con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Los trabajos serán ejecutados de acuerdo con el plano y demás documentación acompañados y se llevarán a cabo bajo la inspección inmediata de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que durante la ejecución de los mismos podrá ordenar las modificaciones que juzgue convenientes, quedando obligado el recurrente a dar aviso con anticipación de la fecha en que iniciará las obras.

b) Previamente a la ejecución de los trabajos, el interesado abonará en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 140.03 m|n., en concepto de inspección de obra y revisión de planos, de acuerdo con lo establecido por Decreto de 25 de agosto de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Construcción desagüe de aguas pluviales por señor César Onofri.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.404. — 5725. — Expte. 24.518-O-1935. — Visto que el señor César Onofri, solicita autorización para construir un desagüe de aguas pluviales, desde el lote fiscal N.° 10 del que es arrendatario, hasta el canal de reunión del Puerto de La Plata, de acuerdo a la documentación que al efecto acompaña;

Teniendo en cuenta que, según lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en acceder a lo peticionado, con sujeción a las condiciones por ella fijadas, a las cuales el recurrente ha dado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor César Onofri, para que, conforme a la documentación acompañada, que se aprueba, lleve a cabo la construcción del desagüe de que se ha hecho referencia, en el lugar y con el destino indicados, de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) Los trabajos se llevarán a efecto bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que durante la ejecución de los mismos, podrá ordenar las modificaciones que considere convenientes, quedando obligado el recurrente a dar aviso con anticipación de la fecha en que se iniciarán las obras.

b) El señor César Onofri, deberá efectuar un revestimiento del talud del Canal de Reunión, en la parte afectada por el desagüe propuesto, de acuerdo con las indicaciones del Inspector de Obras Particulares.

c) Previamente a la ejecución de los trabajos, el recurrente abonará en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 10.— m|n., en concepto de gastos de inspección de obras y revisión de planos, de conformidad con lo dispuesto por Decreto de fecha 25 de agosto de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Se reconoce de legítimo abono $ 6.402.83 m|n., a favor de la firma Harteneck Proske y Cía.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.405. — 5726. — Expte. 7209-P-933. — Visto que la Dirección General de Contabilidad eleva las liquidaciones por el importe total de $ 6.402.83 moneda nacional, que ha practicado, en virtud de la disposición contenida en el artículo 2.° del Decreto de fecha 8 de abril de 1935, en concepto de intereses devengados desde el 19 de agosto de 1933 hasta el 20 de septiembre de 1935, por mora en el pago de la suma de pesos 51.116.20 moneda nacional, a la firma Harteneck, Proske y Cía., por saldo del valor de la propiedad que le fué expropiada para las obras de ampliación del Puerto de Barranqueras;

Teniendo en cuenta que del importe total enunciado, a reconocerse de legítimo abono, en concepto de intereses, la suma de $ 1.125.96 moneda nacional, devengada desde el 19 de agosto de 1933 hasta el 31 de diciembre de 1933, podrá ser abonada con cargo al artículo 15 de la Ley N.° 12.150, debiendo supeditarse el remanente de $ 5.276.87 moneda nacional, al arbitrio de los fondos en la forma que lo determina el Acuerdo de Gobierno de fecha 10 de junio de 1908;

Por tanto, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono, la suma de seis mil cuatrocientos dos pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional ($ 6.402.83 m|n.) a favor de la firma Harteneck, Proske y Cía., en concepto de intereses devengados por mora en el pago de la suma de $ 51.116.20 moneda nacional, por saldo del importe del inmueble de su propiedad expropiado para los trabajos de ampliación del puerto Barranqueras.

Art. 2.° — Del importe total reconocido, en el artículo precedente, la suma de mil ciento veinticinco pesos con noventa y seis centavos ($ 1.125.96 m|n.) moneda nacional, se imputará a los fondos arbitrados por el artículo 15 de la Ley 12.150, y por el saldo de cinco mil doscientos setenta y seis pesos con ochenta y siete centavos ($ 5.276.87 m|n.) moneda nacional, se practicará la liquidación con las prescripciones del Acuerdo de Gobierno del 10 de junio de 1908.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, fecho, vuelva a la Contaduría General de la Nación, a los demás efectos.

JUSTO
E. VIDELA

E. y O. Riachuelo. — Aprobando convenio compra-venta terreno destinado obras Nuevo Puente Alsina.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

74.314. — 5727. — Expte. 19.004-R-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, eleva, de acuerdo con la autorización que le confiere el Acuerdo del Gobierno de fecha 5 de diciembre de 1931, el contrato de compraventa que ha celebrado ad referéndum, del Poder Ejecutivo, con don Ambrosio Dubra, para adquirir una fracción de terreno, destinada a las obras del Nuevo Puente Alsina, ubicada en Valentín Alsina, Partido de Avellaneda, Provincia

de Buenos Aires, con una superficie total de 38.1350 mts²., según el plano agregado y por el importe total de pesos 3.000.— moneda nacional;

Atento que de lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, no surge observación alguna que formular al convenio que se eleva para su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto convenio de compra-venta, celebrado entre la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo y don Ambrosio Dubra, para la adquisición del terreno de que se ha hecho referencia, con el destino expresado.

Art. 2.° — La suma de tres mil pesos ($ 3.000.— m|n.) moneda nacional, importe del terreno que se adquiere, más los gastos que se originen en concepto de escrituración, etc., se imputará a la cuenta "Ministerio de Obras Públicas, nuevo puente en Paso Burgos (Puente Alsina)".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo, a sus efectos.

JUSTO. — Federico Pinedo. — Luis Duhau. — Manuel A. Rodríguez. — Leopoldo Melo. — E. Videla.

Contabilidad. — Aprobando licitaciones privadas

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.393. — 5728. — Exptes. 23.324-23.490-23.805-C-935. — Vistos estos expedientes por los que la Dirección General de Contabilidad, solicita aprobación de las licitaciones privadas que ha realizado, a fin de adquirir una máquina de sumar y dos de escribir, con destino a cubrir necesidades de esa repartición;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor, y que las adjudicaciones repectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Contabilidad, con el propósito antes enunciado y adjudícase la provisión respectiva, a las casas y por los precios que a continuación se detallan, con la imputación que en cada caso se consigna:

Expte. 23.324-C-1935. — Licitación N.° 8. Adquisición de una máquina de sumar, adjudicatario:

Arturo W. Boote y Cía., renglón único, $ 490.— moneda nacional.

Expte. 23.490-C-1935. — Licitación N.° 9. Adquisición de una máquina de escribir, de 130 espacios, adjudicatario:

H. y J. Mussi y Cía., renglón único, $ 325.— moneda nacional.

Expte. 23.805-C-1935. — Licitación N.° 10. Adquisición de una máquina de escribir, adjudicatario:

Arturo W. Boote y Cía., renglón único, $ 400.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 1.215.— m|n.) un mil doscientos quince pesos moneda nacional, se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 7, partida 1 (Acuerdo de Ministros de 19|9|935).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.515. — 5729. — Expte. 24.732-A-y agregados. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales, con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Expte. N.° 24.732-A-935. —

Licitación privada N.° 10.718. — Provisión mosaicos y zócalos sanitarios. — Escuela Superior de Bellas Artes:

Faccini Hnos., renglón 1, $ 48.— moneda nacional.

Lazareto Cuarentenario:

Cantarelli Hnos., renglones 2 al 5, $ 290.48 moneda nacional.

Maternidad Pedro A. Pardo:

Eugenio P. Quadri y Cía., renglones 6 al 13, $ 337.60 moneda nacional.

Licitación privada N.° 10.721. — Provisión zócalos y azulejos, etc. — Laboratorio de Bacteriología "La Paternal":

Eugenio P. Quadri y Cía., renglones 1 al 6, $ 194.60 moneda nacional.

Facultad de Medicina:

The Armco International Corporation, renglones 7 y 8, $ 97.60 moneda nacional.

Licitación privada N.° 10.727. — Provisión hierros y alambre. — Facultad de Ingeniería:

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 1 al 11, $ 248.44 moneda nacional.

Lazareto Cuarentenario:

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglón 12, $ 57.66 moneda nacional.

Cárcel de Contraventores:

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglón 13, $ 111.— moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Río de Los Sauces (Córdoba):

Licitación privada N.° 411. — Provisión artículos de ferretería y sanitarios:

Ernesto Soler y Cía. Ltda., renglones 1, 2, 3, 6, 8, 13, 14, 26 al 31, 32, 39, 42, 43, 46, 50, al 57, 61, 62, 64 al 67, 76, 80, 85 y 88 al 90, $ 505.10 moneda nacional.

Descours y Cabaud, renglones 41 y 70 al 73, $ 85.86 moneda nacional.

Bergallo y Pastore, renglones 5, 9 al 12, 16 al 25, 30, 33 al 38, 40, 45, 47 al 49, 58, 59, 60, 63, 68, 69, 77, 78, 82 al 84, 92 y 93, $ 449.66 moneda nacional.

S. Meijide Irazoqui y Hnos., renglones 15, 44, 74, 75, 79, 81, 86, 87 y 91, $ 167.80 moneda nacional.

Edificios fiscales dependientes de la VI Zona:

Licitación privada N.° 480. — Provisión artículos de ferretería:

Ernesto Soler y Cía. Ltda., renglones 1 al 6, 16 y 18, $ 104.36 moneda nacional.

Bergallo y Pastrone, renglones 7 al 15, 17 y 19 al 22, $ 104.19 moneda nacional.

Escuela Normal Mixta de Chilecito (La Rioja):

Licitación privada N.° 499. — Provisión carpintería de madera:

Petrei Hnos., $ 109.45 moneda nacional.

Expte. N.° 24.727-A-1935. — Licitación privada N.° 10.790. — Provisión faroles de fierro forjado. — Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos (Buenos Aires):

José Thenne, $ 390.— moneda nacional.

Expte. N.° 24.480-A-1935. — Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones, en Olivos (Buenos Aires):

Licitación privada N.° 10.604. — Cemento portland:

Loma Negra, S. A., $ 420.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 10.628. — Provisión cal hidráulica:

S. A. Canteras "El Sauce", $ 807.— moneda nacional.

Comisaría de General Acha (La Pampa). — Licitación privada N.° 10.631. — Provisión grapas de hierro galvanizado:

Lysaght's, S. A. Argentina Ltda., $ 620.— moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Tecka (Chubut). — Licitación privada N.° 10.634. — Provisión cal:

Balestrini Hnos., $ 43.06 moneda nacional.

Palacio del Congreso. — Licitación privada N.° 10.636. — Provisión tabique:

Enrique Barberis, $ 66.— moneda nacional.

Edificio fiscal Avenida de Mayo N.° 1301|17. — Licitación privada N.° 10.638. — Provisión vidrios y masilla:

Pinard, M. Noseda y Cía., $ 589.05 moneda nacional.

Expte. N.° 24.483-A-1935. — Aduana de Rosario (Santa Fe). — Licitación privada N.° 6.966. — Provisión material sanitario:

Angeleri, Jaccuzzi y Cía., renglones 1, 8, 10 y 11, $ 777.06 moneda nacional.

Travella y Cía., renglones 2, 3, 4, 12 y 13, $ 321.90 moneda nacional.

Bondino e Hijos, renglones 5, 6 y 9, $ 57.25 moneda nacional.

Licitación privada N.° 6967. — Provisión caño y piezas de hierro galvanizado:

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., renglones 1, 4 y 18 al 20, $ 580.82 moneda nacional.

The Armco International Corporation, renglones 2, 3 y 5 al 17, $ 604.62 moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Monte Buey (Córdoba). — Licitación privada N.° 6971. — Provisión material eléctrico:

AEG Cía. Argentina de Electricidad, S. A., $ 224.06 moneda nacional.

Licitación privada N.° 6977. — Provisión ventanas y celosías de hierro:

Chaina y Cía., $ 568.— moneda nacional.

Hospital Centenario, de Rosario de Santa Fe. — Licitación privada N.° 6991. — Provisión hierros I. N. P. y redondos:

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, $ 2.406.05 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de once mil trescientos ochenta y seis pesos con sesenta y siete centavos ($ 11.386.67 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, $ 2.203.83 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 12, $ 111.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 99, $ 248.44

Inciso 1.°, ítem 2, partida 125a., pesos 348.14 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 77, $ 109.45 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 19, $ 390.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 1, partida 7, $ 620.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 19, pesos 1.227.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 42, $ 589.05 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 7, $ 792.06 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 43, pesos 2.341.65 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 107, pesos 2.406.05 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.516. — 5730. — Expte. 24.479-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos, se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Escuela de Artes y Oficios, de Junín (Buenos Aires). — Licitación N.° 9016. — Provisión mosaico de cemento comprimido, a la firma Martín E. Quadri, por $ 145.60 moneda nacional.

Licitación N.° 9017. — Provisión mosaicos, a la firma Martín E. Quadri, por $ 709.20 moneda nacional.

Academia Nacional de Medicina. — Licitación N.° 10.593. — Provisión hierros redondos, a la firma Descours y Cabaud, por $ 3.997.03 moneda nacional.

Licitación N.° 10.611. — Provisión arena, a la firma Vda. de Santiago Ferrando e Hijos, por $ 2.324.— moneda nacional.

Licitación N.° 10.612. — Provisión canto rodado silíceo, a la Cía. Arenera del Vizcaíno, por $ 2.940.— moneda nacional.

Licitación N.° 10.613. — Provisión cal viva del Azul, a la Cía. Argentina Cal-Chaquí, por $ 1.614.— moneda nacional.

Cárcel de Contraventores. — Licitación N.° 10.609. — Provisión asfalto y brea, a las firmas:

Evans, Thornton y Cía., renglón 1, por $ 672.— moneda nacional.

José Libertún e Hijo, renglón 2, por $ 78.40 moneda nacional.

Licitación N.° 10.610. — Provisión arena gruesa, a la firma Antonio Ferro e Hijos, S. A., por $ 2.190.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 14.670.23 m|n.) catorce mil seiscientos setenta pesos con veintitrés centavos moneda nacional, se imputará a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos, para 1935, en la siguiente forma:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 12, pesos 2.940.40 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 58, pesos 854.80 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 116a., pesos 10.875.03 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.517. — 5.731. — Expte. 24.490-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y ue los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detallan:

Escuela de Agricultura Santa Catalina (Llavallol, Buenos Aires).

Licitación privada N.° 10.150.
Provisión cable armado subterráneo a la firma Siemens - Schuckert S. A., por $ 758,— m|n.
Palacio de Justicia.
Licitación privada N.° 10.467.
Provisión cocina para gas, a la firma Firea Ltda., por $ 32,— m|n.
Casa de Gobierno.
Licitación privada N.° 10.572.
Provisión artefactos sanitarios a la firma Agar, Cross y Cía. Ltda., por $ 990,— m|n.
Escuela de Artes y Oficios Junín. (Buenos Aires).
Licitación privada N.° 10.744.
Provisión fichas de H.° para celosías a la firma Establecimientos Klöckner S. A., por $ 186,56 m|n.
Facultad de Medicina Veterinaria, La Plata.
Licitación privada N.° 10.746.
Provisión ventiladores para cielorrasos a la firma The Anglo Argentine General Electric C.° Ltda., por $ 128,— moneda nacional.
Art. 2.° — El importe total de dos mil noventa y cuatro pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 2.094.56 m|n.) se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto vigente (Acuerdo 18|9|1935).
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, $ 1.876.— m|n.
Plan de Trabajos Públicos para 1935.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 46, $ 32,— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 58, pesos 186,56 m|n.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.518. — 5.732. — Expte. 24.812-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detallan:
Licitación N.° 10.716.
Provisión vidrios adjudicada en la siguiente forma:
Aduana de la Capital.
Pinard M. Noseda y Cía. — Renglón 1, por $ 247,50 m|n.
Pilkington Bros Ltda. — Renglones 2 al 4, por $ 104,70 m|n.
Casa de Moneda.
Pilkington Bros Ltda. — Renglones 5 al 15, por $ 118,24 m|n.
Biblioteca Nacional.
Pilkington Bros. Ltda. — Renglones 16 al 21, por $ 197,37 m|n.
Licitación N.° 10.724.
Provisión metal desplegado adjudicada en la siguiente forma:

Facultad de Ingeniería.
The Armco Internacional Corporation. — Renglón 1, por 424,76 m|n.
Policía de la Capital.

The Armco International Corporation. — Renglón 2, por $ 262,40 m|n.
Art. 2.° — El importe total de mil trescientos cincuenta y cuatro pesos con noventa y siete centavos moneda nacional ($ 1.354,97 m|n.) se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, $ 667,81 m|n.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 14, pesos 262,40 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 99, pesos 424,76 m|n.
Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.519. — 5.733. — Expte. 24.475-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;
Teniendo en cuenta que en dichos actos se ha cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Correos y Telégrafos de los Cóndores (Córdoba).
Licitación privada N.° 405. — Provisión artículos de ferretería y sanitarios.
Bergallo y Pastrone. — Renglones 1, 6 al 17, 25 al 28, 31, al 34, 36, 38, 39, 44, 55, 57, 61, 65, 69, 79, 80 al 85, por $ 309.85 m|n.
Ernesto Soler y Cía. Ltda. — Renglones 2, 4, 5, 20 22, 23, 29, 30, 35, 40, al 43, 46, 59, 63, 66, 71 72, 73, 77 y 86, por $ 419,25 m|n.
Descours y Cabaud. — Renglones 3, 18, 19, 24, 45, 49, 50, 51 al 54, 60, 67, 78, por $ 301,61 m|n.
Roque-Forte. — Renglones 21, 75 y 74, por $ 47,50 m|n.
S. Meijide Irazoqui y Hnos. — Renglones 37, 47, 48 56, 58, 62, 64, 68 y 76, por $ 57,52 m|n.
Cárcel de Santa Rosa. — La Pampa.
Licitación privada N.° 472. — Provisión cal viva.
María C. de Perina, por $ 560,— m|n.
Art. 2.° — El importe total de un mil seiscientos noventa y cinco pesos con setenta y tres centavos ($ 1.695,73 m|n.) moneda nacional se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 1.135,73 m|n.
Plan de Trabajos Públicos para 1935.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 48, pesos 560,— m|n.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a la Sección Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.520. — 5.734. — Expte. 24.489-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a los "Almacenes" de su dependencia; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detallan:
Licitación N.° 10.244.
Provisión alambre eléctrico a la firma S. A. Pirelli Platense, por pesos 1.475,— m|n.
Licitación N.° 10.624.
Provisión artefactos y material sanitario adjudicada en la siguiente forma:
Juan Faccaro. — Renglón 1, por pesos 824,— m|n.
Elaboración General del Plomo S. A. — Renglones 2 y 3, por $ 1.720,44 m|n.
Licitación N.° 10.731.
Provisión materiales eléctricos adjudicada en la siguiente forma:
A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Renglones 1 y 2, por pesos 598,— m|n.
Siemens-Schuckert S. A. — Renglones 3 y 4, por $ 514,— m|n.

Art. 2.° — El importe total de cinco mil ciento treinta y un pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 5.131,44 m|n.) se imputará a los fondos de la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura".

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, la que oportunamente deberá proceder a la liquidación y pago de las respectivas facturas que presenten las firmas adjudicatarias y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO.
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.521. — 5.735. — Expte. 24.481-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detallan:
Colegio Nacional de San Juan.
Licitación N.° 10.582.
Provisión cemento portland a la firma Corporación Cementera Argentina S. A., por $ 1.170,— m|n.
Licitación N.° 10.619.
Provisión hierros a la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por $ 754,76 m|n.
Cárcel de Santa Rosa. (La Pampa).
Licitación N.° 10.266.

Provisión artefactos eléctricos a la firma Belenda, Scapusio y Cía., por pesos 207,— m|n.

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz. (Buenos Aires).
Licitación N.° 10.278.

Provisión cables adjudicada en la siguiente forma:
W. T. Henley's Telegraph Wks. Ltd. — Renglón 1, por $ 768,— m|n.

Pirelli Platense S. A. — Renglón 2, por $ 168,— m|n.
Escuela Normal de Gualeguaychú. (Entre Ríos).
Licitación N.° 10.283.
Provisión pintura Kein a la firma Morea y Cía., por $ 2.900,— m|n.
Correos y Telégrafos de Necochea. (Bs. Aires).
Licitación N.° 10.284.
Provisión cocina económica a la firma Ciurleo Hnos., por $ 110,— m|n.
Correos y Telégrafos de Puerto Coyle (Santa Cruz).
Licitación N.° 10.372.
Provisión cocina económica a la firma Luis Bianchi, por $ 85,— m|n.
Art. 2.° — El importe total de seis mil ciento sesenta y dos pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 6.162,76 m|n.) se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, por $ 2.985,— m|n.
Plan de Trabajos Públicos para 1935.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 2, pesos 110,— m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 47, pesos 936,— m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 48, pesos 207,— m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 76, pesos 1.924,76 m|n.
Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.522. — 5.736. — Expte. 24.487-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detallan:
Escuela Normal Mixta de Las Flores. (Buenos Aires).
Licitación N.° 10.767.
Provisión cemento blanco a la firma Eugenio P. Quadri y Cía., por pesos 2.110,— m|n.
Observatorio Astronómico de La Plata. (Buenos Aires).
Licitación N.° 10.755.
Provisión caja de conexiones para cable armado a la firma Víctor H. Gentile, por $ 225,— m|n.
Escuela Normal de Profesores N.° 2.
Licitación N.° 10.753.
Provisión material eléctrico a la firma The Anglo Argentine General Electric C.° Ltd., por $ 79,— m|n.
Facultad de Medicina Veterinaria de La Plata.

Licitación N.° 10.745.
Provisión materiales eléctricos a la firma Belenda, Scapusio y Cía., por $ 361,40 m|n.
Facultad de Ciencias Económicas y Escuela de Comercio "Carlos Pellegrini".
Licitación N.° 10.743.
Provisión arco de metal adjudicada en la siguiente forma:

Descours y Cabaud. — Renglón 1, por $ 3,80 m|n.
S. J. Dorrego. — Renglón 2, por pesos 32,— m|n.

Dobson y Cía. — Renglón 3, por pesos 455,— m|n.
Estrabou y Cía. — Renglón 4, por $ 25,60 m|n.
Escuela Normal N.° 1.
Licitación N.° 10.739.
Provisión hierro ángulo, etc. adjudicada en la siguiente forma:
Thyssen-Lametal. — Renglones 1 al 4, por $ 660,85 m|n.
Malosetti, Moschini y Cía. — Renglones 10 y 11, por $ 95,09 m|n.
Art. 2.° — El importe total de tres mil seiscientos treinta y siete pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 3.637,74 m|n.) se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, $ 665,40 m|n.
Plan de Trabajos Públicos para 1935.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 60, pesos 2.110,— m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 100, pesos 106,40 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 52, pesos 755,94 m|n.
Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.523. — 5.737. — Expte. 24.484-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detallan:

Licitación privada N.° 536-B-B.
Correos y Telégrafos Teniente General E. Frías. (Río Negro).
Provisión artículos de ferretería adjudicada en la siguiente forma:
A. Antonietti y Cía. — Renglón 1, por $ 1,40 m|n.
S. A. Hardcastle. Renglones 2, 6 y 8, por $ 95,98 m|n.

P. L. Forgue. — Renglones 3 al 5, 7 y 9 por $ 34.42 m|n.
Descours y Cabaud. — Renglones 10 al 13, por $ 36,02 m|n.
Correos y Telégrafos Bahía San Blas. (Buenos Aires).
S. A. Hardcastle. — Renglones 14, 16, 32 y 34 al 36, por $ 329,85 m|n.
P. y L. Forgue. — Renglones 15, 17, 19, 24, 26 al 28 y 31, por $ 97,93 m|n.
Descours y Cabaud. — Renglones 18, 29 y 30, por $ 15,38 m|n.
A. Antonietti y Cía. — Renglones 22, 23, 25 y 33, por $ 6,60 m|n.

Colegio Nacional de La Plata. (Buenos Aires).
Licitación privada N.° 618-L.
Provisión mosaicos a la firma Ricardo Di Marco, por $ 687,50 m|n.
Licitación privada N.° 619-L.
Provisión azulejos y zócalos graníticos adjudicada en la siguiente forma:
Gardella y Rosa. — Renglones 1 al 6, por $ 775,75 m|n.
Ricardo Di Marco. — Renglón 7, por por $ 230,— m|n.
Artículo 2.° — El importe total de dos mil trescientos diez pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional ($ 2.310,83 m|n.) se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5 del Presupuesto vigente. (Acuerdo 18|9|1935).
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela de Policía

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.
74.525. — 5.738. — Expte. 24.405|P|935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura, somete para su aprobación la memoria descriptiva y presupuesto de $ 5.454,80 m|n. que ha preparado, relativos a la ejecución de obras de reparo de pisos, revoques y pintura en el edificio ocupado por la Escuela de Policía;
Teniendo en cuenta que las obras aludidas son necesarias y requeridas con urgencia y que la documentación agregada no ofrece reparo alguno, por lo que nada obsta para prestarle la aprobación solicitada y autorizar a la Dirección técnica, para que, como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se trata, por administración; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto de cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos con ochenta centavos ($ 5.454,80 m|n.) moneda nacional preparados por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma, para que, como lo propone, lleve a cabo los trabajos a que se ha hecho referencia, por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones en vigor.
Art. 2.° — El presente gasto se atenderá con la siguiente imputación:
Al Anexo I., inciso 2.°, ítem 2, partida 1|935, $ 3.272,88 m|n.
Al Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 5|1935. (Acuerdo de Ministros 18|9|1935), $ 2.181,92 m|n.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Departamento Central de Policía.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.
74.526. — 5.739. — Expte. 24.403|F|935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva los planos y presupuestos de pesos 38.253,66 m|n., que ha formulado relativos a la construcción de entrepisos sobre los locales 88 al 90 y 95 al 97, del primer piso alto del Departamento Central de Policía;
Teniendo en cuenta:
Que la documentación acompañada, según manifiesta la Dirección técnica, no ofrece reparo alguno por lo que nada obsta para prestarle la aprobación pertinente;
Que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año se ha previsto un crédito con destino a dicho Establecimiento que al presente arroja un saldo de $ 6.137,60 m|n., por lo que no hay inconveniente en autorizar a la citada Dirección para que por administración y hasta la concurrencia del crédito disponible, lleve a cabo los trabajos expresados; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de treinta y ocho mil doscientos cincuenta y tres pesos con sesenta y seis centavos ($ 38.253,66 m|n.) moneda nacional, formulados por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, como lo propone, disponga la ejecución de los trabajos expresados, por administración hasta la concurrencia total del crédito disponible de seis mil ciento treinta y siete pesos con sesenta centavos (pesos 6.137,60 m|n.) moneda nacional.
Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935 en el inciso 1.°, ítem 2, partida 14.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Observatorio Astronómico de Bosque Alegre. (Córdoba).

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.
74.527. — 5.740. — Expte. 2.882-O-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva memoria descriptiva y presupuesto de $ 55.675,86 m|n. relativos a la ejecución de obras en el Observatorio Astronómico de Bosque Alegre (Córdoba) y cuyo importe se desdobla en los siguientes parciales.
1.° Construcción del pabellón círculo meridiano, $ 39.973,61 m|n.
2.° Instalación eléctrica, por $ 662,40 moneda nacional.
3.° Alambrado camino de acceso y revestimiento local subterráneo para relojes, por $ 7.390,58 m|n.
4.° Línea de alimentación, por pesos 387,20 m|n.
Dirección, inspección e imprevistos 15 o|o. por $ 7.262,07 m|n.
Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos, para el año en curso se prevé una partida de $ 55.000 m|n. para la ejecución de obras en el citado Observatorio; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto de cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y cinco pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 55.675,86 m|n.) relativos a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, hasta la concurrencia de la suma de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 55.000 m|n.), de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.
Art. 2.° — El gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935 en el inciso 1.°, ítem 2, partida 118.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.
74.528. — 5.741. — Expte. 24.796-A-935 y agregados. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que se encuentran en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Expte. 24.796-A-935.
Correos y Telégrafos de Teniente General E. Frías (Río Negro).
Licitación privada N.° 568-B-B.
Provisión hierro redondo y alambre, adjudicada en la siguiente forma:
S. A. Hardcastle. — Renglones 1 al 5, por $ 94,57 m|n.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. — Renglón 6, por $ 30,— m|n.
Licitación privada N.° 570-B-B.
Provisión cemento a la firma Cantarelli Hijos, por $ 208,— m|n.
Correos y Telégrafos de Bahía Blanca. (Buenos Aires).

Licitación privada N.° 579-B-B.
Provisión pintura y líquido petrificante, adjudicada en la siguiente forma:
P. y L. Forgue. — Renglones 1 y 2, por $ 153,— m|n.
A Antonietti y Cía. — Renglón 3, por $ 18,— m|n.
Universidad de La Plata. — Instituto de Física.
Licitación privada N.° 665-L.
Provisión materiales de construcción, a la firma Luis J. Bellone, por pesos 198,— m|n.
Edificios Fiscales dependientes de la II.ª Zona.

Licitación privada N.° 666-L.
Provisión materiales de construcción, a la firma José Marano, por $ 115,— moneda nacional.
Universidad de La Plata. — Instituto de Hidráulica.

Licitación privada N.° 669-L.
Provisión artículos sanitarios, a la firma Juan I. Giúdice, por $ 161,55 moneda nacional.

Correos y Telégrafos de La Plata.

Licitación privada N.° 670-L.
Provisión materiales de ferretería, a la firma José Muras, por $ 331,— moneda nacional.
Juzgado Letrado de Río Gallegos. (Santa Cruz).
Licitación privada N.° 671-L.
Provisión carpintería metálica, a la firma H. A. Gualdoni y Hno., por pesos 280,— m|n.

Obispado de La Plata. (Buenos Aires).
Licitación privada N.° 673-L.
Provisión pinceles y cepillos, a la firma Gardella y Rosa, por $ 259,20 m|n.
Escuela Profesional de Mujeres de C. del Uruguay. (E. Ríos).
Licitación privada N.° 3 608.
Provisión mamparas de H.°, a la firma Pablo Petraglia, por $ 339,— m|n.
Escuela Normal de Gualeguaychú. (E. Ríos).
Licitación privada N.° 3.640.
Provisión celosías de H.°, a la firma Pablo Petraglia, por $ 173,— m|n.
Licitación privada N.° 3.593.
Provisión mosaicos calcáreos, a la firma J. R. López, por $ 390,— m|n.
Escuela Normal de Victoria. (Entre Ríos).
Licitación privada N.° 5.221.
Provisión hierro redondo, adjudicada en la siguiente forma:
Rourich Hermanos. — Renglones 1 y 2, por $ 275,— m|n.
Fernández Hermanos. — Renglón 3, por $ 53,25 m|n.
Escuela Normal de Gualeguaychú. (E. Ríos).

Licitación privada N.° 3.568.

Provisión mosaicos y listones, a la firma Bautista Ramasanta, por pesos 393,— m|n.

Correos y Telégrafos de C. del Uruguay. (E. Ríos).

Licitación privada N.° 3.606.

Provisión mosaicos calcáreos, a la firma Luis Zampadri, por $ 152,40 m|n.

Art. 2.° — La suma de ($ 3.623,97 m|n.) tres mil seiscientos veintitrés pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones se imputará en la siguiente forma:

$ 2.317,17 m|n. Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 5 del Presupuesto vigente (Acuerdo 18-9-935), y a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

$ 280,— m|n. inciso 1, ítem 2, partida 49.

$ 161,55 m|n. inciso 1, ítem 2, partida 105.

$ 198,— m|n. inciso 1, ítem 2, partida 113.

$ 339,— m|n. inciso 1, ítem 2, partida 66-a.

$ 328,23 m|n. inciso 1, ítem 2, partida 68.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Instituto de Medicina Experimental.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.529. — 5.742. — Exp. 24.579-I-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva, a los efectos de su aprobación, un presupuesto importe de $ 805.69 m|n., relativo al mayor gasto a producirse en la ejecución de los trabajos de construcción del Pabellón Cocina del Instituto de Medicina Experimental; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de mayor gasto, importe de ochocientos cinco pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional (pesos 805.69 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por administración lleve a cabo los trabajos a que el mismo se refiere, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 26.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Facultad de Filosofía y Letras.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.530. — 5.743. — Exp. 19.604-F-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto de mayor gasto de $ 6.679.69 m|n., que originarán los excesos de metraje y trabajos adicionales que será necesario utilizar para la mejor terminación de las obras de adaptación y reparo del edificio del Museo Etnográfico de la Facultad de Filosofía y Letras, aprobadas por los Decretos números 51.267, 65.172 y 65.176, de fechas 8 de noviembre de 1934 y 12 de agosto ppdo., los dos últimos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de mayor gasto, importe de seis mil seiscientos setenta y nueve pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional ($ 6.679.69 m|n.), relativo a los excesos de metraje y trabajos adicionales de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los mismos por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, $ 4.007.88 moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, $ 2.671.81 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Dejando sin efecto el Decreto número 70.024 y ampliando en la suma de pesos 102.331.98 m|n., la que se autorizó a invertir de pesos 100.000.— m|n., por Decreto número 66.607.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.531. — 5.744. — Exp. 25.506-F-926. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Arquitectura, solicita se deje sin efecto el Decreto N.° 70.024, de fecha 31 de octubre ppdo., que dispone que dicha Repartición prepare la documentación relativa a la construcción de salones anexos para trabajos prácticos de la cátedra a cargo del Dr. A. B. Houssay, en el Instituto de Fisiología de la Facultad de Medicina y determina el presupuesto total de la obra, a los efectos de la Ley 10.285, en virtud de que por Decreto de 7 de septiembre ppdo., se aprobó el proyecto y presupuesto de $ 102.331.98 m|n., para los trabajos expresados, autorizándose por el mismo la inversión de pesos 100.000.— m|n.;

Visto asimismo, que en el 2.° reajuste del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, ha sido aumentado a pesos 120.000.— m|n. el crédito destinado a dicho Establecimiento para los trabajos aludidos — 1.°, 2, 100 b. — por lo que la nombrada Repartición solicita se amplíe hasta el presupuesto total de la obra, o sea $ 102.331.98 m|n., la autorización de inversión de $ 100.000.— moneda nacional; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 70.024, de fecha 31 de octubre próximo pasado, a que se ha hecho referencia precedentemente.

Art. 2.° — Amplíase a ciento dos mil trescientos treinta y un pesos con noventa y ocho centavos ($ 102.331.98 m|n.) moneda nacional, la autorización de inversión de cien mil pesos (pesos 100.000.— m|n.) moneda nacional, acordada por Decreto N.° 66.607, de fecha 7 de septiembre de 1935, para la ejecución de los trabajos de que se trata.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 100 b.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Construcción edificio para el Hospital "José Irurzún", en Quequén (Es. Aires).

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.534. — 5.745. — Exp. 22.992-H-1935. — Visto que la Intendencia Municipal de Lobería (Buenos Aires), se presenta solicitando que las obras de construcción del Hospital "José Irurzún", a emplazarse en Quequén (Buenos Aires), se lleven a cabo por vía administrativa con los fondos del subsidio de $ 50.000.— m|n., acordado a dicha Comuna por el Presupuesto del año en curso;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Arquitectura manifiesta no existir inconveniente en acceder a lo solicitado por la Municipalidad recurrente, en atención a las causales que la misma invoca — mayor economía y garantía de la construcción — por lo que eleva el adjunto presupuesto de pesos 230.817.29 m|n., relativo a las referidas obras; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto de doscientos treinta mil ochocientos diez y siete pesos con veintinueve centavos moneda nacional ($ 230.817.29 m|n.), relativos a la construcción de los pabellones "Enfermos y Maternidad", "Administración", galería, cerco perimetral y local provisional para el servicio general del citado Hospital y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las obras por vía administrativa, hasta la concurrencia de la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.— m|n.), con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — La Dirección General de Contabilidad formulará orden de pago por la suma de $ 50.000.— m|n., con imputación al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 26 b., la que será acreditada a la cuenta "Dirección General de Arquitectura — Trabajos por cuenta de terceros", Ley 12.150.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.535. — 5.746. — Exp. 24.404-C-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 5.298.49 m|n., que ha preparado para llevar a cabo la colocación de guardasillas y ejecución de obras de blanqueo, revoques, pintura, etc., en diversos locales del edificio ocupado por la Dirección General de Correos y Telégrafos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de $ 5.298.49 m|n.) cinco mil doscientos noventa y ocho pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y autorízase a la misma para que lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, debiendo rendir cuenta, en su oportunidad, de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará en la siguiente forma: $ 3.708.95 m|n., al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y $ 1.589.54 m|n., al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 5 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Niños Débiles de Olivos (Buenos Aires).

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.536. — 5.747. — Exp. 24.581-R-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 187.890.20 m|n., que ha preparado para llevar a cabo la ejecución de obras ampliatorias y de modificación en la Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Niños Débiles de Olivos (Buenos Aires);

Teniendo en cuenta que por el reajuste del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por el Decreto en Acuerdo de Ministros N.° 69.910, del 5 de octubre último, se amplía en pesos 60.000.— m|n. la partida asignada para la ejecución de obras en la mencionada Residencia, con lo cual se cuenta con recursos suficientes para atender los trabajos de que se trata; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ciento ochenta y siete mil ochocientos noventa pesos con veinte centavos ($ 187.890.20 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos proyectados, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1, ítem 2, partida 19.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Se modifica en parte Decreto de mayo 3 de 1935

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.555. — 5.748. — Exp. 6.298-N-1935. — Visto nuevamente este expediente y resultando:

Que por Decreto N.° 60.003, de fecha 3 de mayo ppdo., fué aprobada, entre otras, la licitación privada N.° 3-855-M, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la compra de un camión con destino a las obras de pavimentación de la Sección Cabotaje del puerto de Quequén, el que fué adjudicado a la firma E. Castaños hijo y Cía., por la suma de $ 3.325.— m|n., la que posteriormente manifestó serle imposible efectuar esa provisión;

Que en razón de esa circunstancia, el suministro del citado vehículo fué adjudicado a la firma Roberto Berlingieri, la que, si bien había cotizado un precio mayor en el citado remate, se comprometió a entregar un camión de la misma marca e igual precio que el ofertado por la firma Castaños, de cuyo procedimiento solicita la aprobación pertinente; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, corresponde modificar el Decreto de referencia, en el sentido de que la adjudicación dispuesta en el mismo a favor de la firma E. Castaños hijo y Cía., debe recaer en la firma Roberto Berlingieri;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la parte pertinente del Decreto N.° 60.003, de fecha 3 de mayo ppdo., en el sentido de que la adjudicación del camión de que se trata, emergente de la licitación privada 3.855-M, debe ser hecha a favor de la firma Roberto Berlingieri, por la suma de ($ 3.325.— m|n. tres mil trescientos veinticinco pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Se autoriza varias adquisiciones directas

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.556. — 5.749. — Exptes. 24.454-N-24.550-N-1935. — Visto estos expedientes por los que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita aprobación de los pedidos directos de precios números 16.745 y 1.853, que por razones de exclusividad y urgencia, solicitó directamente a la Cía. Argentina de Ce-

mento Portland y Cía. Aga del Río de la Plata, por cemento portland marca "Incor" y 4 acumuladores tipo A. K. B. 50, respectivamente;

Teniendo en cuenta que las adquisiciones de que se trata se hallan encuadradas dentro de lo que disponen los incisos 3.° y 5.° del artículo 33 de la Ley 428, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma, para adquirir directamente a las casas y por los precios que a continuación se detalla, el siguiente material, con la imputación que en cada caso se consigna:

	m$n.
Exp. 24.451-N-935 (30.990-N-1936-C). — Pedido de precios N.° 16.745. — Adquisición: 100 toneladas de cemento de alta resistencia y rápido endurecimiento, marca "Incor", con destino a las obras Puerto Comodoro Rivadacia. — Compañía Argentina de Cemento Portland	4.775.—
Por flete de este material desde Sierras Bayas a Puerto Madero, a tarifa reducida para cargas oficiales ..	400.—
Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 2, partida 44.	
Exp. 20.550-N-935 (30.984-N-935-C). — Pedido de precios N.° 1.853. — Adquisición: 4 acumuladores tipo A. K. B. 50, para gas acetileno, disuelto, dotado de válvulas de cierres a diafragma de absoluta precisión, con destino a la Inspección General de las Obras Nuevo Puerto, en carácter de reintegro, quien en oportunidad lo facilitó para las obras del Puerto Campana. — Cía. Aga del Río de la Plata	1.260.—
Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 2, partida 9.	

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Prosecución obras acceso al puerto de Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.558. — 5.750. — Exp. 24.215-P-1934. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para invertir la suma de pesos 150.000.— m|n. en que fué ampliada la de $ 100.000.— m|n., prevista en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la prosecución de las obras de acceso al Puerto de Concepción del Uruguay, cuya autorización fué acordada por Decreto N.° 60.005, del 3 de mayo último;

Teniendo en cuenta que, a juicio de la Dirección General de Contabilidad no existe inconveniente en acordar la autorización que se solicita, de acuerdo con el proyecto y presupuesto total de pesos 608.000.— m|n., aprobados por Decreto de fecha 7 de enero de 1935;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase a ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.— m|n.) moneda nacional, la autorización de inversión dada por Decreto N.° 60.005, de fecha 3 de mayo ppdo., en la construcción del camino de acceso al puerto de Concepción del Uruguay, prevista en el inciso 3, ítem 2, partida 23 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año. (Acuerdo N.° 69.718, de fecha 5 de octubre de 1935).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Reparación boya y bote-faro del codillo de Paso Hervidero.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.559. — 5.751. — Exp. 23.344-N-1930. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación del gasto de $ 399.60 m|n., en que ha incurrido, al reparar las averías ocasionadas a la boya y bote-faro del codillo de Paso Hervidero, por el pailebot "Brasil", hecho ocurrido el día 4 de febrero de 1930;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de ($ 399.60 m|n.) trescientos noventa y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos, al reparar las averías sufridas por la boya y bote-faro del codillo de Paso Hervidero de que se ha hecho referencia, confirmándose la imputación que oportunamente y con carácter provisional se le dió al mismo, que lo fué al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, partida 8 del Presupuesto del año 1930, "Dragado, Balizamiento ríos, etc.":

	m$n.
Personal obrero y de maestranza	33.90
Materiales, herramientas, etc.	365.70

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Construcción transmisión

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.562. — 5.752. — Exp. 24.522-N-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el presupuesto de pesos 553.79 m|n., que ha preparado, a fin de construir una transmisión de 6 m. de largo, con tres soportes, para el accionamiento de la piedra esmeril y máquina de agujerear, del taller de reparación de vagones;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Repartición técnica, en la ejecución de los trabajos de que se trata, puede emplearse el personal permanente de que dispone, y materiales existentes en sus depósitos, por lo que no existe inconveniente alguno en que se autorice la ejecución de los mismos;

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que dentro del presupuesto que ha preparado de quinientos cincuenta y tres pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional ($ 553.79 m|n.), que se aprueba, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, por vía administrativa, debiendo imputarse la expresada suma en la siguiente forma:

	m$n.
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, Presupuesto 1935	403.20
Anexo I, inciso 8, ítem 5, Acuerdo 10|9|1935	150.59

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Autorizando prosecución de los trabajos del Puerto Formosa.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.568. — 5.753. — Exp. 10.894-P-1930. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para invertir en la prosecución de las obras del Puerto Formosa, de conformidad al proyecto aprobado por Decreto N.° 12.081, de noviembre 7 de 1932, que ha sido reajustado a las disposiciones del Acuerdo N.° 52.175, de noviembre 29 de 1934, la suma de pesos 225.030.50 m|n., que resta del crédito de $ 304.000.— m|n., previsto en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, deducidas las inversiones que ya han sido autorizadas con cargo a dicho crédito; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que prosiga las obras de que se ha hecho referencia, pudiendo invertir al efecto, hasta la suma de doscientos veinticinco mil treinta pesos con cincuenta centavos ($ 225.030.50 m|n.) moneda nacional, que será imputada al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 3, ítem 2, partida 5.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Autorizando prosecución de los trabajos de la Avenida Costanera de Puerto Concordia.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.569. — 5.754. — Exp. 4.750-P-1934. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para invertir el crédito de pesos 57.600.— m|n., previsto en el Plan de Trabajos Públicos para el año en curso, en la prosecución de las obras de la Avenida Costanera de Puerto Concordia, de conformidad al proyecto aprobado por Decreto N.° 45.555, de fecha julio 19 de 1934, que ha sido reajustado a las disposiciones del Acuerdo N.° 52.175, de noviembre 29 de 1934; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que prosiga las obras de que se ha hecho referencia, pudiendo invertir al efecto, hasta la suma de cincuenta y siete mil seiscientos pesos ($ 57.600.— m|n.) moneda nacional, del crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 3, ítem 2, partida 29.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Instalación sierra de carro del taller general de Inspección de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.570. — 5.755. — Exp. 24.523-P-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el presupuesto de pesos 1.826.40 m|n., que ha preparado a fin de construir la fundación y fosa de aserrín, para poder instalar la sierra de carro del taller general de la Inspección de los Puertos de Buenos Aires, y La Plata;

Atento que en la construcción de los trabajos proyectados, puede emplearse el personal permanente y materiales de que dispone la Repartición técnica, nada obsta en que se autorice su ejecución; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que dentro del presupuesto que ha preparado de ($ 1.826.40 m|n.) un mil ochocientos veintiséis pesos con cuarenta centavos moneda nacional, lleve a cabo administrativamente los trabajos que se aluden, debiendo imputarse la expresada suma en la siguiente forma:

	m$n.
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, Presupuesto 1935	1.123.20
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, Acuerd. 18|9|935	703.20

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Estudios y Obras del Riachuelo. — Aprobando las licitaciones privadas números 372 y 373.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.573. — 5.756. — Exptes. 20.266 y 20.267-R-935. — Vistos estos expedientes por los que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo da cuenta del resultado obtenido en las licitaciones privadas números 372 y 373, que ha realizado conforme a las autorizaciones que le fueron acordadas por resoluciones de fecha noviembre 19 ppdo., con el fin de adquirir maderas y máquinas que requiere con destino a obras y servicios a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las mencionadas licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo con el propósito antes enunciado y adjudícase la provisión respectiva, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Licitación privada N.° 372.

Adquisición de tablones de incienso colorado y tirantes de viraró, con destino al Depósito Central de la Repartición.

Adjudicatarios:

Augusto Vignoni, renglón 1, por pesos 3.423.80 moneda nacional.

Balestrini Hermanos, renglón 2, por pesos 848.70 moneda nacional.

Imputación:

Anexo I, inciso 8, ítem 5, partida 4 del Presupuesto vigente (Acuerdo 18-9-1935).

Licitación privada N.° 373.

Adquisición de una máquina de escribir, una de sumar y otra de calcular.

Adjudicatarios:

Curt Berger y Cía., renglón 1, por pesos 396.— moneda nacional.

Remington TipeWriter C.°, renglón 2, por $ 387.— moneda nacional.

Luzt, Ferrando y Cía., renglón 3, por pesos 500.— moneda nacional.

Imputación:

Cuenta especial "Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, Producido tráfico puente Pueyrredón".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición directa lubricantes para los estudios y obras canal riego Colonias Frías y Conesa (Río Negro). — $ 1.100.38 m|n.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.539. — 5.757. — Expte. 24.602-I-1935. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita la autorice a adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, lubricantes destinados a los estudios y obras canal riego Colonia Frías y Conesa (Río Negro);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el lubricante de referencia, con destino expresado por la suma total de (pesos 1.100.38 m|n.) un mil ciento diez pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, importe que deberá atenderse con el crédito previsto por el Plan de Trabajos Públicos aprobado por Acuerdo de octubre 5 ppdo., inciso 2, ítem 2, partida 77.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Obras riego Salta, Chicoana, San Carlos, R. de Lerma. — Licit. privada candados "Yale" para su explotación. — pesos 390 — m|n.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.540. — 5.758. — Expte. 24.386-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir sesenta candados "Yale", con destino a la explotación de las obras de riego en Salta, Rosario de Lerma, Chicoana y San Carlos (Salta);

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han cumplimentado las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales adjudicar la provisión, a la firma y por el precio aconsejado por la repartición licitante; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitasión privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que encomiende a la firma Teodoro P. Salles, de la Capital Federal, la provisión, con el expresado destino, de sesenta candados "Yale". de las carasterísticas especificadas en la correspondiente propuesta, por la cantidad total de trescientos noventa pesos moneda nacional (pesos 390.— m|n.), que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2.°, ítem 1, partida 9.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Licitación privada para la adquisición de un automóvil Ford, con destino al servicio de explotación de las obras de riego en Rosario de Lerma, etc.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.541. — 5.759. — Expte 15.567-I-1935. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada N.° 2375, realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de un automóvil de las características que se indican en la planilla acompañada, con destino al servicio de explotación de las obras de riego de Rosario de Lerma, dependiente de la Intendencia de Riego de Salta, que atiende también la explotación de las obras respectivas en los alrededores de esta última Ciudad, Chicoana, San Carlos, etc., resulta más conveniente para los intereses fiscales, la de la firma Agencia "Ford" Salinas, por la suma de $ 4.540.— m|n.; y

Teniendo en cuenta:

Que en dicho acto se cumplieron los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que si bien el gasto referido no ha sido previsto oportunamente en el presupuesto de las obras, desde que no se trata de realización de trabajos la circunstancia de requerirse dicho elemento para satisfacer las necesidades del servicio de explotación creado por el Decreto N.° 21.030 de 16 de mayo de 1933, hace que deba considerarse dicha adquisición como prevista en los proyectos y presupuestos aprobados; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión del referido automóvil de marca "Ford" a la Agencia "Ford" Salinas, por la suma de cuatro mil quinientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 4.540.— m|n.), que se imputará al inciso 2, ítem 1, partida 9, del Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Direccióonu General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Licitación privada. — Construcción una lancha a remo con destino Estudios Canal desde Pasaje a Monte Quemado y Campo Gallo, Provincia de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.542. — 5.760. — Expte. 24.669-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada que ha realizado con el objeto de encomendar la construcción de una lancha a remo de las características especificadas en fojas 6, con destino a los estudios Canal desde el Pasaje a Monte Quemado y Campo Gallo, Provincia de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en dichos acto se han cumplimentado las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación para encomendar la construcción de una lancha a remo, con destino expresado, y adjudícase su provisión, a la firma Juan M. Ledesma, por la suma total de trescientos quince pesos ($ 315.— m|n), moneda nacional, gasto éste que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 64.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Licitación privada para adquirir cemento portland, con destino obras Ríos Pulares y Agua Chuya (Salta). — $ 800.— m|n.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.543. — 5.761. — Expte. 24.388-I-1935. — Visto el resultado obtenido en la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 538, realizada con el fin de adquirir 20 toneladas de cemento portland, con destino a las obras Ríos Pulares y Agua Chuya (Provincia de Salta);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación, y adjudícase la provisión del referido cemento portland con el destino expresado, a la firma S. A. Corporación Cementera Argentina, por la suma total de ($ 800.— m|n.), ochocientos pesos moneda nacional, importe éste que deberá atenderse con el crédito previsto por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 39 (Acuerdo de Octubre 5 ppdo.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Licitación privada, para adquirir una lancha a remo, con destino Estudios Regularización Crecidas del Río Salado (Santiago del Estero). —pesos 315.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.544. — 5.762. — Expte. 24.596-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 6, realizada con el fin de hacer construir una lancha a remo, para ser utilizada en los Estudios Regularización Crecidas del Río Salado (Santiago del Estero);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la construcción de la referida lancha y con el destino expresado, a la firma Juan M. Ledesma, por la suma de ($ 315.— m|n.), trescientos quince pesos moneda nacional, importe éste que deberá atenderse con el crédito previsto por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 65 (Acuerdo de Octubre 5 ppdo.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Licitación privada para adquirir cámaras y cubiertas para camión, destinadas a las obras Atención y Funcionamiento barrage Neuquén, pesos 877.18 moneda nacional.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.545. — 5.763. — Expte. 24.387-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 525, realizada con el fin de adquirir cubiertas y cámaras para camión destinadas a las obras Atención y Funcionamiento Barrage Neuquén;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión de las cámaras y cubiertas para camión de referencia, y con el destino expresado, a la firma S. A. Firestone de la Argentina, por la suma total de ($ 877.18 m|n.) ochocientos setenta y siete pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, importe éste que deberá atenderse con el crédito previsto por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2.°, ítem 1, partida 5 (Acuerdo de Octubre 5 ppdo.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Pedido directo de precios para adq. repuestos para motor a nafta con destino obras defensa de la Ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.546. — 5.764. — Expte. 24.594-I-1935. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita se la autorice a adquirir directamente repuestos para motor a nafta, con destino a obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que la presente adquisición encuadra dentro de lo establecido por el inciso 5.° del artículo 33 de la Ley 428; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el pedido directo de precios de que se trata, realizado por la Dirección General de Irrigación y autorízase a la misma para que proceda a adquirir directamente de la firma Hero S. A., los repuestos de referencia por la suma total de ($ 1.192.— m|n), ciento noventa y dos pesos moneda nacional, importe éste que deberá atenderse con el crédito previsto por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 63 (Acuerdo de 5 de Octubre ppdo.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Licitación privada, cañerías para la provisión agua potable casa administración obras de riego Rosario de Lerma, Salta.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.547. — 5.765. — Expte. 24.165-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir 1.650 metros lineales de caños de hierro galvanizado para dotar de agua potable al edificio de la Administración de la obras de riego de Rosario de Lerma, Provincia de Salta;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisito exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de los mil seiscientos cincuenta (1.650 ml.) metros lineales de caños de hierro galvanizado de que se trata, con el destino expresado, y adjudícase su provisión a la firma Thyssen Lametal, por la suma total de tres mil seiscientos setenta y un pesos ($ 3.671.— m|n.), moneda nacional, gasto éste que se aten-

derá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 1, partida 9.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Obras R. Diamante (Defensas, cauce y toma). — Licitación privada, cubierta y cámara para camión, $ 134 — m|n.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.548. — 5.766. — Expte. 24.395-I-1935. — Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Irrigación, con el objeto de adquirir una cubierta y una cámara para camión, con destino a un vehículo al servicio de las Obras de Defensa, cauce y toma del Río Diamante en la Provincia de Mendoza; y

Teniendo en cuenta que en acto del remate se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales adjudicar la provisión, a la firma y por el precio aconsejado por la repartición licitante; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que encomiende a la Agencia Chevrolet, de San Rafael (Mendoza), la provisión, con el expresado destino, de una cubierta "Michelin" y una cámara para la misma, por la cantidad de ciento treinta y cuarto pesos ($ 134.— m|n.) moneda nacional, que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 34.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Intendencia R. Negro Superior. — Adq. directa nafta y aceite, de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, por valor de $ 3.249.10.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.549. — 5.767. — Expte. 24.389-I-1935. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita sea aprobado el procedimiento que ha seguido al solicitar directamente precios a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la provisión de nafta y aceite con destino a la Intendencia de Riego de Río Negro Superior, habiendo extendido por razones de urgencia las respectivas órdenes de entrega;

Teniendo en cuenta que el procedimiento seguido encuadra en su primera parte, dentro de lo dispuesto por Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 6 de mayo de 1926 y considerando que en mérito a las razones invocadas puede aprobarse las extensión de las aludidas órdenes de entrega; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación, al adquirir directamente, con el destino expresado, de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la nafta y el aceite especificados en las planillas agregadas a fojas 4 y 5, por cantidad total de tres mil doscientos cuarenta y nueve pesos con diez centavos ($ 3.249.10 m|n) moneda nacional, que se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 3, partida 4 del Presupuesto Nacional de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Rectificando un decreto por el que se adjudicó a la firma Boker y Cía., diversos renglones en una licitación privada, debiendo en realidad adjudicarse también a la firma Salerno Hnos.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.550. — 5.768. — Expte. 19.619-I-1935. — Visto que la Dirección General de Irrigación, manifiesta haber incurrido en error al solicitar la adjudicación de los renglones 1 al 11 de la licitación privada número 235, aprobada por el Decreto número 70.760, de 14 de noviembre ppdo., por un importe de pesos 748.50 m|n., a favor de la casa Boker y Cía., correspondiendo en realidad, de acuerdo al resultado consignado en el cuadro comparativo número 1.195, que se agrega por los ítems 1 al 9, por pesos 581.74 m|n., y a la firma Salerno Hermanos, para la provisión de los ítems 10 y 11, la suma de pesos 290.— m|nacional, que hace un total de pesos 871.74 m|nacional;

Por lo que,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto número 70.760, de fecha 14 de noviembre último, en el sentido de que la provisión de los materiales licitados de que se ha hecho mención, se adjudican a las firmas y por los precios que a continuación se determinan:

Boker y Cía.:
Por los renglones números 1 al 9, inclusive, pesos 581.74 m|nacional.
Salerno Hermanos:
Por los renglones 10 y 11, pesos 290 m|nacional.

Art. 2.° — Impútese la suma de ochocientos setenta y un pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, (pesos 871.74 m|n.) a que asciende en total dichas adquisiciones, al anexo 2 ítem 2, partida 78, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año;

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Licitación privada artículos sanitarios para casa Inspección obras Dique Cruz de Piedra - San Luis.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.551. — 5.769. — Expte. 24.610-I-935. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el resultado del concurso privado de precios que ha llevado a cabo con el fin de adquirir artículos sanitarios con destino a la casa de la Inspección de las Obras del Dique Cruz de Piedra, provincia de San Luis;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de diversos artículos sanitarios, con el destino expresado, y adjudícase su provisión a las firmas y por los precios que a continuación se determinan:

Angeleri, Yacuzzi y Cía. — Renglones 3 y 4, pesos 88.80 m|nacional.
Gath & Chaves Ltda., — Renglones 2 y 6, pesos 55.— m|nacional.
Talleres Metalúrgicos San Martín. — Renglones 1 y 5, pesos 134.35 m|nacional.

Art. 2.° — El importe total de doscientos setenta y ocho pesos con quince centavos, (pesos 278.15 m|n.) moneda nacional, a que ascienden las presentes adquisiciones, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 51.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Licitación privada cocinas económicas, piletas y canillas de bronce para casa Inspección obras Dique Cruz de Piedra, San Luis.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.552. — 5.770. — Expte. 24.611-I-935. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el resultado de la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir cocinas económicas, piletas y canillas de bronce, con destino a la casa de la Inspección de las obras del Dique Cruz de Piedra, provincia de San Luis;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de cocinas económicas, piletas y canillas de bronce, con el destino expresado, y adjudícase su provisión a las firmas y por los precios que a continuación se determinan:

Juan B. Istilart Ltda., renglones 1 y 2, pesos 413.60 m|nacional.
Agar, Cross y Cía. Ltda., renglones 3 y 4, pesos 54.50 m|nacional.

Art. 2.° — El importe total de cuatrocientos sesenta y ocho pesos con diez centavos (pesos 468.10 m|n.), moneda nacional, a que ascienden las presentes adquisiciones, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 54.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con detino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.537. — 5.771. — Expte. 24.478-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Granja "Ramón Santamarina", en Tandil, (Buenos Aires). — Licitación número 1. — Provisión materiales varios a las firmas:

Azurmendi, Diez Hnos. y Cía. — Renglones 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 17, por pesos 350.75 m|nacional.
Gardei, Proverbio y Cía. — Renglones 2 y 4, por pesos 235.50 m|nacional.
Luis Arrillaga. — Renglones 5, 11 al 13, 15 y 16, por pesos 63.50 m|nacional.

Correos y Telégrafos de Saladillo, (Buenos Aires). — Licitación número 13. — Provisión arena granítica a la firma Loma Negra S. A., por pesos 876 m|nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 1.525.75 m|n.), un mil quinientos veinticinco pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:
Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 649.75 m|nacional.
Plan de Trabajos Públicos para 1935:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 3, pesos 876.— m|nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Fijando para el mes de abril, los aforos que regirán para la entrega de divisas al tipo oficial.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936.

Vistas las conclusiones a que ha llegado la Comisión de Aforos en lo relativo a la venta de cambio proveniente de exportaciones y en virtud de lo que establece el Decreto N.° 78.185, de fecha 11 de marzo de 1936,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Artículo 1.° — Fíjase para el mes de abril próximo, los siguientes aforos que regirán para la entrega de divisas al tipo oficial:

Trigo	8,80	m$n. por 100 Kgs.
Maíz	4,60	" " " "
Lino	14,00	" " " "
Avena	5,80	" " " "
Cebada	5,20	" " " "
Centeno	5,20	" " " "
Alpiste	26,00	" " " "

Art. 2.° — Provisoriamente y mientras la Comisión de Aforos reuna los elementos de juicio que le permitan llegar a conclusiones definitivas, los exportadores deberán efectuar la entrega de divisas sobre la base de los aforos que rijan en el momento de efectuarse la denuncia de las ventas al exterior.

Art. 3.° — Toda anulación o recompra, de una venta declarada a la Oficina de Control de Cambios, deberá denunciarse sobre la base del valor de aforo que rija en el momento de la recompra o anulación.

Art. 4.° — No regirán las disposiciones que anteceden para las siguientes operaciones:

1.° Ventas realizadas con anterioridad al 1.° de abril de 1936; ventas al exterior de productos no aforados y ventas con destino a Alemania.

2.° Ventas a los países limítrofes efectuadas en pesos moneda nacional.

Las divisas correspondientes a las operaciones mencionadas en el punto primero, deberán entregarse hasta el presente.

Art. 5.° — Comuníquese, etc.

ORTIZ

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

FEBRERO 21

20.290—A la Prensa, a los agricultores y al público en general. — Emilio Ig. Ferreira Calamaro. — El Autor. — Concordia, (E. R.), 1936.
20.291—Inédito.
20.292—Es un duplicado "La Reacción", de Rosario de 7. Beltrán Ducpeica.
20.293—Inédito.
20.294—La Línea -I- 24. — Dr. Santiago E. Oyhamburu. Laboulaye, (Córdoba), 1936.
20.295—Comercio de Carnes Importadas en Inglaterra. — Hugo Rafael Iannini. — El Autor. — Bs. As., 1936.
20.296—Obra inédita.
20.297—Obra inédita.
20.298—Obra inédita.
20.299—Obra inédita.
20.300—Obra inédita.
20.301—Obra inédita.
20.302—Sos derecho Tango. Ernesto Natividad de la Cruz. Julio Korn. Bs. As., 1935.
20.303—Contrato entre Sociedad Edit. Atlas y J. Fernández Blanco.
20.304—Obra inédita.
20.305—Obra inédita.
20.306—Obra inédita.
20.307—Obra inédita.
20.308—Obra inédita.
20.309—Obra inédita.
20.310—Obra inédita.
20.311—Obra inédita.
20.312—Obra inédita.
20.313—Obra inédita.
20.314—Obra inédita.
20.315—Obra inédita.
20.316—Obra inédita.
20.317—Obra inédita.
20.318—Obra inédita.
20.319—Obra inédita.
20.320—Obra inédita.
20.321—Obra inédita.
20.322—Obra inédita.
20.323—Obra inédita.
20.324—Obra inédita.
20.325—Obra inédita.
20.326—Obra inédita.
20.327—Pelos Criollos, prosa y verso. Elías Tomás Gordillo Rojas. — El Autor. — Bs. As., 1936.
20.328—Penita del alma. — Paso doble. Armando Ibáñez. — Garrot. Bs. As., 1936.
20.329—Separación. Tango canción. Música. — Santiago Bini. — El Autor. — Bs. As., 1936.
20.330—Separación. Tango canción. Letra. — José Manuel Pérez y Pérez. — Santiago Bini. — Bs. As., 1936.
20.331—Por qué me invitas a la danza si no bailás fox. Fox-trot. Música. — Santiago Bini. Bs. As., 1936.
20.332—Idem, Idem. Letra. José Manuel Pérez y Pérez. — Santiago Bini. — Bs. As., 1936.
20.333—Obra inédita.
20.334—Obra inédita.
20.335—Obra inédita.
20.336—Obra inédita.
20.337—Obra inédita.
20.338—Obra inédita.
20.339—El Deber. XVIII - 891. — Ramón R. Capdevila. — Tapalqué, 1936.

FEBRERO 22

20.340—Revista Litúrgica. I-1. Edit. Litúrgica Argentina. Bs. As., 1936.
20.341—Oficio Judicial.
20.342—Inédito.
20.343—Zooparásitos y Zooparasitosis Humanas. — Dr. David F. Greenway. — El Ateneo. — Bs. As. 1936.
20.344—Inédito.
20.345—Inédito.
20.346—Inédito.
20.347—Inédito.
20.348—Inédito.
20.349—Inédito.
20.350—Inédito.
20.351—Salesmanship.

FEBRERO 26

20.352—Inédito.
20.353—Oficio de la Policía 45a.
20.354—Oficio de la Policía 45a.
20.355—Amor que vuelve. Tango. — Ernesto Laur. — Música. — El Autor. Bs. As., 1936.
20.356—Oficio de la Policía 1a.
20.357—Oficio de la Policía 1a.
20.358—Inédito.
20.359—Inédito.
20.360—Un Jefe según el Evangelio. El P. D'Alzón. — Agustín Luchía Puig. — El Autor. — Bs. As., 1936.
20.361—Inédito.
20.362—La Voz del Sud. — Nros. 4 y 5. Francisco Ochoa. — Bs. As., 1936.
20.363—Inédito.
20.364—Obra inédita.
20.365—Obra inédita.
20.366—Obra inédita.
20.367—Obra inédita.
20.368—Marne. Revista. — Gerardo Mendizábal y Américo M. de Cañas. — Bs. As., 1936.
20.369—Obra inédita.
20.370—Obra inédita.
20.371—Crónica. Año III. N.° 203. — Miguel S. Zaragoza. — Diamante, (E. R.), 1936.
20.372—Obra inédita.
20.373—Obra inédita.
20.374—Boletín Oficial. XXIII 22. — Elzar Perovic. — Jujuy.
20.375—Una Voz de Longe me Chamou. Zamba por Bando da Lua. — Letra de Alberto Ribeiro. Música de Hervé Cordovil. Int.: Bando da Lua. — RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
— —Fulana Marcha. — Letra y música de Hervé Cordovil. Inter.: Bando da Lua. — RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
20.376—El Norte Argentino. -I- 13. — Jocobo Schwarzbein. — Resistencia, 1936.

FEBRERO 27

20.377—Cariño. Vals. Disco: 37.852 A. — Música de Delfina Lucotti. Int.: Ciriaco Ortiz. — RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
— —Milonguita. Tango. Disco: 37.852 B. — Música de Enrique Delfino. Interp.: Trío Cir. Ort. — RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
20.378—Negocios de Familia. Marcha. Disco: 34.008 B. — Música y letra de J. Assis Valente. Int.: Bando da Lua. — RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
— —Ñao Resta a menor Duvida. Marcha. Disco: 34.008 A. — Let. de Noël Rosa. Mús. de Hervé Cordovil. Int.: Bando da Lua. RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
20.379—Mi Buenos Aires Querido. Tango. Disco: 32.189 A. — Mús. e Int. de Carlos Gardel. Let.: Alfredo Le Pera. RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
20.379—Amores de estudiante. Vals. Disco: 32.189 B. — Int. y Mús. de Carlos Gardel. Let.: de Alfredo Le Pera. RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
20.380—Cuesta Abajo. Tango. Disco: 32.177 A. — Int. y Mús. de Carlos Gardel. Let.: de Alfredo Le Pera. RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
— —Criollita decí que sí. Cifra. Dis co: 32.177 B. — Int. y Mús. de Carlos Gardel. Let. de Alfredo Le Pera. RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
20.381—Apure, delantero buey. Canción criolla. Disco: 32.545 B. — Int. y Mús. de Carlos Gardel. Letra de Alfredo Le Pera. RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
— —Amargura. Tango canción. Disco: 32.545 A. — Int. y Mús. de Carlos Gardel. Let. de Alfredo Le Pera. — RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
20.382—Estudiante. Tango, estilo. Disco: 24.979 B. — Int. y Mús. de Carlos Gardel. Let. de Alfredo Le Pera y Mario Battistella. RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
20.382—Silencio. Tango. Disco: 24.979 A. — Int. y Mús. de Carlos Gardel. Let. de Horacio Petteresse y Alfredo Le Pera. RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
20.383—Boquita de miel. Polka paraguaya. Disco: 37.855 A. — Int. y Mus. de O. Sosa Cordero. RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
— —Carne de cañón. Canción paraguaya. Disco: 37.855 B. — Let. de Silvio Laterza. Mús. de Francisco Alvarenga. RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
20.384—La Catamarqueña. Zamba. Disco: 37.856 A. — Mús. e Int. de Andrés A. Chazarreta. — RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
— —Barrio Sur. Gato. Disco: 37.856 B. — Int. y Mús. de Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.

FEBRERO 28

20.385—La Samaritana te pareciste. Bailecito. Disco: 37.857 A. Let. y Mús. de Pedro Colque. Int. Dúo Colque-Quispe. — RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
— —La despedida Kaluyo. Disco: 37.857 B. Let. y Mús. de Pedro Colque. Int. Dúo Colque-Quispe. RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
20.386—El Gauchito. Danza catamarqueña. Disco: 37.865 B. Let. y Mús. de Manuel Acosta. Int.: Dúo Calchaquí Acosta-Villafañe. RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
20.386—Mi viejo poncho' I vicuña. Disco: 37.865 A. — Mús. y Let. de Manuel Acuña. Int. M. Acosta-Villafañe. RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
20.387—Joaquina. Tango. Disco: 37.849 A. Juan D'Arienzo y su orquesta típica lo interpreta. Música de Juan Bergamino. RCA. Víctor Arg. Bs. As., 1936.
— —Pabellón de las Rosas. Vals. Disco: 37.849 B. Música de José Felipetti. Int. Orquesta típica de Juan D'Arienzo. RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
20.388—La remolona. Ranchera. Disco: 37.851 A. Cipolla Antonio A. de la Mús. Int. Los Tres Nativos Víctor. RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
— —Ojos de Pasión. Paso doble. Mús. de Ardente Aiello. Inter. Ard. Aiello. RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
20.389—Al Chaco Huayñu, Kaluyo. Disco: 37.858 A. — Let. y Mús. de Pedro Colque. Int. Pedro Colque. — RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
— —No llores corazón mío. Cueca. Disco: 37.858 B. Let. y Mús. de Pedro Colque. Int. Colque-Quispe. — RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
20.390—Sólo tu amor. Tango. Mús. José Oscar Simari. Simari José O. — Bs. As., 1936.
20.391—Inédito.
20.392—Venerable Orden Terciaria Dominicana. Primer Congreso Nacional Terciario Dominicano. — Orden Terc. Dominicana. Idem. Bs. As., 1936.
20.393—Dabartis. III - 21. — Francisco Mevicius. — Bs. As., 1936.
20.394—Inédito.

20.395—Gaceta. VI. 65. Casa América S. A. Bs. As., 1936.
20.396—Inédito.
20.397—Inédito.
20.398—Inédito.
20.399—La Propaganda. José Pedro Tettamanti. Bs. As., 1936.
24.400—Sólo tu amor. Tango. — Pablo Buyo. — Bs. As., 1936.
20.401—Obra inédita.
20.402—Obra inédita.
20.403—Obra inédita.
20.404—Obra inédita.
20.405—Obra inédita.
20.406—Obra inédita.
20.407—Duplicado del tango.: "Gran Hotel Victoria".
20.408—Vértigo. Película cinematográfica. — Emilio Karstulovic. El Autor. Bs. As., 1936.
20.409—A puertas cerradas. Película cinematográfica. — Metro Goldwyn Mayer. — El Autor. — Bs. As., 1936.
20.410—Obra inédita.
20.411—Obra inédita.
20.412—Obra inédita.
20.413—Obra inédita.
20.414—Oficio de la Policía 34.
20.415—Comisión Nacional de Cultura. Leyes, decretos, reglamentos. — Coms. N. de Cultura. — El Autor. Bs. As., 1936.
20.416—Inédito.

FEBRERO 29

20.417—Inédito.
20.418—Revista Musical Argentina. Oficio Judicial. Marzo de 1936. — Rodolfo Barbacci. — Bs. As., 1936.
20.419—Cuestiones de Derecho Público y Privado. — Nicolás González Iramain. — Abeledo Valemi. — Bs. As., 1936.
20.420—La Opinión. XIV. 826. — Gómez Perelli Hnos. — Bs. As., 1936.
20.421—
20.422—Inédito.
20.423—Inédito.
20.424—Inédito.

MARZO 2

20.425—Obra inédita.
20.426—Obra inédita.
20.427—Obra inédita.
20.428—Obra inédita.
20.429—Obra inédita.
20.430—Estudio experimental de la acción de algunos medicamentos sobre la pulpa humana. — Chaneles Juan. — El Autor. — Bs. As., 1936.
20.431—Obra inédita.
20.432—Obra inédita.
20.433—Obra inédita.
20.434—Seudónimo: Ramón Costa Gea.
20.435—Curso moderno de geografía elemental. — Susana Calandrelli. — Editorial A. Kapelusz y Cía. — Bs. As., 1936.
20.436—Inédito.
20.437—Savia Nueva. Libro de lectura. Eloy Fernández Alonso y José D. Forgione. — Editorial A. Kapelusz y Cía. — Bs. As., 1936.
20.438—Aurora. Libro de lectura. Xenia Elisabeth Ortelli. Editorial A. Kapelusz y Cía.
20.439—Semillitas. Libro de lectura. — Juan Francisco Jáuregui. — Editorial A. Kapelusz y Cía. — Bs. As., 1936.
20.440—Pimpollito. Libro de lectura. — María Elena Altube. — Editorial A. Kapelusz y Cía. — Bs. As., 1936.
20.441—Contrato entre Hugo Zamora y Ralph S. Peer.
20.442—Inédito.
20.443—Caminito de luz. Libro de lectura. — Rafael Ruiz López. — Editorial A. Kapelusz y Cía. — Bs. As., 1936.
20.444—Obra inédita.
20.445—Obra inédita.
20.446—Obra inédita.
20.447—The "Mar" Year Book. — Editorial Mar. Montheil, Anderson y Raphael. — Bs. As., 1932.
20.448—Obra inédita.
20.449—Obra inédita.
20.450—Obra inédita.

MARZO 3

20.451—Inédito.
20.452—La Cronaxia como índice de la excitabilidad tisular. — Roberto Alfredo Mazzucco. — El Autor. — Bs. As., 1936.
20.453—Obra inédita.
20.454—Obra inédita.
20.455—Obra inédita.
20.456—"La canción del Rifeño". Paso doble. — Antonio Helú, autor de la música. — El Autor. — Bs. As., 1936.
20.457—Seudónimo: "Diego Carlos Herrera".
20.458—"Como en Oriente". Comedia en 3 actos. — Rafael María Parravicini. — Octavio Lontiel. — Bs. As., 1936.
20.459—Inédito.
20.460—"Democracia Social". (Periódic.). Año I. N.° 1. Germinal Rodríguez. — Bs. As., 1936.
20.461—Obra inédita.
20.462—Obra inédita.
20.463—Obra inédita.
20.464—"Alma Porteña". Milonga. Letra. — Francisco Pakosta, autor de la letra. — El Autor. — Bs. As., 1936.
20.465—"Alma Porteña". Milonga. Música. — Francisco Pakosta, autor de la música. — El Autor. — Bs. As., 1936.
20.466—Inédito.
20.467—La humilde canción. — Vicente Porfirio. — El Autor. — Bs. As., 1935.
20.468—Inédito.
20.469—Diario de la Construcción. (Periód.). Año I. N.° 1. Florindo Franch. — Bs. As., 1936.

e.23 mar.-v.2 abr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 27 de Marzo de 1936.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.02
Francia	19.99	22.69
Bélgica	51.35	58.23
España	41.46	47.03
Italia	24.01	27.24
Suiza	98.98	112.26
Estados Unidos	302.65	343.23
Alemania	122.—	138.26
Holanda	205.94	233.79

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación de Bonos Municipales 2.° llamado

Se hace saber a los interesados que el día 31 del actual a las 14 y 30 horas, tendrá lugar el segundo llamado a licitación para cubrir el sobrante del fondo amortizante, corespondiente al vencimiento 1.° de Abril próximo del Empréstito Pavimentación 1904 Ley 4391, que asciende a $ 69.300 m|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el local de la Sección Créditos Públicos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señaladas.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de Abril entrante hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936.

e.28 mar.-v.31 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Abril del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de: alcohol, algodón hidrófilo, almacén, aves y huevos, café y té, combustibles, carnes, frutas y verduras, gasa hidrófila, harinas y fideos, jabón amarillo y de Marsella, lavado y planchado de ropas, leche y manteca, material de curaciones, material radiográfico, pan, pescados, telas, mercerías y confecciones y vendas de cambric, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre de 1936. El acto se realizará en la Dirección del Hospital de Clínicas y los pliegos de condiciones, deben retirarse en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles, de 14 a 19 horas y Sábados de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.

El Contador.

e.28 mar.-v.6 abr.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 30 de Abril de 1936 a las 15 horas, por la provisión de cascos de corcho, caramañolas, carpas de vivac, lienzo tablón de 1m40 p.| sábanas, máquinas de escribir, mantas y tul para mosquiteros, necesarios al Ejército durante el año 1936.

Por datos y pliego de condiciones concurrir a la IV División de la Repartición arriba citado, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, Coronel Secretario.

e.28 mar.-v.6 abr.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Exp. 35.984-DC.-1935

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y varios, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de mayo prómxio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.28 mar.-v.6 abr.

Exp. 37.120-DC.-935

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de bulonería y material Decauville, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, caulquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 de mayo prómxio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.28 mar.-v.2 abr.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Salado, en el camino de Pedernales a Navarro, $ 74.557.

Hasta el día 22 de Abril, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 28 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 mar.-N.° 2.818-v.1.° abr.
e.24 abr.-N.° 2.818-v.28 abr.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Mercedes Coppa de Funes**, por sí y sus hijas menores Alcira Esther y Lidia Elvira Funes, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex agente de la Policía de la Capital, don Serafín Alvaro Funes.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936.

El Secretario

e.28 mar.-v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Mercedes Bunge de López**, y doña **Emma Napp de López**, en su carácter de viuda y madre respectivamente del ex jubilado, don Vicente Fidel López.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1936.
El Prosecretario.
e.28 mar.-v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicaciión de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Angélica** y **Haydée Menéndez**, en su carácter de hijas legítimas del ex Empleado del M. de Obras Públicas, don Vicente Menéndez.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1936.
El Prosecretario.
e.28 mar.-v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Gregoria Castilla Sastre de Núñez**, por sí y su hija menor Genara Mercedes Núñez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Tomás Leoncio Núñez.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1936.
El Prosecretario.
e.28 mar.-v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, **Mercedes Ante de Valsecchi**, en su carácter de madre del ex Empleado de Agricultura, don Alejandro Victorio Valsecchi.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1936.
El Prosecretario.
e.28 mar.-v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Ghirardi de Cacace**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Eliseo Bautista Cacace.
Buenos Aiers, Marzo 25 de 1936.
El Prosecretario.
e.28 mar.-v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Miguelita de Luca de Attolini**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Lorenzo Attolini.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1936.
El Secretario.
e.28 mar.-v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Benedicta Fidalgo de Martínez**, por sí y sus hijos menores Jeremías, Antonio, Bernarda, Juan Clímaco y María Esther Martínez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Andrés Martínez.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1936.
El Secretario
e.28 mar.-v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Isabel Wheelehan de Loidi**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Loidi.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1936.
El Prosecretario.
e.28 mar.-v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión don **Romualdo Gallegos** y doña **Rosa Machado de Gallegos**, en su carácter de padres de la ex Directora de la Escuela N.° 47 de Córdoba, doña María Elena Gallegos Machado.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1936.
El Secretario
e.28 mar.-v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Amelia Motti de Senosiain**, por sí y sus hijos menores Jorge Alberto y Amelia Josefa Senosiain, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de Bahía Blanca, don Francisco Senosiain.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1936.
El Secretario
e.28 mar.-v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Vicenta Di Tullio de Basile**, por sí y sus hijos menores Mafalda y Nimar Esther Basile y María Amalia Basile, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Tomás Basile.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1936.
El Secretario.
e.28 mar.-v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Juana Urriza de Higuera**, en su carácter de viuda del ex Empleado de Correos, don Celestino Higuera.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1936.
El Prosecretario.
e.28 mar.-v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Rocha de Urcullu**, y doña **Celia María Sara Luisa Marcelina Urcullu**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Vicente Moisés Urcullu.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1936.
El Prosecretario.
e.28 mar.-v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, **María Remedios Martínez de González**, por sí y su hija menor Dolores del Carmen González, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don José González.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1936.
El Prosecretario.
e.28 mar.-v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Carolina Casati de Buglioni**, **María, Carolina, Nélida Eva** y **Juana Buglioni**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Pío Buglioni.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1936.
El Prosecretario.
e.28 mar. v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Dominga Herrera de Lobo**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Nicolás Lobo.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1936.
El Prosecretario.
e.28 mar.-v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Julia Mazzini de Del Cerro**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Miguel Eusebio Del Cerro.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1936.
El Secretario.
e.28 mar. v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Dolores Arrieta de Santillán**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Sexto Santillán.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1936.
El Prosecretario.
e.28 mar.-v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Ana Branover de Feinmann**, por sí y su hija menor Regina Eugenia Feinmann y por sí **Berta Isabel Feinmann**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Jubilado, don José Feinmann.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1936.
El Prosecretario.
e.28 mar.-v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Agustina Guerrero de Machuca Gómez**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Manuel Machuca Gómez.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1936.
El Prosecretario.
e.28 mar.-v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Elena Isasmendi de Castro Feijóo**, por sí y sus hijos menores Elena y Genaro Castro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Genaro Castro Feijóo.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1936.
El Prosecretario.
e.28 mar.-v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Clementina D. Olivera de García**, y doña **María Modesta García**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Filormo Teodoro García.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1936.
El Prosecretario.
e.28 mar.-v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Ramona Felisa Coronel de Ponce**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos, don Juan Santos Ponce.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1936.
El Secretario.
e.28 mar. v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Santos Garaytá de Gimeno**, por sí y sus hijos menores Pastora Natalia y Adolfo Calixto Gimeno, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Pastor U. Gimeno.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1936.
El Secretario.
e.28 mar. v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Elvira Brunel de Basales**, por sí y sus hijos menores Rufino y Carmen Catalina Basales, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Rufino Basales.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1936.
El Prosecretario.
e.28 mar.-v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Adelaida Calderón de Mercado**, en su carácter de viuda del ex peón de Arsenales de Guerra, don Juan de Dios Mercado.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1936.
El Secretario.
e.28 mar. v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Juana Paulina Borán de Mallada**, por sí y su hija menor Haydée Mallada, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don José María Mallada.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1936.
El Secretario.
e.28 mar.-v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Magdalena Josefina Amerio de Rom**, en su carácter de viuda del ex Secretario de los Tribunales de la Capital, don Ernesto Gregorio Rom.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1936.
El Secretario.
e.28 mar.-v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Eufrasia González de Sevilla**, por sí y sus hijas menores Felicidad Adela, Nicolás Alejandro y Sara Sevilla, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de Correos, don Tomás Sevilla.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1936.
El Secretario.
e.28 mar.-v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Bonifacia Hiladarra Romero de del Bueno**, por sí y sus hijos menores Concepción, Cayetano, Enrique Oscar y Rubén Ricardo del Bueno, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos, don Enrique del Bueno.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1936.
El Secretario.
e.28 mar.-v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Rosa Ruocco de Mollo**, por sí y sus hijos menores Luis Salvador, María Inés y María Luisa Mollo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Mollo.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936.

El Prosecretario.

e.28 mar. v.31 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que los señores **Gustavo H. Wahnschaffe** y **Rafael Pantano** han dejado de desempeñar los puestos de Gerentes de la "S. I. M. A. B. Sociedad de Responsabilidad Limitada" con fecha 14 de Enero y 29 de Febrero del corriente año, respectivamente y que ha sido nombrado Mandatario General de la Sociedad el señor Claudio (Claude) Weil, según escritura pública pasada ante el Escribano señor Pedro F. Grande con fecha seis de Febrero del corriente año.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.28 mar.-N.° 1129-v.2 abr.

AVISOS DIVERSOS

SOCIEDAD ELECTRO - METALURGICA ARGENTINA, S. A. "SEMA"

De acuerdo con la resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 22 de noviembre 1935, la Sociedad procederá a canjear las acciones A y B de la emisión del año 1929, contra nuevas acciones en la proporción de 2 acciones A o B de valor nominal, $ 1.000.— c|u. contra 1 acción A o B valor nominal $ 1.000.— c|u. respectivamente.

Se invita a los señores accionistas a presentar sus acciones para el canje a los señores Ernesto Tornquist & Co. Ltda., Bmé. Mitre 531, Sección Tesoro.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936.

e.26 mar.-N.° 1023-v.28 mar.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Con intervención de la Bolsa Panadería, Acevedo, Vallina & Rodríguez, vendí mi negocio de despacho de pan y factura, sito Méjico 688. Interpónganse reclamos término ley, oficina de intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Perfecto Rodríguez**, San José 932. Comprador: **José Esteban**, Bartolomé Mitre 2258.

e.28 mar.-N.° 1136-v.2 abr.

Prudencio Ayuela, dom. Belgrano 3224, vende a **Angeli Hnos. y Cía.** domiciliados Marcos Paz 2384, negocio Lima 1272 ramo venta de pan y facturas.

e.28 mar.-N.° 1140-v.2 abr.

Se avisa al comercio que **José Ablanedo, vende a la señora María A. Ouro de Cambeses**, su negocio de rotisería y fiambrería de la calle Corrientes N.° 4682; domicilio que constituyen ambas partes para los reclamos dentro del término de ley.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1936.

e.28 mar.-N.° 1141-v.4 abr.

Franco y Cía., martilleros públicos, Río Bamba 188, rematarán **el 2 de Abril, próximo**, fábrica cocinas a gas, "Mathieu", Juan B. Alberdi 5044, orden **Blasio y Caruso**. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

e.28 mar.-N.° 1.127-v.2 abr.

Rosario Scovotti, oficinas Belgrano 2639, avisa vendió restaurant, Las Heras 3101 esquina Ocampo 2506, a **Cazzulino y Nadalín**, vendedor: **Luis Pedrocca**, ambos constituyen domicilios mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.28 mar.-N.° 1.130-v.2 abr.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores y balanceadores públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo N.° 2170, vendí al señor **Pedro C. Bianchi**, mi negocio de panadería mecánica, sito calle Orán N.° 1945|47. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador.

Vendedor **Juan Otero Valverde.**

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. —

e.28 mar.-N.° 1123-v.2 abr.

Guillermo P. Míguez, escritorios Larrea 24, 47-5661, avisa que **Leoncio Lafuente**, vende a **Zajur Elías Abdonur**, su despensa sita calle Deseado 4832. Reclamaciones de ley en mis oficinas, domicilio constituído.

e.28 mar.-N.° 1119-v.2 abr.

Por ante mí en el Registro N.° 1 de Contratos Públicos de Charata, se proyecta la venta de la casa de comercio que gira en este pueblo, bajo la razón social **"Contreras e Illgen"**, en favor de don **Andrés Vildósola**, haciéndose éste cargo del activo y pasivo social. Los acreedores que tuvieren que oponer excepciones, deberán formularlas en esta escribanía, en el término de ley. Charata, Marzo 28 de 1936. — Hernán Rawson Paz, Esc. Pco. Nac.

e.28 mar.-N.° 1128-v.2 abr.

Al comercio: Aviso que, con intervención del balanceador público José R. Campo, oficinas Alsina 489, el señor **Inocencio Fernández**, vende libre de todo gravamen, al señor **José Míguez**, el negocio de almacén, Tupungato 2602, esq. Colonia, donde constituyen domicilio las partes. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1936.

e.28 mar.-N.° 1138-v.2 abr.

F. Chiribelo, martillero público, rematará. **El Jueves 2 de Abril**, a las 14 horas, la librería, juguetería y perfumería, Cabildo 4699, propiedad señora **María N. Musso**, reclamo término ley, oficinas, Besares 3347.

e.28 mar.-N.° 1.122-v.2 abr.

Vendí mi negocio, despacho de pan, sito Jonte 3330, a **Miniño y Barreiro**. Reclamaciones ley en domicilio compradores, calle General **César Díaz 2865**. Vendedor: **Antonio Morá**, Jonte 3330. Compradores: Miniño y Barreiro.

e.28 mar.-N.° 1.125-v.2 abr.

Ricardo Juárez, Santa Fe 2667, tienda Boedo 1404, por orden de sus dueños **F. López y Carranza**, remataré **el día 2 de Abril**, a las 18 horas.

e.28 mar.-N.° 1121-v.2 abr.

Julián Sanzol, balanceador público, oficinas Avenida La Plata 2675, avisa al comercio que **Nicolás Cano**, vende a **Domingo Vuelta**, la carnicería sita Nazca 3760. — Reclamos ahí, domicilio de ambos.

e.28 mar.-N.° 1120-v.2 abr.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa vendió restaurant, café recreo Arribeños 2502 esq. Monroe 1701, al Sr. **José Brusco**. Vendedor: **Francisco Antonio Spinelli**; ambos constituyen domicilio mismo negocio para las reclamaciones ley.

e.28 mar.-N.° 1067-v.2 abr.

Justo Menéndez, comunica que vende su negocio de despensa de comestibles al señor **Armindo A. Ferreyra**, situada calle Canalejas 3899. Reclamos término de ley. Constituyen domicilio los contratantes en el mismo negocio.

e.28 mar.-N.° 1076-v.2 abr.

Nuevas Convocatorias

"CADEC"

Cía. Argentina de Comercio S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de abril de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, ejercicio 1935.

2.° Elegir cinco Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.28 mar.-N.° 1134-v.17 abr.

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. E INSTRUCCION DE BELGRANO

Moldes 2153|65

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 74 al 85 del Reglamento Social, se convoca a los señores socios a las Asambleas General Ordinaria del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1935, que se efectuará el día 21 de abril de 1936, a las 20.30 horas; a la Extraordinaria que se efectuará el mismo día a continuación de la Ordinaria, para modificar los artículos 3 y 31 del Estatuto Social, en virtud de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento, y a la Extraordinaria Electoral, de acuerdo con los artículos 86 al 98, a realizarse el día 28 del mismo mes, a la misma hora, todas en el local social, Moldes 2153 al 65, para tratar las siguientes

ORDEN DEL DÍA:

(De la Asamblea General Ordinaria)

1.° Lectura y consideración del informe del Consejo Directivo.

2.° Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas y consideración del Balance General.

3.° Nombramiento de dos socios para la firma del acta.

ORDEN DEL DÍA:

(De la Asamblea General Extraordinaria)

Modificación de los artículos 3 y 31 del Estatuto social.

ORDEN DEL DÍA:

(De la Asamblea Extraordinaria Electoral)

1.° Nombramiento de la Comisión de Escrutinio.

2.° Elección de: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 1 Protesorero y 10 Vocales titulares por dos años, 1 Vocal titular por un año, 5 Vocales suplentes por un año, 6 Revisores de Cuentas por un año y 5 Miembros del Jurado de Honor por un año.

Mariano Tacchella, presidente. — Antonio Squellati, prosecretario.

e.28 mar.-N.° 1137-v.2 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION "SHELL - MEX", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 21 de Abril de 1936, a las 15 horas, en el local Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 Diciembre 1935.

2.° Elección de cinco Directores y dos suplentes por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Accionistas el artículo 23 de los Estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

El Directorio.

e.28 mar.-N.° 1126-v.21 abr.

C. A. S. A. F. I.

Comercial Americana Sociedad Anónima Financiera e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 10 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1936, a las 16 horas, en el estudio del doctor Carlos Rueda, calle San Martín N.° 233, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un secretario para actuar en la Asamblea, y de dos socios escrutadores, que además firmarán el acta (Art. 2.°).

2.° Memoria, balance y afectación de utilidades del período terminado el 31 de Enero del corriente año.

3.° Remuneración del Director General y Síndico titular (Art. 9).

4.° Elección del Director General titular y suplente e igualmente Síndico titular y suplente (Art. 10).

e.28 mar.-N.° 1068-v.8 abr.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el día 27 del actual, se convoca por segunda y última vez, a los señores accionistas para el día 16 de abril próximo, a las 18 horas, en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria correspondiente al 25.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935, y distribución de utilidades.

2.° Consideración del calificativo de "hipotecario", agregado al nombre de la institución, por mandato de la Ley de Bancos N.° 12.156, Decreto Reglamentario N.° 65.227.

3.° Elección de un suplente del Directorio, hasta 3 de mayo de 1937.

4.° Elección de síndico titular y suplente, para el ejercicio 1936.

5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1936. — V. B. Otamendi, secretario.

e.28 mar.-N.° 1124-v.16 abr.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "LA CENTRAL", S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 20 abril 1936, a las 10.30 horas, en Cangallo 318, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, con la distribución propuesta, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 diciembre 1935; remuneración del Directorio y del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 26 Marzo 1936. — F. Alberto Jost, presidente.

e.28 mar.-N.° 1117-v.17 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Abril próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 49.° Ejercicio cerrado al 29 de Febrero ppdo., del informe del Síndico y de la distribución del saldo de utilidades.

2.° Elección de tres Directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes, señores Agustín P. Carbone, Juan Ibarra y Pablo C. Ronchi, cuyos mandatos terminan.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio, en reemplazo de los señores Luis Massé y Juan Carlos Tobal, que terminan su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente del Directorio y del Gerente, firmen y den por aprobada al Acta de la Asamblea.

(Los señores Directores y Síndicos salientes son reelegibles. — Arts. 8.° y 16.° de los Estatutos).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26.° de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín N.° 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de la mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósitos de acciones, deberá mencionarse especialmente la serie y numeración de éstas, como lo dispone el Superior Decreto de fecha 25 de Junio de 1927.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936.

El Gerente.

e.28 mar.-N.° 1131-v.17 abr.

MIGUEL CAVIGLIA

Sociedad Inmobiliaria Limitada

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de abril de 1936, a las 9 horas, en su local social, Rivadavia número 5390, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1935 y distribución de utilidades.

2.° Reducción del número de miembros del Directorio de 8 a 7 miembros.

3.° Si fuere aprobado el punto anterior, se elegirán dos Directores titulares por tres años; un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Miguel Caviglia, presidente.

e.28 mar.-N.° 1133-v.17 abr.

"I T A C A"

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 21 de abril de 1936, a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1935.

2.° Elección de 8 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los Accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936.

El Presidente.

e.28 mar.-N.° 1132-v.17 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 abril 1936, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con la distribución propuesta, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 diciembre 1935, remuneración del Directorio, del Comité y del Síndico.

2.° Renovación del Comité.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Carlos A. Mohr, presidente.

e.28 mar.-N.° 1116-v.17 abr.

VILLA DEVOTO LAWN TENNIS CLUB

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos de la sociedad, la Comisión Directiva, convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día sábado 4 de abril de 1936, a las 18 horas, en el local social de la sociedad, calle Habana 4542, Villa Devoto, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Balance de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero Honorario y seis Vocales, para integrar la Comisión Directiva del próximo ejercicio.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — El Presidente.

e.28 mar.-N.° 1135-v.28 mar.

VILLA DEVOTO LAWN TENNIS CLUB

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos de la sociedad, la Comisión Directiva, convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día sábado, 4 de abril de 1936, a las 19 horas, en el local social de la sociedad, calle Habana 4542, Villa Devoto, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación financiera del Club.

2.° Resolución a adoptarse referente al punto primero.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — El Presidente.

e.28 mar.-N.° 1135-v.28 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS,

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 15 de Abril del corriente año, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la venta (precios y condiciones) de parte de los bienes muebles e inmuebles de la Compañía.

2.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Hasta el día de la Asamblea, se facilitará a los señores Accionistas en la sede social de la Compañía, todos los días hábiles de 14,30 a 17 horas, excepto los Sábados que se atenderá de 10 a 12,30 horas, la información relativa a dicha operación.

Previamente a la realización de la compra precitada se solicitará la conformidad de la Asamblea de Debenturistas.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, calle Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio.

e.28 mar.-N.° 1.139-v.15 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS,

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 8.° del contrato de emisión de Debentures 7 o|o 1930, convocamos a los señores Debenturistas de esta Sociedad a Asamblea a celebrarse el día 15 de Abril del corriente año a las 9,30 horas en el local de la Compañía, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

1.° Considerar la venta (precios y condiciones) de parte de los bienes muebles e inmuebles, de la Compañía.

2.° Designación de dos señores Debenturistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Hasta el día de la Asamblea se facilitará a los señores Debenturistas en la sede social de la Compañía, todos los días hábiles de 14,30 y 17 horas,

ORDEN DEL DÍA:

excepto los Sábados que se atenderá de 10 a 12,30 horas, la información relativa a dicha operación.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 9.° del contrato de Emisión de Debentures, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar los Debentures o sus correspondientes certificados bancarios de depósito, hasta tres días antes de la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, calle Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio.

e.28 mar.-N.° 1.139-v.15 abr.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1 - 31 - 918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

2269

S. A. EXPLOTADORA DE LAS TERMAS VILLAVICENCIO

SARMIENTO 458 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 23 de Febrero de 1923 y 30 de Enero de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fechas 24 de Marzo de 1923 y 23 de Mayo de 1934

Capital autorizado	m$n. 3.000.000.—
" suscripto	" 3.000.000.—
" realizado	" 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 26 de Octubre de 1935

A C T I V O		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Maquinaria	568.965.68		
Amortizaciones anteriores	309.141.18		
	259.824.50		
Amortización 1934-1935	8.070.56	251.753.94	
Cañería	217.083.06		
Amortizaciones anteriores	96.743.57		
	120.339.49		
Amortización 1934-1935	3.172.31	117.167.18	
Edificaciones	511.565.04		
Amortizaciones anteriores	63.394.37		
	448.170.67		
Amortización 1934-1935	1.235.88	446.934.79	
Desvío	20.616.14		
Amortizaciones anteriores	8.272.47		
	12.343.67		
Amortización 1934-1935	617.18	11.726.49	
Herramientas	53.053.27		
Amortizaciones anteriores	48.859.55		
	4.193.72		
Amortización 1934-1935	838.74	3.354.98	
Instalaciones y materiales	204.011.35		
Amortizaciones anteriores	199.299.09		
	4.712.26		
Amortización 1934-1935	723.44	3.988.82	
Muebles y útiles	68.161.89		
Amortizaciones anteriores	36.269.78		
	31.892.11		
Amortización 1934-1935	4.587.32	27.304.79	

ACTIVO		m$n.	m$n.
Animales y rodados	159.079.34		
Amortizaciones anteriores	134.707.27		
	24.372.07		
Amortización 1934-1935	2.611.14	21.760.93	
Inmuebles y sus accesorios		1.066.040.68	1.950.032.69
Activo circulante:			
Mercaderías		47.390.09	
Productos elaborados		149.320.61	
Envases		684.846.79	
Hacienda		38.367.74	
Materias primas	26.102.31		
Amortizaciones anteriores	11.460.12		
	14.642.19		
Amortización 1934-1935	339.33	14.302.86	
Títulos en cartera		281.599.43	1.215.827.52
Activo disponible:			
Caja		13.912.42	
Bancos		50.209.84	64.122.26
Activo exigible:			
Cuentas corrientes y créditos		229.208.50	
Obligaciones a cobrar		8.613.68	237.822.18
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
Derecho de llave	300.000.—		
Amortizaciones anteriores	140.000.—	160.000.—	
Propaganda a amortizar	227.125.86		
Amortizaciones anteriores	227.124.86	1.—	
Marca de fábrica	89.409.32		
Amortizaciones anteriores	89.408.32	1.	160.002.—
Cuentas de orden:			
Títulos depositados Banco de la Nación			70.000.—
			3.697.806.56

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	3.000.000.—	
Fondo de reserva	141.781.35	
Fondo de previsión	130.000.—	3.271.781.35
Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	109.676.88	
Obligaciones a pagar	5.775.—	
Acreedores en cuentas corrientes	62.678.04	178.129.92
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar		1.383.—
Ganancias:		
Saldo		176.512.29
Cuentas de orden:		
Directorio, Art. 35 de los Estatutos		70.000.—
		3.697.806.56

Angel Velaz, presidente. — Oscar Zaefferer Silva, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 26 de Octubre de 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Maquinaria	8.070.56	
Cañería	3.172.31	
Edificaciones	1.235.88	
Desvío	617.18	
Herramientas	838.74	
Instalaciones y materiales	723.44	
Muebles y útiles	4.587.32	
Animales y rodados	2.611.14	
Materias primas	339.33	22.195.90
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, propaganda, seguros, conservación de propiedades, alquileres, etc.		500.006.81
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		131.602.96
Quebrantos de cuentas del ejercicio		6.206.78
Averías y roturas		23.212.97
Patentes e impuestos		17.838.61
Saldo de utilidades		176.512.29
		877.576.32
HABER		
Del ejercicio anterior		274.90
Mercaderías y productos elaborados		865.477.64
Dividendos y cobro de cupones		11.823.78
		877.576.32

Angel Velaz, presidente. — Oscar Zaefferer Silva, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 mar.-N.° 1060-v.28 mar.

2495

"La Platense" Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Jujuy 528 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 14 de Noviembre de 1927.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Febrero de 1928.

Capital autorizado	m$n.	200.000.—
" suscripto	»	70.000.—
" realizado	»	70.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE OCTUBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 23 de Marzo de 1935.

ACTIVO	$ m|l.	$ m|l.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles		1 —
II. Activo circulante:		
Mercaderías		717 28
III. Activo disponible:		
Caja		848 83
IV. Activo exigible:		
Depósitos	50 —	
Obligaciones a cobrar	1482 02	
Deudores en cuenta corriente	87890 42	89422 44
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas		4198 71
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía Directorio		15000 —
		110188 26

PASIVO	$ m|l.	$ m|l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital	70000 —	
Fondo de reserva legal	3597 41	73597 41
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	16741 03	
Impuestos fiscales	187 18	
Obligaciones a pagar	745 —	
Dividendos	3917 64	21590 85
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones garantía Directorio		15000 —
		110188 26

Rosario Rinaldi, presidente. — Adrián Ballester, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO N.° 7

DEBE	m$n.	m$n.
Deudores		672 75
Comisiones		8 55
Utilidades sobre terrenos a realizar		3328 33
Gastos generales:		
Patente	550 —	
Alquileres	2040 —	
Luz y teléfono	268 —	
Sueldos	5640 —	
Impresos, estampillado, propaganda, y varios	7096 83	13594 83
		19604 46
HABER		
Muebles y útiles		423 80
Deudores		642 10
Descuentos		3583 19
Mercaderías		10756 66
Pérdidas		4198 71
		19604 46

Rosario Rinaldi, presidente. — Adrián Ballester, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 8 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 mar.-N.° 1013-v.28 mar.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Al comercio, **Magencio** y **José Fernández**, venden a **Nicola** y **Teresa Bundio**, su despacho de pan, Saavedra 1293, donde constituyen domicilio las partes.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1936.
e27 mar.-N.° 1102-v1.° abr.

Juan Bautista Scursoni y **Marino Biagiola**, venden negocio de pizzería, despacho de vinos y cervezas de la calle Federico Lacroze 4106 a **Salvador Librizzi** y **Umberto Héctor Laporta**, Federico Lacroze 4106. Reclamos a J. C. E. Barrenechea, escribano, Victoria 434, 3er. piso, Depto. C., donde constituyen domicilio
e.27 mar.-N.° 1101-v.1.° abr.

M. A. Rodríguez, balanceador público, Of. Río Bamba 390, U T. Cuyo 4898. Avisa que: **José Iglesias** vende a **Alicia Graciana** su negocio de fonda sito Avellaneda 1243, domicilio de ambos.
e.27 mar.-N.° 1045-v.1.° abr.

Aviso haber comprado la farmacia sita en la calle Lavalle 3301 libre de deudas a doña **María M. Rebecchi**. Reclamos en la misma. **Osvaldo Panza**.
e.27 mar.-N.° 1065-v.1.° abr.

Avisamos que se ha vendido el negocio de carnicería, calle Brasil 2898. — Vend.: **Esteban Matalone**. — Comp.: **Francisco Melidone**, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones término legal.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1936.
e.27 mar.-N.° 1111-v.1.° abr.

Jordano Asensio avisa al comercio que vendió la lechería y productos de granja, calle Carlos Calvo 2717, propiedad de don **Juan J. O'Connor** al señor **Jorge Desiderio Cepeda**. — Reclamaciones término legal en mis oficinas, Belgrano 1171, U. T. 37-3952.
e.27 mar.-N.° 1106-v.1.° abr.

Avisamos que con intervención del contador público Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, Chubut 104 esquina Ramos Mejía.
Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedores: **José Martínez** y **Manuel Leobalde**. — Compradores: **Amaro Diez** y **Victoriano Diez**.
Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1936.
e.27 mar.-N.° 1038-v.1.° abr.

Abraham Korenblit. — Remataré **el 1.° de Abril**, a las 15 horas, todas las existencias de la zapatería Sarmiento 736, por cuenta y o|. del señor **José O. Ortiz**.
e.27 mar.-N.° 1037-v.1.° abr.

Vendo a **Julio Vinardi**, el Cine "Imperio", situado Gaona 3581, donde constituyo domicilio.
Interviene: Escribano Juan Seta, Avenida de Mayo 580, piso primero. — **Pascual Giannini**.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1936.
e.27 mar.-N.° 1059-v.1.° abr.

V. Rodríguez, oficina Méjico 2251, avisa que **Juan Castro**, domicilio Lima 1885, vende a **María A. Uson**, domicilio San Pedrito 577, su panadería Salguero 360.
Reclamos ley, en mis oficinas.
e.27 mar.-N.° 1039-v.1.° abr.

Vicente Luis Caccuri, oficina: Alsina 2291, U. T. 47-0813, rematará las existencias de la peluquería San Juan 1206, **el Miércoles 1.° de Abril**, a las 15. — Reclamos al martillero.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1936.
e.27 mar.-N.° 1114-v.1.° abr.

Luis Raso, Charcas 1241, vende su negocio de lotería, cigarrería, salón de lustrar y peluquería a don **Manuel Iglesias**, domiciliado Charcas 1241.
e.27 mar.-N.° 1062-v.1.° abr.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Charcas 1934, U. T. 44-3520, avisa al comercio que la señora **Petrona M. P. de Pérez** domiciliada San Nicolás 896, vende al señor **Benigno Ortiz**, domiciliado Avellaneda 3670, su despacho de pan y facturas, calle San Nicolás 896, esquina Luis Viale 3604.
e.25 mar.-N.° 893-v.30 mar.

Martínez y Aguilera, martilleros públicos, oficinas Méjico 1112, avisan queda sin efecto la venta café cervecería, Belgrano 1249, **José S. Diego**, vendedor. — **Juan Roccella** y **A. González**, compradores, todos domiciliados mismo negocio.
e.25 mar.-N.° 1.011-v.30 mar.

Aviso que he vendido al señor **Eduardo Martínez**, mi negocio de peluquería, sito Bernardo de Irigoyen 437, donde constituyen domicilio las partes para reclamaciones de ley, **Santiago M. Pasabán**.
e.24 mar.-N.° 925-v.28 mar.

Al comercio: **Clara T. de Oliverio**, domiciliada Deán Funes 635, vendió a **José Martins Domingos Junior**, su negocio de cigarrería, de la calle Deán Funes 635. Reclamos por el término de ley en el mismo negocio, que es el domicilio que constituyen ambos.
Buenos Aires, Febrero 29 de 1936.
e.25 mar.-N.° 895-v.30 mar.

Kiyoshi Otsubo, vende al señor **Shinnosuke Miyazono**, su negocio de tintorería "El Tokio", sito en calle Rivadavia número 5292, donde ambos constituyen domicilio legal a efectos de reclamos de ley.
e.25 mar.-N.° 886-v.30 mar.

David Lapsenson, vende a la Sociedad **Lapsenson y Udler**, Corrientes 2051, la sastrería y anexos, sita Pueyrredón 940, en que vive.
e.24 mar.-N.° 874-v.28 mar.

Aviso a quien interese, **Pablo Bohigas**, vende su negocio de lunch y banquetes situado en Viamonte 1076, **Matilde Pérez**. Reclamos término de ley en Viamonte 1076, domicilio de ambos.
e.24 mar.-N.° 878-v.28 mar.

Eugenio Pino avisa que ha vendido su negocio de tintorería, calle Rivadavia 8516, al señor **Angel Barceló**, ambos domiciliados en el mismo. Reclamos término de ley.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1936.
e.24 mar.-N.° 872-v.28 mar.

Eduardo Recalde, domiciliado Wenceslao Villafañe 416, avisa venderá a **Emilio Arturo del Carlo**, domiciliado Segurola 2504, su negocio de farmacia instalado en esta Capital, calle Almirante Brown 801. Reclamaciones dentro del término de ley. Intermediario: José Velasco, Avenida de Mayo 1439.
e.24 mar.-N.° 880-v.28 mar.

José Velasco, martillero público, con oficinas en esta Capital Avenida de Mayo 1439, escritorios 1 y 2, avisa que el próximo **día 31 de Marzo**, rematará en lotes, sin base, todas las existencias del establecimiento de farmacia, instalado en Avenida La Plata número 1519, propiedad de **Jorgelina Ferrané de Gordon**, domiciliada en el mismo. Reclamaciones, término de ley.
e.24 mar.-N.° 881-v.28 mar.

Avisamos que se vende el negocio de almacén, sito en la calle **Ramón L. Falcón** N.° 5201 esquina Dante. Reclamaciones dentro el término de ley. Vendedor, **Manuel Pampín**. Comprador, **Jesús Lista**, ambas partes domiciliados en el mismo.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1936.
e.24 mar.-N.° 866-v.28 mar.

Al comercio: Aviso que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos señores Francisco Bianchi e hijo, oficinas Moreno 1555. U. T. 0650 Rivadavia, firmé boleto de venta al señor **José Magliano** del almacén y bebidas de mi propiedad, calle San Juan 4100 esq. Treinta y Tres. Reclamos en las indicadas oficinas donde constituímos domicilio. **Eugenio Buccicardi**.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1936.
e.24 mar.-N.° 871-v.28 mar.

Josefa Solbes de Solbes, avisa ha vendido a **Bruno Giorgi**, el hotel "El Hogar", Sarmiento 539. Reclamaciones término ley, comprador Corrientes 679. Vendedora en el mismo.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1936.
e.26 mar.-N.° 1021-v.31 mar.

El señor **Carmelo Lavena**, ha vendido a los señores **Enrique Adrián Lavecchia** y **Adolfo Rinaldi**, el negocio de carnicería denominado "Estancia San Agustín", establecido en la calle Bartolomé Mitre N.° 1711|15. — Domicilio de vendedor y compradores: Bartolomé Mitre 1715. — Escritura ante el escribano don Alfredo Pérez Segura, Av. de Mayo N.° 622.
e.25 mar.-N.° 1.008-v.30 abr.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Charcas 1934, avisa al comercio **Alejandro Cabaleiro**, Estados Unidos 818, vende a **Anita Margot Heinrich**, domiciliada Méjico 1420, su despacho pan Estados Unidos 818.
e.25 mar.-N.° 892-v.30 mar.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **Carmen Llampayas** vende a **Paulina Sacchi**, su cigarrería, Pichincha 171, domiciliadas ambas. Reclamaciones término de ley.
e.25 mar.-N.° 1.001-v.30 mar.

Miguel Pérez vende a **José Ramos**, el negocio de despacho de café, té, chocolatería, etc., calle Pichincha N.° 117. Reclamaciones al vendedor y comprador en el negocio vendido, donde ambos constituyen domicilio.
e.25 mar.-N.° 1.007-v.30 mar.

Hácese saber al comercio que el señor **Teishin Isa**, ha vendido al señor **Heisei Shinzato**, su negocio de tintorería, establecido calle Talcahuano 112. Reclamos ley, en el mismo negocio.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1936.
e.25 mar.-N.° 1.009-v.30 abr.

P. M. Luciani, rematará **el 30 de Marzo**, a las 14 horas, restaurant, Jujuy 1706, orden **José Posteraro**. Reclamaciones término ley en mis oficinas Santiago del Estero 447, Teléfono 7744 Mayo.
e.25 mar.-N.° 1.006-v.30 abr

Aviso que con intervención de José N. Parodi, martillero público, oficina Cangallo 1547, T. 35-1252, he vendido a los señores **Pedro Deltini** y **Luis Tononi**, mi negocio de restaurant, sito Paseo Colón 1612. Reclamaciones término ley, Cangallo 1547, donde constituyen domicilio partes contratantes, a sus efectos. Vendedor **Carlos Zanni**.
Buenos Aires, Marzo 23 1936.
e.24 mar.-N.° 945-v.28 mar.

Adolfo Giunta, balanceador y martillero público matriculado, oficinas Alberti 1059, avisa: Que con su intervención se vendió el despacho de bebidas rotisería y despensa, calle San Juan 1800, esquina Entre Ríos. Vendedor **Arcadio Eroles**, Alberti 1059. Compradora **Juana Carnovale de Cifre**, Alberti 1059. Reclamos término legal.
e.26 mar.-N.° 1025-v.31 mar.

Se avisa al comercio que **Luis Antonelli** vendió su negocio de despensa a **Gaudencio Llanos**, sita en la calle Guardia Nacional 388, de esta Capital, donde viven las partes.
e.27 mar.-N.° 1113-v.1.° abr.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Curapaligüe 1600 esq. Balbastro. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **José Cabo**. Compradores, **Oscar Etcheverrigaray, Lorenzo Alentorn** y **Pedro Pagella**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Marzo 22 1936.
e.24 mar.-N.° 867-v.28 mar.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **Pablo Rodríguez** vende a **Felipe Cachari**, su panadería 24 de Noviembre 1213, domiciliados ambos. Reclamaciones, término de ley.
e.26 mar.-N.° 1030-v.31 mar.

Martínez y Aguilera, martilleros públicos, oficinas, Méjico 1112. avisan que **Francisco García**, vende su hotel Cangallo 1028, a **Alfonso Demichelli** y **José M. Pérez**, todos domiciliados mismo negocio, reclamos término ley.
e.25 mar.-N.° 1.010-v.30 abr.

Antonio Rodríguez Garrido y Hno., balanceadores y martilleros públicos ,oficinas Avenida Cruz 936, hacen saber que se firmó boleto venta negocio de fiambrería, Tejedor número 9, libre de gravamen. Vendedor: **Juan Ducid Brea**. — Comprador: **Alberto Adesso**. Reclamos en término de ley, en n|oficinas, donde constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1936.
e.25 mar.-N.° 1003-v.30 mar.

Manuel Cayo, Lima 550, avisa que **Luis Cantisani**, vende su restaurant Matheu 96, a los señores **Juan y Nicolás Perrone y Carmelo Magaldi**. Reclamos, término ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio.
e.25 mar.-N.° 1002-v.30 mar.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo Vallina y Rodríguez, vendimos nuestro negocio de panadería y pastelería mecánica, establecido en esta Capital, calle Rivadavia números 9350|52. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: **Andrés Manuel Mouzo, Juan Carlos y Héctor Antonio Riscossa**, Rivadavia 9350. — Compradores: **Domingo Lemos y Florencio Castaño**, Bartolomé Mitre 2258.
e.25 mar.-N.° 899-v.30 mar.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo Vallina y Rodríguez, vendí mi negocio de panadería y pastelería mecánica, establecido en esta Capital, calle Warnes números 2131|33. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **José Migasso**, Warnes 2131. — Compradores: **José Antonio García Comendeiro, José Antonio García Díaz y Angel Comendeiro Coldeiro**, Bartolomé Mitre 2258.
e.25 mar.-N.° 898-v.30 mar.

Luis Barrere, domiciliado J. E. Uriburu 278, avisa vende la farmacia "La Giralda", Avenida Tres Cruces 5001, a **Héctor M. Soler**, domiciliado en la misma, donde se recibirán reclamos de ley.
e.25 mar.-N.° 896-v.30 abr.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, U. T. 2233 Cuyo, avisa al comercio que con su intervención la señora **Rosalía Maquicira de Blanco** vende a la señorita **Ermelinda Cima** su negocio de despacho de pan y facturería, Pueyrredón 1259, donde se domicilian los contratantes para las reclamaciones de ley.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1936.
e.24 mar.-N.° 870-v.28 mar.

Al comercio: García & Gil, balanceadores y martilleros públicos, avisan que con su intervención, el señor **José Alonso** vende al señor **José María Alonso**, su negocio de despensa establecido en esta Capital calle Cabrera N.° 4300, esq. Godoy Cruz. Reclamos término ley, Uruguay N.° 34, domicilio constituído por las partes.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936.

e.26 mar.-N.° 1017-v.31 mar.

M. Cervelló, con oficinas en la Avenida de Mayo 769, avisa que el señor **Basilio A. de la Quintana**, vende al señor **Robustiano Reyna Almandos**, la farmacia denominada "Junín", sita en esta Capital, calle Cangallo número 2100 esquina Junín, domicilio éste de los contratantes. Reclamaciones de ley, en la misma.

e.26 mar.-N.° 1029-v.31 mar.

Comunícase a quienes interese, que **León Grinblat**, transfiere a **José Seltzer**, su negocio de despensa, situado Aizpurúa 3245, domicilio contratantes y el que atenderán reclamos de ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936.

e.24 mar.-N.° 857-v.28 mar.

Se avisa al comercio que **José López y Hnos.**, vende a **Sindulfo Suárez Caso**, la sucursal que en el ramo de despacho de pan tiene en la calle Concordia 3801, con intervención del escribano E. Sorrentino Diana, Sarmiento N.° 643, domicilio de ambas partes. Reclamos término legal.

e.26 mar.-N.° 1031-v.31 mar.

Ventura Martínez, comunica al comercio que ha vendido a **José Martínez Fandiño**, el negocio de reventa de lotería, compra de títulos y cambio, sito Corrientes 418, domicilio contratantes. — Reclamaciones en el mismo local.

e.26 mar.-N.° 1032-v.31 mar.

Aviso al comercio que vendo a los señores **José Fernández, Benigno Pérez y Basilio González**, mi negocio de restaurant, y anexos, calle Brasil 1070, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo, se domicilian vendedor y compradores en Brasil 1070, donde pueden hacerse los reclamos dentro del término de ley. Vendedor, **Antonio Giance.**

e.24 mar.-N.° 859-v.28 mar.

Miguel C. Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, rematarán **el 31 corriente**, a las 14, despensa Junta 2499, o| **Isabel G. de Manteca**, domiciliada en el mismo.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936.

e.26 mar.-N.° 1026-v.31 mar.

Al comercio: Alfredo E. Bourdieu, Escribano, comunica la venta del negocio de peluquería, agencia de lotería y venta de cigarrillos, ubicado en la calle Giribone 279. Vendedores: **José y Juan Francisco Ferrer.** Comprador: **Rafael Eugenio López Soreira.** Domicilios constituídos Victoria 476.

e.24 mar.-N.° 879-v.28 mar.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL PLATENSE S. A.

En liquidación

Por disposición de la comisión liquidadora se llama a los señores Accionistas a Asamblea General, que debe realizarse en la calle Reconquista 134 (4.° piso), el día 20 de abril de 1936, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta del resultado de la liquidación y perspectivas de la misma.

2.° Designación de uno o más liquidadores, en sustitución de la actual comisión.

Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al citado para la reunión.

J. Walmer, presidente.

e.25 mar.-N.° 1012-v.17 abr.

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA, S. A.

SEMA

Rivadavia 3002

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la 3.ª Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de abril de 1936, a las 15 horas, en la sala de sesiones del edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre 559, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma General de los Estatutos de la Sociedad, con arreglo a un proyecto preparado por el Directorio.

2.° Sustitución de las actuales acciones A y B, por acciones de una sola categoría e iguales derechos, conforme al artículo 5 de los Estatutos reformados.

3.° Elección de un Director titular.

4.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán cumplir previamente con lo dispuesto en el artículo 39 de los estatutos.

El Directorio.

e.27 mar.-N.° 1063-v.14 abr.

MOSS & COMPAÑIA LTDA., S. A.

Alsina 641

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo corriente, a las 17 horas, en el local social calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de seis Directores titulares y cuatro suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 40 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1936.

Moss & Cía. Ltda., S. A.: Virginio Maffei, vicepresidente.

e12 mar.-N.° 589-v30 mar.

Sociedad Anónima WAYSS Y FREYTAG

Empresa Constructora

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la 13.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1936, a las 15 horas, en la sede social Avda. Leandro N. Alem N.° 168, piso 4.°.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Dictamen del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto sobre aplicación de utilidades correspondientes al 13.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1935.

2.° Elección de 3 Directores titulares, por 3 años, 1 Director titular, por 2 años en reemplazo del señor Edmundo Hermann (fallecido), 3 Directores suplentes, 1 Síndico y 1 Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

e.21 mar.-N.° 912-v.7 abr.

PREVISION POPULAR

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la trigésima primera Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril a las 14 ½ horas, en el local de la calle Salta número 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1935, e informe del Síndico.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Elección de un Director titular por dos años, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder tomar parte en la Asamblea los señores accionistas, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto, retirando al mismo tiempo, la entrada correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 1936.

El Directorio

e.20 mar.-N.° 817-v.8 abr.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE PROTECCION Y AYUDA MUTUA DE JACINTO ARAUZ

Asamblea General de Socios

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 75 de los Estatutos sociales, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día domingo 29 del corriente mes, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamlea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.

3.° Asuntos varios.

4.° Elección por dos años de vicepresidente y cinco vocales; por un año: seis suplentes.

5.° Elección de cuatro miembros que forman la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota: No concurriendo a la hora fijada el número de socios estatuído, la Asamblea, podrá celebrarse una hora después, en segunda convocatoria con el número de socios que se encuentren presentes.

Jacinto Aráuz, Marzo 9 de 1936. — Juan Manuel, presidente. — Pedro J. Santos, secretario.

e.21 mar.-N.° 924-v.28 mar.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Gral. Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de abril de 1936, a las 16 horas, en el local social Avda. de Mayo 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935.

2.° Remuneración de Directores y Síndicos y distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores por dos años, y prórroga del mandato de tres Directores hasta el 30 de abril de 1937, o en su defecto, elección de nuevos miembros.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.21 mar.-N.° 847-v.7 abr.

COMPAÑIA NATIVA DE PETROLEOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1936, a las 16 horas, en el local de la Compañía Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 24 ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1935.

3.° Elección de los Directores.

4.° Elección del Síndico y suplente.

5.° Remuneración del Directorio y Síndico.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

F. B. Preston, presidente y director general. — M. Dambert, secretario.

e12 mar.-N.° 700-v31 mar.

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios de la Cámara de Comercio Francesa de Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará de conformidad con los artículos 22 y 26 de los Estatutos, el día lunes 30 de marzo, a las quince horas, en el local social, Cangallo 380, al objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1935.

3.° Elección de siete Vocales titulares por tres años y de un Vocal titular por un año, en reemplazo de un Vocal titular renunciante, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

Albert Guérin, presidente. — René Kahn, secretario.

P. S. Si pasado treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria, no se hallara reunida la quinta parte de los socios activos, la Asamblea se llevará a cabo con los socios presentes, sea cual fuese su número.

e.24 mar.-N.° 865-v.28 mar.

CAMARA SINDICAL FARMACEUTICA DE BUENOS AIRES

Bartolomé Mitre 2041

Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo lo que estipulan los Estatutos, invitamos a los señores socios, a la samblea General Ordinaria, que se verificará el día 31 de marzo, a las 21 horas, en el local de la Asociación Farmacéutica y Bioquímica Argentina, Bmé. Mitre 2041, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Balance, Ejercicio de 1935.

3.° Elección de Presidente.

4.° Elección de tres vocales, por dos años, en reemplazo de los señores Meoli, Kaelin y Mintz.

5.° Elección de seis vocales suplentes.

6.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

e.24 mar.-N.° 875-v.28 mar.

SULZER HERMANOS

Sociedad Importadora Limitada

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 marzo 1936, a las 11 horas, en su local, Venezuela 614, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, del C. C.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección cuatro directores.

4.° Elección síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea General, firmen el acta respectiva.

El Directorio

e.12 mar.-N.° 692-v.30 mar.

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de abril de 1936, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre número 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato y de dos Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, fijando la remuneración del titular para el ejercicio de 1936.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 29 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.
e.20 mar.-N.° 903-v.6 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo, Soc. Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiédose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 18 del corriente, se convoca nuevamente para el día 3 de abril próximo, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general, correspondientes al 20.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de seis directores titulares y seis directores suplentes, por tres años.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 31 de marzo inclusive.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1936.
El Directorio
e.20 mar.-N.° 824-v.31 mar.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de marzo de 1936, a las 21.15 horas, en el local de la Asociación, calle José Hernández 2247, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de miembros de la Comisión Directiva.
3.° Elección de un Síndico titular y suplente.
4.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1936.
La Comisión Directiva.
e.12 mar.-N.° 582-v.30 mar.

LOMBARTOUR
Sociedad Anónima de Restaurants y Espectáculos

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de abril de 1936, a las 17 horas, en el local social, calle Maipú N.° 326, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 3er. ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.
2.° — Aplicación de las utilidades aconsejadas por el Directorio, de acuerdo con la Memoria respectiva.
3.° — Fijación de la retribución correspondiente a los Miembros del Directorio que prestan servicios a la Sociedad, independientemente de la función de Directores, conforme al artículo 16 de los Estatutos.
4.° — Por vencer en su mandato todo el Directorio, designación de cinco Directores titulares por el término de tres años, que vencerán en su mandato en la Asamblea que trate el ejercicio correspondiente al año 1938; y dos Directores suplentes por el término de un año.
5.° — Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año.
6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Registro de Asistencia y Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1936.
El Directorio
e.18 mar.-N.° 796-v.4 abr.

Sociedad Anónima
ST. GEORGE'S COLLEGE LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1936, a las 14 horas, en el local Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, y fijación de su remuneración.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local Reconquista 314, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1936.
F. G. Lockwood, secretario.
e.18 mar.-N.° 810-v.31 mar.

NEW YORK FILM EXCHANGE (S. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la décimotercera Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 11 de Abril del corriente año, a las 17 horas, en el local social, calle Corrientes 2044, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, informe del Síndico y Balance General, correspondientes al décimotercer ejercicio.
2.° Elección de tres Directores titulares, dos por dos años y uno por un año, y un Director suplente por dos años.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Reducción del capital suscripto y realizado y reforma de los Estatutos.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1936.
El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos.
e18 mar.-N.° 815-v4 abr.

CRISTALERIAS PAPINI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Abril, a las 14 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico referente al ejercicio 1935 para su discusión y aprobación.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de un Director suplente por un año, en reemplazo del señor Bernardo Zollfrei, que ha pasado a integrar el Directorio en sustitución del titular señor Edmundo Hermann, fallecido.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Aprobación del contrato celebrado con el señor Pedro Boysen, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.
6.° Nombramiento de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, como también el Libro de Accionistas.

Se previene a los señores Accionistas, que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio.
e.20 mar.-N.° 909-v.13 abr.

Sociedad Anónima
MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Abril de 1936, a las 15 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 430, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico y distribución de las utilidades correspondientes al Cuarto ejercicio.
2.° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935.
3.° Renovación total del Directorio por expiración de su mandato; elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con anticipación no menor de tres días, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1936.
El Directorio.
e.24 mar.-N.° 864-v.7 abr.

BRILLANTE, S. A. DE PETROLEO
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Avenida Roque Sáenz Peña 615. 8.° piso, el día 16 de abril de 1936 a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.24 mar.-N.° 856-v.13 abr.

Sociedad Anónima
"ALVAREZ Y MUÑIZ"
Productos Químicos e Industriales
"LA BREO - BLECK"

Conforme al artículo 10 de los estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en 25 de Mayo 11, Oficina 124, el 14 abril próximo, a las 10 horas, para la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance, Ganancias Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio sexto Noviembre 15 1935.
2.° Resolver distribución de utilidades.
3.° Elección Directorio.
4.° Elección Síndicos titular y suplente.
5.° Designar dos Accionistas para firmar acta Asamblea.

Según Estatutos, Art. 11, los señores Accionistas depositarán sus acciones, dos días antes de la Asamblea.

Leandro Alvarez Fernández, presidente.
e.17 mar.-N.° 774-v.3 abr.

Sociedad Anónima
TIERRAS PUENTE ALSINA RIACHUELO

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Marzo las 10 horas en el local social calle Balcarce 252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y reparto de las utilidades correspondientes al décimo tercero ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente por dos años en reemplazo de los que han terminado su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para ratificar y firma el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.
El Presidente.
e11 mar.-N.° 589-v28 mar.

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
MININI
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Guardia Vieja N.° 4439, el día 7 de abril de 1936, a las 16.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y demás estados que prescribe el artículo 361 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de Director titular y su suplente.
3.° Elección de Síndico y su suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Rafael D'Agostino, director titular.
e.20 mar.-N.° 907-v.6 abr.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 17 de Abril de 1936, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 1396, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.
e.26 mar.-N.° 1027-v.17 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE INMIGRACION Y CREDITO RURAL

Convócase a Asamblea Ordinaria del sexto ejercicio para el 30 Marzo a las 15,30 horas, en Bartolomé Mitre 575, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de siete Directores por dos años; un Director por un año.

3.° Designación de dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes y fijación de remuneración.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.11 mar.-N.° 683-v.28 mar.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 14 de abril de 1936 a las 16 horas, en Avenida Vélez Sársfield 801, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de dos Directores suplentes.

2.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e.26 mar.-N.° 1.024-v.14 abr.

ANTORCHA ARGENTINA, S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña 615, 8.° piso, el día 15 de abril 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.24 mar.-N.° 854-v.13 abr.

COMPAÑIA DE SEGUROS LA METROPOLITANA

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, calle 25 de Mayo 179, primer piso, el día 31 de marzo a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico e informes de la Comisión de Control de las Reservas Garantizadas de "La Metropolitana", correspondientes al 5.° ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1935.

2.° Renovación de la Comisión de Control de las Reservas Garantizadas de La Metropolitana, mediante la elección de tres asegurados de la Compañía, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales.

3.° Elección de 4 Directores titulares y de 2 suplentes (todos por dos años, menos un suplente por un año), de acuerdo con las disposiciones del artículo 9.° de los Estatutos sociales y elección por un año de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación del mayor Accionista presente para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Marzo 9 de 1936.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.11 mar.-N.° 662-v.28 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local social, Alsina 1479, Buenos Aires, el 15 abril 1936, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 5.° Ejercicio.

2.° Elección de siete Directores titulares y dos suplentes por dos años, y del Síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

El Directorio.

e.24 mar.-N.° 926-v.13 abr.

LA FORESTAL ARGENTINA
Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de abril de 1936, a las 15.30 horas, en el local social de la Sociedad, Paseo Colón N.° 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Elección de cuatro Directores; tres por el término de dos años, en reemplazo de los Directores titulares que terminan su mandato, y uno, por el término de un año, en reemplazo del Director interino que cesa en su mandato, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Elección del Presidente del Directorio.

4.° Elección del Vicepresidente del Directorio.

5.° Fijación de la remuneración del Presidente y Directores para el ejercicio de 1936.

6.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

7.° Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio de 1936.

8.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que el artículo 27 de los Estatutos dispone que las acciones sean depositadas en Secretaría, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio.

e.24 mar.-N.° 869-v.16 abr.

S. A. ARGENTINA PRODUCTOS FARMACEUTICOS
Salguero 560 — Buenos Aires

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria, que debía verificarse el día 6 de marzo de 1936, se convoca a los señores Accionistas para la nueva Asamblea que se realizará el día 6 de abril de 1936, a las 10.30 horas, en el local social calle Salguero N.° 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 3er. ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1935.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y de dos Directores suplentes.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Amans Enrique Calmels, director.

e.24 mar.-N.° 947-v.3 abr.

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, Marzo de 1936.

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitarle a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que por resolución de la Comisión Directiva, se realizará el día 30 del corriente, a las 21.30 horas, en nuestro local social, Viamonte 1560, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Amnistiar a los socios cesantes que reingresen en los meses de abril, mayo y junio, previo pago de la cuota de ingreso.

3.° Designar a dos socios para la firma del acta.

Saludo a Ud. con toda consideración, Felipe A. Justo, presidente. — Marcelino J. Sepich, secretario general.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea se exigirá la presentación del recibo N.° 2 del corriente año.

e.21 mar.-N.° 838-v.30 mar.

Compañía Inmobiliaria "DOMINIUM"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 abril próximo a las 16 horas, en el local social Bartolomé Mitre 430, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1935.

2.° — Elección de tres Directores titulares y de dos suplentes, por un año.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Marzo 18 1936.

El Directorio

e.21 mar.-N.° 837-v.7 abr.

ASOCIACION CATALANA DE SOCORROS MUTUOS MONTEPIO DE MONTSERRAT

De conformidad con los artículos 19 y 20 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el martes 31 del corriente, a las 21 horas, en los salones del Centre Catalá, Chacabuco 863, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1935.

2.° Proposición de la C. D. de reforma del artículo 4.° del estatuto y 3.° y 24 del y 3.° y 24 del Reglamento.

3.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora y firmantes del acta de la Asamblea.

4.° Elección de 5 vocales titulares y 6 vocales suplentes, para la C. D.; 3 titulares y 2 suplentes, para la Comisión de Cuentas.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Antonio Comas Bosch, secretario.

e.24 mar.-N.° 946-v.31 mar.

RIVADAVIA
Compañía Industrial y Comercial, S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 13 de abril de 1936, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya, para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el Poder Ejecutivo a las reformas sancionadas por la Asamblea.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.24 mar.-N.° 873-v.13 abr.

THE AMERICAN QUEBRACHO C.° S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, habiendo terminado el 15 de febrero de 1936, los 30 años que prevén los mismos para la duración de esta Sociedad Anónima The American Quebracho Company y no habiéndose inscripto el número de acciones prescriptas para poder resolver válidamente sobre la prórroga de la misma para la Asamblea General convocada al efecto para el día 12 de febrero ppdo., por lo cual la Sociedad ha entrado en liquidación, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 3 de abril próximo a las 16 horas, en el local social calle San Martín 201, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al período cerrado el 31 de diciembre ppdo., publicados a los efectos de la Asamblea del 12 de febrero de 1936.

2.° — Aprobación del convenio formalizado con nuestro ex administrador y del arrendamiento con la Sociedad Forestal de Puerto Guaraní.

3.° — Liquidación de la Sociedad y designación de los liquidadores, fijando sus facultades y retribución.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en un Banco de la Capital, presentando el certificado que acredite el depósito o en la Caja de la Compañía, calle San Martín 201, 7.° piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e.21 mar.-N.° 841-v.1.° abr.

HECTOR MAZZEO LTDA.
S. A. Industrial del Caucho

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 abril próximo a las 16 horas, en Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Renovación de autoridades.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.20 mar.-N.° 823-v.6 abr.

NAVIFRANCE
Compañía Franco Sud-Americana de Comercio Marítimo S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los Artículos 14 y 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril de 1936, a las 15 horas, en el local social, calle Corrientes 359, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para practicar el escrutinio y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1935.

3.° Remuneración al Directorio y Síndico.

4.° Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio durante el ejercicio 1936.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1936.

El Directorio.

e.21 mar.-N.° 833-v.7 abr.

BACIGALUPO CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Pedro Echagüe N.° 3072, el día 30 del cte., a las 16 horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 30° Ejercicio económico de la Sociedad, terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.°) Destino de las utilidades.
3.°) Elección de 5 Directores Titulares y 2 Suplentes por el término de 3 años y un Síndico y un Síndico Suplente por el término de un año.
4.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión en las cajas de la Sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1936. — El Gerente.

e.16 mar.-N.° 744-v.30 mar.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE ADMINISTRACION Y SUCURSALES "LA NEGRA"

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará en los salones de la Sociedad "Unione e Benevolenza", calle Cangallo 1352, el día 29 del corriente a las 16,30 horas, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Consideración de la Memoria Anual y Balance General.
3.° Designación de Presidente, Secretario, Tesorero, dos Vocales, cinco suplentes y tres Revisores de Cuentas.
4.° Designación de tres Socios para aprobar el acta de la Asamblea.

Carlos A. Vallejo, presidente. Guillermo F. Murray, secretario.

e.21 mar.-N.° 832-v.28 mar.

CORPORACION INDUSTRIAL TABACALERA VIAJANTES Y COMERCIANTES, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo a las 15 horas, en nuestro local social Victoria 4251, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos por el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Nombramiento de Directores y Síndicos.
3.° Designación de una comisión para estudiar las reformas de los estatutos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e11 mar.-N.° 567-v28 mar.

SPRINGER & MÖLLER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de Abril de 1936 a las 17 horas en el domicilio legal de la Sociedad, Cochabamba 858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.24 mar.-N.° 863-v.13 abr.

CAMINOS Y CONSTRUCCIONES ARGENTINAS (CYCA)
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad a lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Belgrano 858, el día 31 de Marzo próximo a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Remuneración del Síndico.
6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito extendido por un Banco de la plaza, hasta dos días antes del fijado por la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de los Estatutos.

El Directorio.

e.11 mar.-N.° 570-v.28 mar.

AEROPOSTA ARGENTINA S. A.
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso, el día 7 de abril de 1936, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° —Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 8.° ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° — Elección de dos Directores y Síndicos titular y suplente.
3.° — Designación del Presidente del Directorio, por un año.
4.° — Designación por Presidente de la Asamblea, de un Secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio

e.16 mar.-N.° 756-v.6 abr.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de marzo de 1936, a las 10.30 horas, en el local social, Bmé. Mitre 475, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.5 mar.-N.° 517 v 28 mar.

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 3 de abril a las 11.45 horas, en Medrano 162, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectur y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio terminado el 31 diciembre 1935, y distribución de utilidades.
2.° Elección de Directores en reemplazo de renunciantes.
3.° Elección de Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.16 mar.-N.° 762-v.2 abr.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 14 de abril de 1936, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° — Elección de Directores titulares y suplentes para el año en curso.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el mismo período.
4.° — Elección del Directorio local en Bolivia.
5.° — Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico por el ejercicio vencido.
6.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 6 de abril de 1936, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Transatlántico, o Banco Anglo Sud-Americano, Buenos Aiers, o antes del 31 de marzo de 1936 en el Anglo South American Bank, o en el Midland Bank Limited en Londres, o en el Banque Transatlántique Soc. An. en París, o en el Banco Nacional de Bolivia en La Paz, debiendo acreditarse en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, con tres días de anticipación al de la Asamblea el verificativo de los depósitos no efectuados en ellas.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1936.

El Directorio

e16 mar.-N.° 755-v6 abr.

NESTLE (ARGENTINA), S. A. P. A.
Calle Luis Sáenz Peña 265|71, Bs. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria el día 22 Abril de 1936, a las 9 horas, en la sede social, calle L. Sáenz Peña 271, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935, e informe del Síndico.
Fijar la remuneración de los Directores y del Síndico para el año 1936.
2.° Nombramiento de cinco Directores en reemplazo de los salientes.
3.° Nombramiento de Síndico, titular y suplente.
4.° Designación de un Accionista, para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936.

El Directorio.

e.24 mar.-N.° 858-v.13 abr.

"CARLOS CASADO LIMITADA"
Compañía de Tierras

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 14 de Abril de 1936, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía calle 25 de Mayo 158, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Autorización amplia para gestionar su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional.
3.° Destino a darse al Fondo de Dividendos Futuros.

Se recuerda a los señores Accionistas en cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos, para formar parte de la Asamblea, y se les comunica que en el local social se hallan disponibles los ejemplares del proyecto de reformas.

Ignacio Balbiani, vicepresidente.

e.27 mar.-N.° 1.103-v.13 abr.

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Marzo de 1936, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, Ejercicio 30 de Noviembre de 1935.
2.° Elección de ocho Directores, Síndico y tres Síndicos suplentes.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e11 mar.-N.° 680-v28 mar.

FOX FILM DE LA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 14 de abril 1936 a las 14 horas, en el local Bartolomé Mitre 1759, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2) Elegir Directorio y Síndicos y fijar sus remuneraciones.
3) Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio

e.24 mar.-N.° 853-v.13 abr.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1936, a las 19,30 horas, en el domicilio social, Córdoba 2678, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1935.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Secretario.

e.13 mar.-N.° 593-v.31 mar.

BANCO POPULAR ISRAELITA

Asamblea General Ordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1.ª Convocatoria), que se realizará en nuestra sede social, calle Corrientes 1860, el día 28 de marzo p. v. a las 18 horas, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
3.° Creación de Sucursales y Agencias del Banco.
4.° Elecciones de:
1 Presidente.
1 Secretario.
1 Protesorero.
3 Vocales titulares.
3 Vocales suplentes.
1 Síndico.
1 Síndico suplente.
en reemplazo de los señores Tovy Podolsky, Marcos Gutenmajer, Isaac Straimel, Mauricio Bucrinsky, Abraham Tkach, Salomón Pomerantz, S. Pupkin, I. Guelman, M. Stivelman, Natalio Gurevich y S. Fridman, respectivamente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

Tovy Podolsky, presidente. — Marcos Gutenmajer, secretario.

Artículo 19. — Las asambleas se considerarán legalmente constituídas con la presencia de Accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

e.11 mar.-N.° 575-v.28 mar.

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS Y COLONIAS "LA VERDE"
(En liquidación)
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado por falta de número, la Asamblea General Extraordinaria, que debió verificarse el día 2 de Marzo de 1936, se convoca nuevamente a los señores Accionistas, a Asamblea para el día 31 de Marzo de 1936, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, previniéndose que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, ésta tendrá lugar con cualquier número de Accionistas que concurra.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar a la Comisión Liquidadora, a vender los campos de "La Verde", y las chacras y solares del pueblo de Huanqueros, en las condiciones que juzgue más convenientes para los intereses de la Sociedad, ya sea en venta particular o en remate, y en este caso, con o sin base.

2.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes a la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, entrepiso, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.
La Comisión Liquidadora.
e.12 mar.-N.° 704-v.31 mar.

"CASA ESCASANY"
(Sociedad Anónima)
Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el viernes 3 abril próximo, a las 19.30 horas, en el local de la Sociedad (Perú y Rivadavia), para ocuparse del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance corresondientes al 27.° Ejercicio.

2.° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

3.° Elección por el plazo reglamentario de cuatro Directores.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos señores accionistas presentes a la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les coresponde.

Manuel Escasany, presidente.
e.16 mar.-N.° 753-v.2 abr.

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Marzo de 1936, en el local del Instituto, calle 25 de Mayo 553, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1935.

2.° Elección de un Síndico titular y uno suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos señores Accionistas, a los fines que determina el artículo 25 de los Estatutos.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas los términos del artículo 22 de los Estatutos en lo que se refiere a la entrada para las Asambleas.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. —
e.12 mar.-N.° 702-v.30 mar.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY
(Cía. Sud Americana de Minas)
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 14 de abril de 1936, a las dieciséis horas, en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.°) Elección de Directores tittulares y suplentes, por un año.

3.°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.°) Elección de tres miembros del Consejo de Administración, en Bolivia, por un año.

5.°) Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico por el ejercicio vencido.

6.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 11 de abril de 1936, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Trasatlántico y sus sucursales.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1936.
El Directorio
e.16 mar.-N.° 761-v.6 abr.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 23 de Abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Corrientes 651|659, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 24.° Ejercicio.

2.° Remuneración del Síndico y Síndico suplente.

3.° Elección de siete Directores titulares y un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Corrientes 651|659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.
El Directorio.
e18 mar.-N.° 802-v4 abr.

COLAS LIMITADA
Sociedad Anónima Sudamericana de Asfalto Frío
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 16 de Abril de 1936, a las 11 horas, en Sarmiento 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico y fijar remuneración al Directorio y Síndico.

2.° Elección de Directorio fijando el término de su mandato y número de sus miembros, y elección de Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.27 mar.-N.° 1046-v.16 abr.

GALENA - SIGNAL OIL COMPANY
Sociedad Anónima
Aceites para Ferrocarriles
Agentes del Lubrificador Detroit
Sarmiento 470
Buenos Aires

Convócase a los Accionistas a Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, para el 14 de abril próximo, a las 10.30 y 11 horas respectivamente, en Sarmiento 470.

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria

1.° Consideración de Memoria y Balance General, año 1935.

2.° Autorización al Directorio para emitir el saldo de Capital autorizado.

3.° Elección de siete directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndicos.

5.° Honorarios del Directorio y Síndico, año 1936.

6.° Designación de dos accionistas que firmen el acta.

Asamblea Extraordinaria

1.° Conversión del capital social de pesos oro a pesos moneda nacional.

2.° Agregar al artículo 12 de los Estatutos: "sin obligación contractual, pue de acordar a empleados y servidores jubilaciones y retribuciones extraordinarias por fallecimiento".

3.° Autorizar al Presidente para gestionar del Poder Ejecutivo, la aprobación de las modificaciones propuestas, con facultad para aceptar modificaciones de redacción, y para realizar los demás trámites necesarios.

4.° Designación de dos accionistas que firmen el acta.

e.23 mar.-N.° 928-v.8 abr.

"LA CLARA", S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social calle Bartolomé Mitre 720, 4.°, piso, el 30 de marzo de 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1935 y aplicación de utilidades.

2.° Elección de nuevo Directorio, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo .. de 1936.
El Presidente.
e.12 mar.-N.° 598-v.30 mar.

S. A. ALBA
Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de marzo de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganacias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio 1935.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e11 mar.-N.° 681-v28 mar.

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA
CONVOCATORIA

Se avisa a los señores socios, que el día 30 de marzo de 1936, a las 21 horas, tendrá lugar en el local del club Aleman, calle Córdoba 731, la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración y aprobación de la memoria y del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2. Elección de miembros de la Comisión Directiva y del Consejo Consultivo.

3. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva
e.16 mar.-N.° 752-v.30 mar.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE, S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad, cumpliendo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día lunes 13 de abril de 1936, a las 16 horas, en la sala de reuniones calle 25 de Mayo 244, 4.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdiras, correspondientes al ejercicio 30°.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Elección de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito, con indicación del número de orden de los títulos, en las oficinas de la Sociedad, 25 de Mayo 244, 3.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

El Directorio
e.23 mar.-N.° 929-v.8 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 30 y 41 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Compañía General de Capitalización, Sociedad Anónima Argentina", a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de abril próximo, a las 15 horas, en el local Social, calle Esmeralda número 155 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de ganancias y pérdidas y Proyecto de distribución de Utilidades, correspondientes al 5.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de dos Directores Titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Dr. Luis Mitre, y Leopoldo Lewin, que por sorteo terminan su mandato. (Artículo 18 de los Estatutos).

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año, en reemplazo de los señores Virginio Maffei y doctor Lucio A. Robirosa.

5.° Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1936.
El Presidente
e.23 mar.-N.° 936-v.15 abr.

SOC. FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 3 de abril de 1936, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de memoria, balance, ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 31 de diciembre 1935.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio
e.21 mar.-N.° 918-v.1.° abr.

"LA HOLANDO SUDAMERICANA"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935, e informe del síndico.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los señores Gerardo J. Smink y H. Zweegman, que terminan su mandato. Elección de tres directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente (artículo 17 de los Estatutos).
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos:
Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder.

Art. 12 de los Estatutos:
Tanto los directores titulares como los suplentes, son reelegibles.

Buenos Aires, Marzo 1936.
El Directorio
e.13 mar.-N.° 721-v.31 mar.

UNION FABRIL
Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 marzo de 1936, a las 11 y 1|2 horas, en calle San Martín 235.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de noviembre de 1935.
2.° Elección de Directores de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos, de anticipación, a la fecha de la Asamblea.

El Directorio.
e.13 mar.-N.° 716-v.31 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 40 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Martes 31 del corriente, a las 18 horas, en nuestro local social, Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Memoria.
3.° Balance General e Informe del Síndico.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta.
5.° Elecciones de: Presidente, Secretario, Protesorero, cinco vocales, Síndico, Síndico suplente.
6.° Carta Petitorio del señor Naúm Rosenman.

Buenos Aires Marzo de 1936.
El Directorio.
e.13 mar.-N.° 718-v.31 mar.

HILANDERIA PLATENSE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.° de los Estatutos y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de Abril próximo a las 11 horas, en el local social calle Florida número 229, piso 7.°, escritorios Nos. 730|32, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventarios y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre ppdo.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Retribución del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, conforme al artículo 11 de los Estatutos, para formar parte de la reunión, deberán depositar, tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o presentar un certificado bancario de su depósito.

El Directorio.
e.11 mar.-N.° 572-v.28 mar.

COMPAÑIA MERCANTIL ENERGINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 3 de Abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Santa Fe 1390, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de cinco Directores titulares y de dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.
El Directorio.
e.13 mar.-N.° 719-v.3 abr.

LA ALFALFERA ARGENTINA
Fábrica de Forrajes
Sociedad Anónima

Convocatoria de Accionistas

Por disposición del artículo 19, incisos E. y F. de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de abril de 1936, a las 10 horas, en el local Maipú N.° 271, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, al 31 de diciembre de 1935 e Informe del Síndico.
2.°) Fondo de reserva legal, honorarios del Síndico y destino de las utilidades.
3.°) Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.°) Elección de cinco Directores titulares, de acuerdo al artículo 13 de los Estatutos.
5.°) Nombramiento de dos accionistas para revisar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda el cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, sobre depósito de acciones, en la secretaría, Maipú 271.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Walter T. Cassels, presidente.
e.12 mar.-N.° 586-v.30 mar.

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social de la calle Maipú 255, el día viernes, 3 de abril del corriente año, a las 15 horas, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos, comprendiendo ella la revisión de todos los artículos, incluso fijación del capital autorizado y prórroga del término fijado para la duración de la Sociedad.
2.° Facultar al Directorio para que solicite del Poder Ejecutivo de la Nación, autorización para que la Sociedad modifique sus Estatutos, de conformidad a lo resuelto por la Asamblea y para que, en su caso, acepte cualquier modificación a las reformas que indique el Poder Ejecutivo, o sus agentes y para que practique las gestiones conducentes a la protocolización, publicación e inscripción de las reformas y del decreto que las autorice.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás y Secretario ad-hoc (Arts. 24 y 25).

Disposiciones transitorias

A) Si la Asamblea modifica el artículo 10 de los Estatutos, estableciendo distinto número de Directores y que éstos todos ejerzan sus funciones como Directores titulares, aprobada que sea la reforma por el Poder Ejecutivo, y publicada e inscripta, se convocará una Asamblea General de Accionistas, a efecto de organizar el Directorio, de conformidad con la reforma y designar, en su caso, los Directores que fuese menester.
B) Las modificaciones de los Estatutos que sancione la Asamblea y apruebe el Poder Ejecutivo, tendrán efecto a contar del 1.° de enero del corriente año.

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 Marzo 1936. — El Directorio.
e.13 mar.-N.° 715-v.3 abr.

S. A. LAS ACACIAS
Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria
Sociedad Anónima
25 de Mayo 158 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 Marzo del corriente año, a las dieciséis horas, en el local social 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario y Balance, correspondiente al primer ejercicio.
2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

Buenos Aires, Marzo 13 1936.
Pedro Pablo de Corral, presidente.
e.13 mar.-N.° 713-v.31 mar.

"VALEMAS"
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en Leandro N. Alem 693 (entre piso) el 2 de Abril de 1936 a las 12 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.
2.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.13 mar.-N.° 591-v.31 mar.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Socielas, se convoca a los señores Accionistas a la 35 Asamblea General Ordinaria, a verificarse el día 31 de marzo del corriente año, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad calle Suipacha 544, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 34 ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en esta Administración por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.
e.11 mar.-N.° 663-v.28 mar.

HUMBOLDT - SCHULE
Asociación Escuela Popular Germano-Argentina Belgrano

Convocatoria para la Asamblea General a realizarse el Sábado 28 de Marzo de 1936, a las 21 horas, en la sede social, calle Monroe 3061.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Directiva y aprobación del Balance al 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección del Vicepresidente por por 2 años.
3.° Elección de 5 miembros titulares de la Comisión Directiva por 2 años.
4.° Elección de 6 suplentes de la Comisión Directiva por 2 años.
5.° Designación de 2 Revisores de Cuentas.
6.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.
7.° Discusión libre.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1936.
La Comisión Directiva.
e.12 mar.-N.° 602-v.28 mar.

DIADEMA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, 8.° piso, el día 17 de abril de 1936, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de diciembre de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de los miembros del Directorio.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.24 mar.-N.° 949-v.13 abr.

QUIMICA SCHERING S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de Abril a las 17 horas, en Perú 722

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1935.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos Síndicos.
3.° Designar dos accionistas que firmen el acta.

El Directorio.
e24 mar.-N.° 862-v13 abr.

"MOLINO DEL OESTE"
Sociedad Anónima
Cangallo 2853 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 8.° y 9.° de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la misma, calle Cangallo número 2853, a las 15 horas, del día 31 marzo de 1936, con arreglo a la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXXI° Ejercicio terminado el 31 diciembre de 1935, e informe del síndico.

2.° Elección del síndico titular y del suplente, para el futuro ejercicio.

3.° Aprobación o modificación del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas; distribución de utilidades.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 14 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus títulos en la caja social con anticipación de tres días por lo menos al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 1936. — J. Alberto Etcheto, subgerente.

e.12 mar.-N.° 690-v.31 mar.

CORPORACION AMERICANA DE BONOS DE REINTEGRO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Avenida Roque Sáenz Peña 628, el 30 marzo, a las 16 horas, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, ejercicio vencido el 31 diciembre 1935.

2.° Elección tres directores titulares y tres suplentes, síndico titular y suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.11 mar.-N.° 685-v.28 mar.

MANFREDO R. CANTALUPI Y CIA. LTDA. (S. I. C. E.)
(Sociedad Industrial y Comercial de Electrotécnica)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de abril de 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 1664|72, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7.° Ejercicio, comprendido entre el 1.° de enero y el 31 de diciembre de 1935.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1936. —

El Directorio

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma, (artículo 30 de los estatutos).

e.16 mar.-N.° 757-v.2 abr

PRODUCTOS "ROCHE"
Sociedad Anónima Química e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 3 de abril de 1936, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Florida 835, escritorio N.° 323, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1935, y lectura del dictamen del Síndico.

2.° — Elección de 3 Directores titulares. Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e.11 mar.-N.° 673-v.28 mar.

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(En trámite "Novalba", Sociedad Anónima Inmobiliaria)
Calle Darwin N.° 1154 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de abril de 1936, a las 16 horas, en el local social, calle Darwin N.° 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935, informe de los Síndicos y reparto de las utilidades.

2.° Designación de un Consejero suplente en sustitución de otro que ha renunciado.

3.° Designación de los nuevos Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en la Casa Central, sea en alguna de las sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior.

El Consejo de Administración.

e.17 mar.-N.° 765-v.3 abr.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HOULDER CURAMALAN LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Abril de 1936, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Elección de un Director por el término de tres años, en reemplazo del señor Frank H. Houlder, que falleció.

3.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente, y fijación de los honorarios del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido.

4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936.

El Vicepresidente.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo Accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

e.14 mar.-N.° 738-v.1.° abr.

S. A. LA HOSTERIA DE SAN ANTONIO Y TERRENOS LA FALDA Y VALLE HERMOSO, SIERRAS DE CORDOBA LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 8 de Abril de 1936, a las 16 horas, en Florida 461. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio Inc. 1.°

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.17 mar.-N.° 763-v.3 abr

Sociedad Anónima
ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HNOS. LTDA.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General ordinaria para el 31 de Mar zo corriente a las 21 horas en la calle Maipú 25 para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas y distribución de útilidades correspondiente al 18 ejercicio terminado el 31 de Diciembre último. Informe del Síndico.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Designación de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia hasta el 28 del corriente inclusive.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936.

El Directorio.

e.11 mar.-N.° 678-v.28 mar.

TEXTILIA, SOCIEDAD ANONIMA
Para la Fabricación de Sedería
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de Abril a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1525, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores, de un Síndico y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas, que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.18 mar.-N.° 803-v.4 abr.

"ATLANTIS"
Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación

Buenos Aires — San Martín 195
Convocación de la Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 7 de abril de 1936, en el local de la calle San Martín número 195, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre 1935. — Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.°) Elección de dos Directores titulares, tres Directores Suplentes, un Síndico titular y un Síndico Suplente.

3.°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Dino Poli, presidente.

e16 mar.-N.° 758-v2 abr.

LIGA ECONOMICA DE FARMACEUTICOS ACTUANTES L. E F A
Sociedad Cooperativa
Asamblea Ordinaria

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1936 a las 22 horas en el local calle Bmé. Mitre 2041, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del último ejercicio.

2.° Elección de una comisión escrutadora de tres miembros.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

4.° Elección de 5 directores y 4 suplentes.

5.° Elección de un Síndico titular y uno suplente.

El Directorio.

e.26 mar.-N.° 1020-v.31 mar.

"TYRCSAC"
Construcciones
Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos se convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veintiocho de marzo de mil novecientos treinta y seis, a las doce y treinta horas, en la sede social Florida N.° 229, 5.° piso, escritorio 516-518, a objeto de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, del 5.° ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1935, e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los ingenieros Adolfo T. Trefault y Oscar Rodríguez Canavery, que terminan su mandato, el 24 de noviembre de 1936.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de tres Accionistas, para integrar el Directorio en los casos previstos en los artículos 15 y 17 de los estatutos.

6.° Designación de dos Acionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, o presentar el certificado de depósito de las acciones en un Banco (Art. 26 de los estatutos).

e.11 mar.-N.° 669-v.28 mar.

HUGO STINNES MARITIMA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1936, a las diecisiete y treinta horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 329, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores y sus suplentes, designación del Presidente y su suplente en reemplazo de los actuales, que terminan sus mandatos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936.

El Directorio.

e.14 mar.-N.° 733-v.1.° abr.

Sociedad Anónima
BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI
Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

El Directorio, de conformidad con los estatutos sociales, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 17 de abril del corriente año, a las 16 horas, en la sede social, calle Warnes 2218, Buenos Aires.

Objeto:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Retribución del Síndico.

3.° Designación del Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e.24 mar.-N.° 876-v.13 abr.

ANGLO AMERICAN PRIVATE HOSPITAL
Sanatorio Anglo Americano S. A.

De acuerdo con las prescripciones del artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima The Anglo American Private Hospital (Sanatorio Anglo Americano) a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de Abril de 1936, a las 19 horas en la sede social calle Freyre 2182.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.25 mar.-N.° 894-v.14 abr.

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 518, 2.° piso, el día 15 de abril de 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1935.

2.° Aprobar la distribución de utilidades.

3.° Designar un Director para el corriente año.

4.° Designar un Síndico titular y un suplente, para el corriente año.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Director, con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — R. Veitch, director.

e.25 mar.-N.° 889-v.14 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1936, a las 15,30 horas, en el local de la sociedad, en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1935

2.° — Elección de dos directores titulares y dos suplentes, por dos años, por haber fallecido el señor Edmundo Hermann y terminado sus mandatos el señor Edmundo Elsinghorst como director titular y los señores Rolando Ruffi y Agustín Zamboni, como directores suplentes.

3.° — Elección de síndico titular y suplente, por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la Sociedad, en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936.

El Directorio

e.25 mar.-N.° 884-v.17 abr.

"RUBI"
Sociedad Anónima de Petróleo

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 17 abril 1936, a las 15 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 615, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de tres Directores.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.24 mar.-N.° 948-v.13 abr.

CAMARA DE COMERCIO HELENICA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de los artículos 32, 34, 36, 37, 38, 39 y 40 del estatuto, convócase a la Asamblea ordinaria, que se efectuará el día 28 de Marzo de 1936 a las 15 horas en el local de la calle 25 de Mayo 347 (Bolsa de Comercio 2.° Piso) a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos miembros para firmar el acta.

2.° Lectura y aprobación de la memoria, balance e inventario por el ejercicio terminado.

3.° Renovación parte de la C. D. o sea 4 miembros activos, 1 renunciante y 4 suplentes, de acuerdo a los artículos 11 y 14 del Estatuto.

C. M. Coutris, presidente. — Jorge C. Costópulos, secretario.

e.26 mar.-N.° 1018-v.28 mar.

Sociedad Argentina de Finanzas e Industrias
S. A. F. I.
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 13 de abril, a 18 horas, en Piedras 172,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar prórroga de los Directores caducos el 11 octubre 1933.

2.° Designación de un Síndico ad-hoc, para considerar ejercicio 1935.

3.° Consideración Memoria, Balance 1935.

4.° Elección de Presidente, Directores titulares y suplentes.

5.° Elección de Síndicos, con mandato hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

6.° Prórroga de la autorización acordada al Presidente por Asamblea Extraordinaria de 28 de julio 1935.

7.° Designar dos socios para firmar el acta.

e.27 mar.-N.° 1115-v.13 abr.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el lunes 30 de marzo, a las 16 horas, en la Administración, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 570, piso 2.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° — Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, un Síndico y un Síndico Suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el 27 de marzo inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936.

El Directorio

e.9 mar.-N.° 613-v.30 mar.

"PERLA"
Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña 615, 8.° piso, el día 16 de Abril de 1936, a las 15 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.

2) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3) Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.24 mar.-N.° 855-v.13 abr.

LA MALA REAL ARGENTINA S. A.
(Compañía de Representaciones Marítimas)

Según disposición del Directorio, se invita a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de abril de 1936, a las 11 horas en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista esquina Sarmiento, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° — Fijar la retribución de los Miembros del Directorio.

3.° — Designación de Síndico titular y suplente.

4.° — Elección de dos Accionistas para que, conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa asamblea.

16 de Marzo de 1936.

El Secretario

e.16 mar.-N.° 760-v.4 abr.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Por resolución del Directorio en reunión del 9 del actual, se convoca a los Bancos Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1936, a las 18 horas, en su local de la calle San Martín N.° 275, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de las cuentas anuales y de la Memoria del 1er. Ejercicio.

2.°) Constitución de fondos de reserva.

3.°) Reparto del dividendo del 1er. Ejercicio.

4.°) Elección de los reemplazantes de los tres señores Directores que en virtud del sorteo practicado cesarán en su mandato el 31 de mayo del corriente año. Elección de reemplazante al señor Director Ernesto Mignaquy.

5.°) Consideración de los sueldos fijados al señor Presidente, al señor Vicepresidente y a los dos señores Directores miembros de la Comisión Consultiva.

6.°) Fijación de la remuneración del señor síndico.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio.

e.16 mar.-N.° 749-v.31 mar.

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 16 de abril 1936, a las 17 horas, en L. N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° — Elección de Directores y Síndicos.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1936. — Enrique E. Lütjohann, presidente. — Tomás Tamplin, secretario.

e.18 mar.-N.° 798-v.4 abr.

ESTRELLA MARITIMA
Sociedad Anónima de Navegación y Comercio

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1936, a las 11 horas en el local Avenida Roque Sáenz Peña 615, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio que terminó el 31 de Diciembre 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de los miembros del Directorio.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.25 mar.-N.° 890-v.14 abr.

PERFUMERIA DUBARRY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36, inciso F de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 abril de 1936, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Anchorena 1775, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 diciembre de 1935.

2.°) Designación de dos Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.°) Lectura y consideración de lo resuelto por el Directorio en la reunión del día 5 de marzo de 1936.

5.°) Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Anchorena 1775, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el 4.° punto de la Orden del Día están a disposición de los señores accionistas, en la Secretaría de esta Sociedad.

Buenos Aires, 23 Marzo 1936.

El Directorio

e.26 mar.-N.° 1.016-v.15 abr.

ASOCIACION EDUCACIONISTA GERMANIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede social calle Ecuador 1162, el día 15 de Abril de 1936 a las 21 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1935.

2.° Elección de 4 miembros de la Comisión Directiva por 2 años y 1 por 1 año, además (2 suplentes por 2 años y uno por 1 año.

3.° Designación de 2 Revisores de Cuentas.

4.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a los artículos 29 y 30 de los Estatutos se requiere para la primera reunión, la presencia de la mitad más uno de los socios votantes. No habiendo número se constituirá la Asamblea media hora más tarde con el número de socios que hubiera.

El Secretario.

e.26 mar.-N.° 1.028-v.15 abr.

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS, S. A. (S. A. B. I. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de abril de 1936, a las 10 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas con la distribución propuesta e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935, remuneración del Directorio, del Comité y del Síndico.
2.° Renovación del Comité.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936.
El Presidente.
e.26 mar.-N.° 1035-v.15 abr.

CIA. ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de abril de 1936, a las 17 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2765, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.
2.° Designación de dos directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores don Alberto Laffin y don Pedro Brocca, cuyos mandatos terminan.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Registro de Asistencia y acta de esta Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión.

El Directorio
e.27 mar.-N.° 1105-v.16 abr.

Sociedad Anónima
ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL
Lavalle 1268 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34-36 y 38 de los Estatutos sociales, convocamos a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar, en su Administración, calle Lavalle 1268, el día 15 de abril próximo, a las 15 horas, como primera convocatoria y el 28 de abril próximo, a las 15 horas, como segunda para el caso de que la primera no se realizare, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la prórroga del plazo de existencia de la Sociedad.
2.° Para el caso de que no se resolviese la prórroga, determinar las facultades de la Comisión Liquidadora.
3.° Retribución que corresponda a la Comisión Liquidadora.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el libro de asistencia y acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de esta Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936.
El Directorio.
e.26 mar.-N.° 1036-v.15 abr.

OTTO MOTTE & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Importadora

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de abril de 1936, a las 14 y 30 horas, en el local social, calle Córdoba 1467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones tres días antes, por lo menos, en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.
El Directorio.
e.12 mar.-N.° 693-v.30 mar.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 53 de los estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1936, a las nueve horas en el local social, calle Juan B. Justo N.° 167, Resistencia, (Chaco), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y deliberación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1935.
3.° Elección para integrar la Junta Directiva en los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero, tres Vocales titulares y dos Vocales suplentes, por terminación período de los señores: Eugenio Varela, Jesús Sánchez, Isidoro Gómez, Faustino Lagranja, Luis Corrales, Macario Martínez, Julio González y Clemente Atucha, respectivamente. Comisión Revisora de Cuentas y Jurado.
4.° Asuntos varios.

Jesús Sánchez, secretario.
e.23 mar.-N.° 943-v.28 mar.

SABARIA Y GARASSINO LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones del artículo 347 del Código de Comercio y de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 31 de Marzo de 1936, a las 15 horas, en el local social, Galería Güemes, Edificio Supervielle (3er. piso) y a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de dos miembros titulares del Directorio y un suplente en reemplazo de los señores doctor Víctor J. Sabaria, Cayetano Bizzozero y doctor Roberto C. Bizzozero, que terminan su mandato.

Designación de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de conformidad al artículo 27 de los Estatutos sociales.

El Directorio.
e.11 mar.-N.° 682-v.28 mar.

"I T A L M A R"
Sociedad Anónima de Empresas Marítimas
Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con la resolución del Directorio, de fecha 20 del actual, y de conformidad con el artículo número 23 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el Lunes 20 de Abril corriente año, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Fijación de la remuneración al Síndico titular por el tercer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1935 y destino de las utilidades.
4.° Elección de tres Directores por un año, en reemplazo de los salientes.
5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada Accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose entregar también por los Accionistas un certificado que acredite que las acciones se han depositado en el "Credimare S. A." de Zurich o en el "Banco Francés e Italiano para la América del Sud" de esta Capital, y que será canjeado por la correspondiente boleta de entrada a la Asamblea.

El Directorio.
e.26 mar.-N.° 1022-v.15 abr.

AGROS
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria

Conforme lo establecen los artículos 20 y 21 de nuestros Estatutos, cito a los señores Accionistas, de "Agros", Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1936, a las 10 horas, en el local social Cangallo 456 (piso 3.°), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, detalle de la Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e informe del señor Síndico titular, correspondiente al ejercicio 1935 (5.° de nuestra Sociedad).
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de un Director titular, por tres años, en reemplazo del ingeniero Juan C. Del Bono, que termina su mandato.
4.° Elección de dos Directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo del señor ingeniero Carlos Del Bono, que renunció y del señor Walter Del Bono, que termina su mandato.
5.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente, en reemplazo de los señores Joaquín J. Enrique da Cunha y Carlos Guimaraes, respectivamente, que terminan su mandato.
6.° Asignación del sueldo para el Director Gerente.
7.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936.
Bartolomé Del Bono, presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación, por lo menos, sus respectivas acciones o recibos de depósito del Banco de la Nación Argentina.

e.26 mar.-N.° 1015-v.15 abr.

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1936, a las 14 horas, en Sarmiento 443, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de directores y suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e.11 mar.-N.° 580-v.28 mar

"BANCO LA CASA POPULAR PROPIA COOPERATIVA LIMITADA"

Convócase a los socios del Banco La Casa Popular Propia "Cooperativa Limitada", a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo 31 de marzo de 1936, a las 14 horas en el local social Rivadavia 3599, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganacias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio del año 1935.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 17 1936.
El Gerente.
e.25 mar.-N.° 1005-v.31 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO
Sociedad Anónima
Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 501
Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de marzo, a las 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 501, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.12 mar.-N.° 691-v.30 mar.

Sociedad Anónima
EXPORTADORA IMPORTADORA ARGENTINA ORIENTE

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 4 de Abril de 1936, a las 11 horas, en Av. Pte. Julio A. Roca N.° 523, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio al 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.17 mar.-N.° 787-v.3 abr.

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO
Secretaría: Calle Sarmiento N.° 385
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación a la Asamblea General que tendrá lugar el jueves 2 de abril de 1936, a las 18 horas, en el salón del Templo Escocés, calle Perú número 352,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Cuentas del Ejercicio ppdo.
2.° — Reintegración de la Comisión Directiva.
3.° — Nombramiento de dos miembros para firmar el acta.

El Secretario.
e.23 mar.-N.° 927-v. 2 abr.

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA
Sociedad Anónima

Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 21 de abril próximo, en las oficinas de la Sociedad en esta Capital, calle Corrientes número 651, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 8.° ejercicio.

2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la Asambblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Sociedad en la Capital Federal, calle Corrientes número 651, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 24 1936.

El Directorio

e.27 mar.-N. 1104-v.16 abr.

GRANDES DESPENSAS ARGENTINAS, S. A. — G. D. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la cual será celebrada en el local social de la Empresa, calle Canalejas 753, el día 23 de abril de 1936, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1935 e Informe del Síndico.

2.°) Elección de un Director titular, por tres años, en reemplazo del señor don Luciano Lang.

3.°) Elección de Síndico titular y suplente.

4.°) Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Canalejas 753, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

El Directorio

e.27 mar.-N.° 1.110-v.16 abr.
e.17 abr.-N.° 1075-v.20 abr.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LDA.

Cangallo N.° 300 — Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día martes 5 de mayo del corriente año, a las 10 1|2 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 300, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes y determinación del término de su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Elección de dos Accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Alberto A. Dodero, presidente. — Angel Sánchez Elía, secretario.

e.27 mar.-N.° 1108-v.28 abr.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
"LA INTERNACIONAL"

Autorizada por Superior Decreto del 1.° de Septiembre de 1921

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la décima cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de abril de 1936, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.°) Elección de dos Directores, por dos años.

3.°) Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus aciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1936.

El Directorio

e.27 mar.-N.° 1.112-v.16 abr.

S. A. C. P. A.
Soc. Anón. de Construcciones, Pavimentos y Anexos

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de Abril a 15 horas, en Cangallo 466.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1935.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.27 mar.-N.° 1048-v.16 abr.

Manufactura de Tabacos,
FALCON, CALVO Y CIA. LTDA.

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Miércoles 15 de Abril próximo, a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, Terrero 1714, de acuerdo con los artículos 27 y 34 de los Estatutos Sociales, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 Diciembre 1935.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y otro suplente, para el período completo hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

3.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar la acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1936.

El Directorio.

e.27 mar.-N.° 1.050-v.15 abr.

LA QUIMICA "BAYER", S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita, a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 6 de abril corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cerviño 3101, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935, y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de un Director-Presidente, y un Director suplente, Vicepresidente.

3.° Elección de un Síndico y un suplente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.20 mar.-N.° 819-v.6 abr.

JANSEN DECORACIONES Y MUEBLES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 31 y 32 de los Estatutos, el Director convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 Abril 1936, a las 11 horas, en el local de la sociedad Av. Alvear 1880, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 Diciembre 1935, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de 2 Directores titulares y un suplente por 2 años, elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y voto deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la sociedad Av. Alvear 1880, hasta el 13 de Abril inclusive.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936.

El Directorio.

e.27 mar.-N.° 1043-v.16 abr.

S. A. AGRICOLA Y GANADERA "LA FLORINDA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse en el local social (Santa Cruz), el 18 de abril de 1936, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de cinco Directores titulares y dos suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico.

4.° Nombramiento de dos Accionistas que firmen el acta.

Santa Cruz, Marzo de 1936.

e.27 mar.-N.° 1109-v.16 abr.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 20.295-DC-35.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 18 de Marzo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Dolores y Ajó (General Lavalle, (Distrito 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito (La Plata).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 mar.-v.28 mar.

Expte. 3428-D-2.°|35.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 18 de Marzo, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en la Ciudad de Tandil, (Distrito 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.° (La Plata).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 mar.-v.28 mar.

Expediente 15.178-C-935 (M. del I) — 2026. D-11|35. (D. Gral.)

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 20 de Marzo, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Bell Ville" (Córdoba, Distrito 11).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Bell Ville" (Córdoba, Distrito 11).

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.20 mar.-v.28 mar.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de marzo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Esquel y Gobernador Costa (Dto. 23.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23.

R. R. Tula, Jefe Dirección Correos.

e.24 mar.-v.1.° abr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 24 de marzo, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la oficina "Godoy Cruz" (Mendoza), (Distrito 8.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina "Godoy Cruz" (Mendoza), (Distrito 8.°)

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.24 mar.-v.1.° abr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 24 de marzo, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal Lomas de Zamora" (112) - Buenos Aires.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la "Sucursal Lomas de Zamora" - (112) - Buenos Aires.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.24 mar.-v.1.° abr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 26 de marzo, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Goya" - (Corrientes), Distrito 13.°

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Goya" - (Corrientes), Distrito 13.°

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.26 mar.-v.3 abr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 20 de Marzo, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Cruz del Eje" (Córdoba), Distrito 6.°

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Cruz del Eje" (Córdoba), Distrito 6.°

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.20 mar.-v.28 mar.

Expte. 2965-D-18|34.

Llámase a licitación por el término de treinta días, a contar desde el 17 de Marzo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Alemania y Cafayate", (Distrito 18.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18.° (Salta).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 mar.-v.28 mar.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 24 de marzo, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la oficina "La Paz" (Entre Ríos) - (Distrito 12.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina "La Paz", (Entre Ríos) - (Distrito 12.°)

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.24 mar.-v.1.° abr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de Marzo, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Coronel Suárez. — (Distrito 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a a la Cabecera del 21.°, Distrito Bahía Blanca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 mar.-v.28 mar.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública hasta el día veinte (20) de abril próximo a las diez y seis (16) horas, para el arrendamiento de un local en Comodoro Rivadavia (Chubut), destinado a la Asistencia Pública dependiente de este Departamento.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, en la Asistencia Pública de Comodoro Rivadavia (Chubut), el día y horas indicados, en presencia del señor Juez de Paz de la localidad, y de los señores Director y Administrador de la citada Asistencia, y de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones a disposición de quienes los soliciten en la Comisión de Compras (Belgrano 666), todos los días de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas, y en el local de la Asistencia Pública de Comodoro Rivadavia (Chubut).

El Secretario General.

e.20 mar. v.28 mar.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

El día 30 de abril de 1936, y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de esta Policía durante el año 1936:

Día 30 de abril a las 15 horas:

Adquisición de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición durante 2do. semestre.

Día 30 de abril a las 16 horas:

Adquisición de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamientos por administración del personal de tropa de los Cuerpos de Bomberos, Guardia de Seguridad y Policía Montada; menores asilados y detenidos, durante el 2do. semestre.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Departamento Central Moreno N.° 1550, planta baja.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1936.

e23 mar.-v31 mar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 15 de abril de 1936, a las 14 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (Provincia de Buenos Aires), por el término de cuatro meses, a contar del primero de mayo próximo.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de dicho Asilo en la fecha y hora indicadas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la misma y en Reconquista 269, Buenos Aires.

Las Inspectoras

e.20 mar.-v.28 mar.

COLONIA NACIONAL DE MENORES EN OLIVERA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes de Abril del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1936, a la Colonia Nacional de Menores en Olivera.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 y Sábados de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos; vestuario, confección, ropa blanca y de cama, calzados y artículos de mercería, zapatería y costura; medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos e instalación, farmacia, instrumentos de cirugía, rayos X y artículos de fotografía; menaje, cocina y artículos de limpieza, bazar y ferretería; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; conservación, reparación, modificación de edificios e instalación; herramientas y materiales de talleres, maquinarias, accesorios y su instalación, materias primas; animales (de trabajo, reproducción; cría y explotación) útiles de labranza y sus reparaciones; forrajes y afines; semillas, plantas y gastos de levantamiento de cosechas y plantaciones; adquisición y mantenimiento de vehículos y sus reparaciones; material de enseñanza.

Olivera, Marzo 21 de 1936.

El Director.

e.21 mar.-v.30 mar.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Abril próximo de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1904, Ley 4301 pesos 71.200 v|n.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 9.ª, $ 358.900 v|n.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 10.ª, $ 304.100 v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, Serie 3.ª, $ 48.400 v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, Serie 4.ª, pesos 33.000 v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, Serie 7.ª, pesos 212.100 v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el local de la Sección Crédito Público de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá realizarse a partir del 1.° de Abril entrante hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936.

e.10 mar.-v.29 mar.

Se hace saber a los interesados que el día 6 de abril próximo, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 del mismo mes, de Empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1935, Ley 12.150, $ 250.000.—

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el local de la Sección Crédito Público de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá realizarse dentro de los treinta días, a contar del 15 de abril entrante.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

e.21 mar.-v.6 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación de casas, para instalar el Juzgado de Paz N.° 14

1.° — Llámase a licitación para el día 13 de abril próximo, a las 16 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas, para tomar una en arrendamiento, con destino a la instalación del Juzgado de Paz Letrado número 14 de la Capital, la cual debe estar ubicada en el radio comprendido entre las calles Pueyrredón, Corrientes, Callao, Santa Fe, o sus inmediaciones.

2.° — Las propuestas se presentarán en papel sellado de $ 2.— moneda nacional, en sobre cerrado y lacrado, acompañadas de un plano de la propiedad, en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344), antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de propuestas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

3.° — Por más datos, dirigirse a la Secretaría de la Dirección de Administración (Victoria 344).

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936.

e.26 mar.-v.3 abr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha, para la provisión de una báscula para pesar toda clase de vehículos, un aparato para proyecciones luminosas, un equipo amplificador, una máquina sembradora, una rastra de discos, dos motores eléctricos y diversos tipos de imprenta, con destino a las Secciones Economato, Escuela Primaria, Departamento de Educación Física, Agronomía, Talleres de Mosaiquería e Imprenta de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz.

Las características de los elementos a adquirirse, son las siguientes:

1 balanza para pesar toda clase de vehículos, plataforma de hierro dulce, rayado, de 16 mm. (5|8") de espesor, con sus correspondientes planchuelas para evitar la caída de los animales: Fuerza en kilos, 15.000.
Dimensiones de la plataforma: 6.00 x 2,50 mtrs.
Con marcador automático o impresor.

1 aparato de proyecciones luminosas, de diapositivos y de láminas o pequeños objetos opacos. — El cambio para proyectar diapositivos o láminas debe ser instantáneo, con sólo mover una palanca. — Construído en fuerte chapa de metal barnizado, con chasis para usar placas aprox. de 83 x 83 mm. y de 8 1|2 x 10 ctms. y dos portatarjetas postales o láminas. — Con lámpara especial para usar con corriente c. de 220 V.

1 equipo amplificador para pasar música, dar voces de mando, etc., para corriente continua 220|440 V., accionando con dos altoparlantes perfectamente.

1 máquina sembradora de 22 discos, accionada a sangre de doble alimentación, para ser empleada en la siembra de trigo, lino, avena, cebada, etc.

1 rastra de discos, reversible, accionada a sangre, de 32 discos de 18" cada uno.

1 motor eléctrico de 5 H. P. C. C., 440 V - 1400 revoluciones por minuto, con resistencia de arranque, rieles, polea de 130 mm. y tablero con llave bipolar y fusibles.

1 motor de 3 H. P., ídem, ídem, al anterior, menos que la polea, pues ésta debe ser de 120 mm.

Tipos de imprenta

8,100 Kgrs. titular, cuerpo 6.
14,600 Kgrs. titular, cuerpo 8.
15,400 Kgrs. titular, cuerpo 10.
16,000 Kgrs. titular, cuerpo 12.
22,500 Kgrs. titular, cuerpo 14.
4,400 Kgrs. capitulares, cuerpo 6.
4,200 Kgrs. capitulares, cuerpo 8.
4,200 Kgrs. capitulares, cuerpo 10.
3,900 Kgrs. capitulares, cuerpo 12.
4,700 Kgrs. bastardilla, cuerpo 6.
6,400 Kgrs. bastardilla, cuerpo 8.
7,400 Kgrs. bastardilla, cuerpo 10.
8,700 Kgrs. bastardilla, cuerpo 12.
4,600 Kgrs. bastardilla, cuerpo 14.
5,400 Kgrs. bastardilla, cuerpo 16.
7,200 Kgrs. bastardilla, cuerpo 20.
27,000 Kgrs. imitación máquina escribir, cuerpo 12.

6,000 Kgrs. cursiva, cuerpo 10.
8,000 Kgrs. cursiva, cuerpo 12.
4,500 Kgrs. cursiva, cuerpo 16.
2,200 Kgrs. inglesa, cuerpo 12.
6,600 Kgrs. inglesa, cuerpo 18.
2,000 Kgrs. Klemkins, cuerpo 6.
6,000 Kgrs. Klemkins, cuerpo 8.
9,500 Kgrs. Klemkins, cuerpo 10.
10,000 Kgrs. Klemkins, cuerpo 12.
9,000 Kgrs. Klemkins, cuerpo 16.
3,600 Kgrs. titular, cuerpo 6.
5,600 Kgrs. titular, cuerpo 8.
6,600 Kgrs. titular, cuerpo 10.
3,900 Kgrs. titular, cuerpo 12.
3.500 Kgrs. titular, cuerpo 14.
8,400 Kgrs. titular, cuerpo 16
4,300 Kgrs. titular, cuerpo 20.
7,800 Kgrs. titular, cuerpo 24.
5,500 Kgrs. negrita, cuerpo 24.
7,000 Kgrs. negrita, cuerpo 28.
1,500 Kgrs. block mayúscula, cuerpo 3|6.
1,800 Kgrs. block mayúscula, cuerpo 3|6.
1,800 Kgrs. block mayúscula, cuerpo 4|6.
2,100 Kgrs. block mayúscula, cuerpo 5|6.
4,600 Kgrs. block mayúscula y minúscula, cuerpo 6.
5,600 Kgrs. block mayúscula y minúscula, cuerpo 8.
6,400 Kgrs. block mayúscula y minúscula, cuerpo 10.
8,400 Kgrs. block mayúscula y minúscula, cuerpo 12.
9,000 Kgrs. block mayúscula y minúscula, cuerpo 14.
12,600 Kgrs. block mayúscula y minúscula, cuerpo 16.
11,200 Kgrs. block mayúscula y minúscula, cuerpo 20.

3,000 Kgrs. bastón negro, cuerpo 8.
1,700 Kgrs. bastón negro, cuerpo 10.
2,100 Kgrs. bastón negro, cuerpo 12.
2,000 Kgrs. bastón claro, cuerpo 4|6.
2,000 Kgrs. bastón claro, cuerpo 5|6.
2,500 Kgrs. bastón claro, cuerpo 6.
4,000 Kgrs. bastón claro, cuerpo 8.
6,000 Kgrs. bastón claro, cuerpo 10.
6,000 Kgrs. bastón claro, cuerpo 12.
2.200 Kgrs. fantasía, cuerpo 4|6.
2,400 Kgrs. fantasía, cuerpo 5|6.
2,400 Kgrs. fantasía, cuerpo 6 chico.
2,400 Kgrs. fantasía, cuerpo 6 grande.
1,900 Kgrs. fantasía, cuerpo 8.
55,000 Kgrs para carteles, cuerpo 16.
85,000 Kgrs. para carteles, cuerpo 28.
1 lote para carteles madera, 8 ciceros.

1 lote para carteles madera, 12 ciceros.
1 lote para carteles madera, 16 ciceros.
1 lote para carteles madera, 7 ciceros.
1 lote para carteles madera, 10 ciceros.
1 lote para carteles madera, 12 ciceros.
1 lote adornos, 1.ª parte.
1 lote adornos, 2.ª parte.
1 Kgmo. adornos repartidos entre los números 72393 al 72398.
0,500 Kgmo. adornos N.° 72406.
0,500 Kgmo. adornos N.° 72407.
6,000 Kgrs. adornos gracioso.
5,000 Kgrs. guarda para diplomas, etc., cuerpo 36.
5,000 Kgrs. guarda para diplomas, etc., cuerpo 36.

6,000 Kgrs. bigotes N.° 15330, cuerpo 2.
6,000 Kgrs. bigotes N.° 15332, cuerpo 2.
6,000 Kgrs. bigotes N.° 15338, cuerpo 3.
6,000 Kgrs. bigotes N.° 15341, cuerpo 2.
6,000 Kgrs. bigotes N.° 15342, cuerpo 2.
6,000 Kgrs. bigotes N.° 15344, cuerpo 2.
6,000 Kgrs. bigotes N.° 15345, cuerpo 2.
1 aparato para achaflanar líneas y rayas.

Las propuestas serán abiertas el día 24 de abril de 1936, a las catorce horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, con la intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y del señor Escribano Mayor del Gobierno.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas (por duplicado), y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros del nombrado Ministerio, calle Victoria N.° 344.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936.

Luis Ricci, Director de Administración.

e.24 mar. v.1.° abr.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz — F. C. S.

Expte. 38 P. T. — P. 163|936. — (Sum. D. N.° 23).

De conformidad con la autorización conferida por S. Decreto N.° 76.988, de fecha 19 de Febrero ppdo., llámase a licitación privada hasta el día 3 de Abril de 1936, a las 14.30 horas, para la provisión a la Institución de las siguientes maderas:

21 mts.² placa para carpintero, de 25.40 mm. esp. ancho, largo com. 1.53 x 1.53 m.
34 mts.² terciado Abedul, de 10 mm. esp. ancho, largo com. 1.53 x 1.53 m.
24 mts.² terciado Abedul, de 5 mm. esp. ancho, largo com. 1.53 x 1.53 m.
63 mts.² chapa caoba veteada, especial, ancho, largo, com.
126 mts.² chapa caoba común, ancho, largo, com.
8 ½ mts.² Viraró de 38.10 mm. esp. ancho, largo, com.
10 mts.² cedro, de 25.40 mm. esp. & 305 mm. ancho.
7 mts.² cedro, de 38.10 mm. esp. x 305 mm. ancho.
6 piezas cedro, de 0.076 x 0.75 x 0.85 mts.
17 mts.² roble N. A., 25.40 mm. esp. x ancho común, 152.4 mm. arriba.
8 mts.² roble N. A., 19.06 mm. esp. x ancho común, 152.4 mm. arriba.
14 mts.² roble N. A., 50.80 mm. esp. x ancho común, 152.4 mm. arriba.

Todas maderas de primera clase, estacionadas, sin defectos que obliguen a desperdicios, debiendo entenderse son metros cuadrados, de los espesores indicados en cada caso (superficies).

Las propuestas deben presentarse por triplicado en las planillas que se proveerán al efecto a quienes las soliciten y serán abiertas el día y hora fijados, en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Director de la Institución y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas, Sábados por la mañana solamente; U. T. 4 Marcos Paz.

El Director.

e.27 mar.-v.3 abr.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para proveer a este Instituto durante los meses de abril, mayo y junio del corriente año:

Lavado y planchado de ropa—

150 blusas de brin;
15 bolsitas;
50 cotines;
80 camisas de plancha;
600 camisas;
730 calzones;
110 corpiños;
70 cuellos;
780 camisetas;
580 calzoncillos;
150 colchas;
600 delantales;
200 delantales de servicio, blancos y azules;
335 enaguas;
25 echarpes;
1.385 fundas de cama;
18 fundas de piano;
20 frazadas;
235 guardapolvos;
180 manteles;
900 pares de medias;
1.000 pañuelos de mano;
200 pantalones;
60 piezas varias;
535 repasadores;
1.420 sábanas;
1.200 servilletas;
100 sacos;
1.575 toallas turcas;
300 toallas higiénicas;
150 toallas sin fin;
200 toallas de baño;
30 tricotas;
20 vestidos;
30 gorros blancos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 1.° de abril del corriente año, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del P. E. de fecha 25 de febrero de 1916.

El Director

e.27 mar.-1.° abr.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 16 de abril de 1936: "Campo de Mayo"; hora 16: "Construcción de un pabellón sanitario para tropa", en el Cuartel que ocupa el I. Batallón del Regimiento N.° 1 de Ferrocarrileros, en Campo de Mayo (presupuesto oficial, $ 10.075.33 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Marzo .. de 1936. — José G. Paz, Secretario Acc.

e.20 mar. v.28 mar.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 27 abril 1936, a las 16 y 20 horas, por surtidores y tanques para subproductos (pliego 3.660).

Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.27 mar.-v.4 abr.

Llámase a licitación pública para el 27 Abril 1936, por: Contactos para controllers y cobre (Pliego 3645) a las 14 horas; cadenas de transmisión (3646) 14 y 20 horas; servicio lanchaje y remolque (3647) 15 horas; tarrajas y peines (3548) 15 y 20 horas; libros en blanco (3649) 15 y 40 horas; alquiler garage (3650) 16 horas; tubos para calderas (3651) 14 y 40 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.27 mar.-v.4 abr.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de conservación y mejoramiento en los caminos de acceso a la Capital Federal, $ 315.824 para el mejoramiento y $ 346.720 para la conservación permanente durante cinco años..

Hasta el día 24 de marzo, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 30 del referido mes, a las 14 horas, en San Martín 871, Capital.

e.2 mar.-N.° 2794.-v5 mar.
e.26 mar.-N.° 2794.-v.30 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a Chile, por Uspallata — Tramo Villavicencio-Uspallata. Klm. 52-76. — Sección Klm. 0 a Klm. 8. Mendoza. — $ 159.311.—

Hasta el día 24 de marzo en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 30 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e.3 mar.-N.° 2796-v.6 mar.
e.26 mar.-N.° 2796-v.30 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Catamarca a El Alto y Ancasti, pesos 272.295.—

Hasta el día 24 de Marzo, en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 30 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e.6 mar.-N.° 2799-v.10 mar.
e.26 mar.-N.° 2799-v.30 mar.

Licitación pública de las obras de conservación y mejoramiento en los caminos de acceso a la Capital Federal. $ 315.824 para el mejoramiento y pesos 346.720 para la conservación permanente durante cinco años.

Hasta el día 24 de marzo, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 30 del referido mes, a las 14 horas, en San Martín 871, Capital.

e.2 mar.-N.° 2794-v.5 mar.
e.26 mar.-N.° 2794-v.30 mar.

Licitación pública de las obras del camino a la Estación Las Mostazas. De Las Mostazas hacia La Costa y hacia Dorrego, $ 51.450.

Hasta el día 24 de marzo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 30 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 mar.-N.° 2764.-v.5 mar.
e. 26 mar.-N.° 2764.-v.30 mar.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 14 de abril de 1936, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio de la Escuela Normal Mixta de San Justo (Santa Fe).

Pliegos de condiciones se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en la Dirección de la Escuela Normal Mixta de San Justo (Santa Fe), y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) y en el mencionado Tribunal, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal respectivamente, en presencia de los interesados, que concurran.

e.20 mar. v.28 mar.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de archivos metálicos, de acuerdo con las características y en la cantidad que figura en el pliego número O. C. 331|936.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, Avenida Maipú N.° 4, Capital, el día 27 de abril de 1936, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mesa de entradas de la División Almacenes y retirarlo de la Secretaría de la misma División, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2.— m|n., c|u.

La Administración

e.27 mar.-v.1.° abr.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos cajones con 48 latas de aceite comestible y una bolsa con 48 latas también de la misma mercadería, detenidas en circunstancias que pretendían introducir clandestinamente a plaza, para que comparezcan a prestar declaración en el expediente 60 -V- 1935.

Asesoría y Sumarios, Marzo 23 de 1936.

Jack Rodrigué, Subasesor Letrado Jefe de Sumarios.

e.25 mar.-v.30 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 43

Vapor: Río Janeiro Marú; paquete 5786; fecha de entrada al puerto: junio 6|935; marca: C C 2851; números 332|9; un fardo.

Legajo de rezagos N.° 44

Vapor: H. Brigade; paquete: 4553; fecha de entrada al puerto: julio 28|934; marca S H; sin número; 40 bolsas; y marca S H; números 63|72; 10 tambores.

Legajo de rezagos N.° 45

Vapor: Formosa; paquete: 5170; fecha de entrada al puerto: mayo 20|935; marca G J C; números 3|4; dos cajones.

Legajo de rezagos N.° 46

Vapor: El Argentino; paquete: 3967; fecha de entrada al puerto: abril 18|935; marca G. S. C.; números 100|101; dos fardos.

Legajo de rezagos N.° 47

Vapor: Eastern Prince; paquete: 6301; fecha de entrada al puerto: junio 19|935; marca M. V. Cyntall, Bco. Boston; número 1: un cajón.

Legajo de rezagos N.° 48

Vapor: Neptunia; paquete: 5901; fecha de entrada al puerto: junio 10|935; marca R. R. G. G.; número 2341; un cajón.

Legajo de rezagos N.° 49

Vapor: Neptunia; paquete: 5901; fecha de entrada al puerto: junio 10|935; marca L. B.; números 1|2; dos cajones.

Legajo de rezagos N.° 50

Vapor: Campana; paquete: 7724; fecha de entrada al puerto: diciembre 9|934; marca: D. E. C.; número 60; un cajón.

Legajo de rezagos N.° 51

Vapor: Zaauland; paquete: 6358; fecha de entrada al puerto: junio 20|935; marca: A. N. V. Los Pinos; número 4322; un cajón.

Legajo de rezagos N.° 52

Vapor: Duquesa; paquete: 3104; fecha de entrada al puerto: mayo 20|933; marca (P. T. C.); números 574|6814; dos cajones.

Legajo de rezagos N.° 53

Vapor: Florida; paquete: 5548; fecha de entrada al puerto: septiembre 9|933; marca: Reggente Vice Consulado Italia; número 4812; un cajón.

Legajo de rezagos N.° 54

Vapor: Aviemore; paquete: 6219; fecha de entrada al puerto: junio 17|935; marca: S. G.; números 1|5; cinco cajones.

Legajo de rezagos N.° 55

Vapor: Gazcón; paquete: 5475; fecha de entrada al puerto: mayo 28|935; marca G. S. C.; número 100; un fardo.

Legajo de rezagos N.° 56

Vapor: Liguria; paquete: 7724; fecha de entrada al puerto: diciembre 2|931; marca I. M. E.; número 85; un cajón.

Legajo de rezagos N.° 57

Vapor: Antonio Delfino; paquete 6466; fecha de entrada al puerto: junio 23|935; J. C.; sin número; diez tambores.

e.24 mar.-v.28 mar.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Bric**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Garófalo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936.

El Secretario.

e.14 mar.-v.22 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Zenón Castellano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936.

El Secretario.

e.7 mar.-v.15 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Florencio Mieres**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1936.

El Secretario.

e.7 mar.-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Zanetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — El Secretario.

e.29 feb. v.4 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Trovato**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Frisella**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús Pose**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gerardo Vanzaghi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936.

El Secretario.

e.14 mar.-v.22 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Clemens C.**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Moisés Vergara**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.

El Secretario

e.21-mar.—v.28-abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Joaquín M. Fornas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Bernardo Bellini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Garone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agusto Enrique Harispe**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1936.

El Secretario.

e.7 mar.-v.15 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Pontes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936.

El Secretario.

e.21 mar. v.28 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936

El Secretario

e.21-mar.—v.28-abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Segundo Barrionuevo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1936

El Secretario

e.21-mar.—v.28-abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1936

El Secretario

e.21-mar.—v.28-abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Moisés Bercovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días, a contado en concepto de indemnización en la edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Pérez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936. — **El Secretario.**

e22 feb.-v31 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Boullosa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e 18 mar.-N.° 343 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Timbó y Avenida General Paz, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.

e.11 mar.-N.° 271-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Iscovich o Escurín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. Setaría N.° 52.

e.11 mar.-N.° 302 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Martín Taddeo**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.11 marz.-N.° 309 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez, doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Filadelfio Catania**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 26. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.11 mar.-N.° 278 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Antonio Claver.**

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.11 mar.-N.° 281 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Simbrón al lado del número 5473, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.

e.11 mar.-N.° 266-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **José Matijasic.**

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.11 mar.-N.° 28? s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Bermúdez entre las de Nogoyá y Tinogasta, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.

e.11 mar.-N.° 270-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **Donato Capiello y Ramón S. Carballo,** procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1936. — José Mansinelli, secretario.

e.18 mar.-N.° 352 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita llama y emplaza a la prófuga **Avelina Eramo de Alvarez,** procesada por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.18 mar.-N.° 351 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rogelio Martínez,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue acusado de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 feb.-N.° 228 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 35, doctor Julio Velar Irigoyen, se hace saber por el término de quince días, al propietario de la finca, sita en la calle Cavia 3112, que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, del año 1925, bajo el N.° 247, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.825, bajo apercibimiento de nombrársele defensor (Art. 21, Ley 11.924).

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.11 mar.-N.° 313 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 35, doctor Julio Velar Irigoyen, se hace saber por el término de quince días, al propietario de la finca, sita en la calle Beruti 4528, que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, del año 1925, bajo el N.° 271, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.825, bajo apercibimiento de nombrársele defensor (Art. 21, Ley 11.924).

Buenos Aires, Noviembre .. de 1935. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.11 mar.-N.° 314 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 40, a cargo del doctor José M. Sagasta, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 18.ª, calle San Salvador 5202 esquina Godoy Cruz, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro de impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Humberto Valzorio, secretario.

e.11 mar.-N.° 274 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Marcos Rosen,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 mar.-N.° 298 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Padale Vienis,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 mar.-N.° 308 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos C. Serenelli,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1936. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.11 mar.-N.° 291 s|pp.-v.17 abr.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos o acreedores de Natalio Sacrella.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1936. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.26 feb.-N.° 240 s|p.p.-v.1.° **abr.**

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Carlos Sciannamblo.**

Buenos Aires, Febrero .. de 1936. — Luis A. Padilla, secretario.

e.18 mar.-N.° 324-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **don Juan Bautista Corbeta.**

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.11 mar.-N.° 282 s|p.p.-v.17 **abr.**

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos en la Sucesión de **Tomás Horacio Sanguinetti.**

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e25 mar.-N.° 364 s|pp.-v30 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, a pedido de la Compañía Minera Unificada del Cerro de Potosí, S. A., convócase a la Asamblea de tenedores de debentures de dicha sociedad que deberá realizarse en la sede de la Compañía Reconquista 134, el 13 de abril de 1936, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de presidente por simple mayoría de tenedores presentes.

2.° Consideración de la reforma del artículo 4.° del contrato de emisión, propuesta por el directorio de la sociedad emisora.

3.° Designación de dos tenedores de debentures, que, conjuntamente con el presidente y fideicomisario, firmarán el acta de la asamblea.

Se previene a los señores tenedores que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus debentures al menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en el Banco Alemán Transatlántico de esta Ciudad o sus corresponsales en el extranjero.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.25 mar.-N.° 888-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Pedro Ventura Contreras,** para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936. — Martín Elizalde, secretario.

e.25 mar.-N.° 389 s|p.p.-v30 abr.

El Juez en lo Civil, doctor **Manuel** Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Amábile.**

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — e-11 marzo N.° 289-s.p.p.-v-17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Victoria Gurek** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. Secretaría 52.

e.11 mar.-N.° 301 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Aurora Ocampo, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.18 mar.-N.° 342 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos López Molina, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.25 mar.-N.° 383 s|p.p.-v.30 abr.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Lobrazzutto o Lobrazzuto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Carlos M. Dóliera, secretario.

e.25 mar.-N.° 384 s|p.p.-v.30 abr.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de Dora Vázquez.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Carlos M. Dóliera, secretario.

e.25 mar.-N.° 379 s.p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a Pedro Gervasio Innocente, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción de correspondencia, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Marzo 17 de 1936. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.25 mar.-N.° 385 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Nicolás Antonazzi o Jesús Rodríguez y José Rodríguez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.25 mar.-N.° 382 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Jesús Oar, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.25 mar.-N.° 372-s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Lorenzo Carlos Grease, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 mar.-N.° 325-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan De Martín y Pedro De Martín, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.18 mar.-N.° 348 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Luis Moreno, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.11 mar.-N.° 296 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Hernán Isaac Goñi, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.26 feb.-N.° 230 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Pedro Casado Díaz, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.25 mar.-N.° 388 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Raúl Padilla Frías, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.25 mar.-N.° 376 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Raúl Dulce y Alberto García, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde si así no lo hicieren.

E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.—

e26 feb.-N.° 238 s|pp.-v1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Arleo (a) La Chanchita, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 mar.-N.° 344 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor Quesada llama por treinta días, a herederos y acreedores de María Amelia Porcile de Dios o Mariana Rossitto.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Rodolfo M. Sehet, secretario.

e.12 mar.-N.° 688-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rosa Pérez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.25 mar.-N.° 369 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Francisca Royo, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 mar.-N.° 375 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida General Paz entre las de Nogoyá y M. P. de Peralta, (Partidas 48.889 y 48.890), que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.

e.11 mar.-N.° 267-s|p.p.-v.28 mar.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don Cataldo Cozzo.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.11 mar.-N.° 307 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Busacca, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.— E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e26 feb.-N.° 237 s|pp.-v1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio Luis Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos Juan Danera y Luisa Yuliodoro, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 feb.-N.° 232 s.|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a Fernando Rubín, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Leopoldo E. Silva, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 mar.-N.° 255 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a León Silberstein e Israel Grunberg, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.18 mar.-N.° 350 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza a Marcos Ortiz, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de correspondencia, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Bahía Blanca, Marzo 4 de 1936. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.18 mar.-N.° 327-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Luis Serio, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 mar.-N.° 242-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alcira Leonor Baizán de Ballester**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 mar.-N.° 252 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Arturo Amaya**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.18 mar.-N.° 346 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Teresa Atrio de Llanes**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 309 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Gerardo y Benito Vázquez**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.4 mar.-N.° 248-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isidro Malbras Guasch**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 mar.-N.° 338 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla cita a herederos y acreedores de **Rosa Mompart o Mompar**, por treinta días..

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.18 mar. N.° 329-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Celestino Lado (a) "Tino"** y **Antonio López o D'Angelo (a) "Testone"**, procesados por el delito de atentado a la autoridad (causa N.° 10.130), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 feb.-N.° 226 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Falzone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.26 feb.-N.° 227 s|p.p.-v.1.° abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presnete, a **Juan Scrigna**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Luis A Bianchi, E. Martínez Pena, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 250 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Vicente Costoya**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.18 mar.-N.° 345 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Guillermo Challinor**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

e.18 mar.-N.° 339 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Leone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 mar.-N.° 243-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Gasser o Gorsar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 mar.-N.° 330 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alonso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.18 mar.-N.° 331 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Ilundain**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 mar.-N.° 332 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Navaero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 mar.-N.° 333 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Díaz**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.18 marz. N.° 334-s.p.p.24 abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y a acreedores de **Micaela Centeno o Micaela Centeno de Anadón.**

Buenos Aires, marzo 14 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.18 mar.-N.° 354 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Cerabona.**

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.18 mar.-N.° 355 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos L. Martínez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.18 mar.-N.° 349 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa Sontag de Bertolo.**

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936. Rafael E. Ruzo, secretario.

e26 feb.-N.° 223 s|p.p.-v1 ° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Carlos A. Garay**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y falsedad en instr. público, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 254 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Nieves o Nieva (a) "Olga"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 mar.-N.° 335 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan B. Zaccarías**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 mar.-N.° 336 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Hernández, Pedro Ponce de León y Juan Guarino**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de homicidio, robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1936. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 mar.-N.° 337 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Eduardo Rojas (Juzgado 7, Secretaría 25), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Marti de Sans.**

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936. — Emilio Parodi, secretario.

e.25 mar.-N.° 362 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor **Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque**, se cita, llama y emplaza a **Héctor Asurella**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 244-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Mazzoni o Massono o Mazzane**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 310 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de doña **Pilar Rey Fernández**.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.11 mar.-N.° 279 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **José Castro**, por treinta días.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.18 mar.-N.° 328-s|p.p.-v.24 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Demetrio Chavan**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, marzo 11 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e-18 marz.-N.° 353 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del **señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez**, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la **primera** publicación del presente, a **Andrés Weiss**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1936. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

e26 feb.-N.° 222 s|pp.-v1.° abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 40, a cargo del doctor José M. Sagasta, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 18.ª, calle Costa Rica N.° 4690, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la **Ley** 11.285. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Humberto Valzorio, secretario.

e.11 mar.-N.° 273 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, **doctor Eusebio Gómez**, se cita, **llama y emplaza**, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Romeo Olguín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 52.

e.11 mar.-N.° 303 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Engracia Ormazabal o Ingracia Orzabal**.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.26 feb.-N.° 241 s|p.p.-v.1.° abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Escalante Agustín Abraham**. Secretaría 24.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1936. — Ubaldo Romero, secretario.

e4 mar.-N.° 241-s|pp.-v8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Remigio Mengual**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 feb.-N.° 233 s.|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Marta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Luis A. Bianchi, E. Martínez Pena, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 251 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Mahomed Dair o Dadjer**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.4 mar.-N.° 245-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Marrone o Votel Llanes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 mar.-N.° 340 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José A. Robledo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 299 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.11 mar.-N.° 304 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Raymundo Citadella o José Soto o etc.**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — H. E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 286 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Máximo Acosta**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 mar.-N.° 287 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Haralampos Argirópolos**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 mar.-N.° 288 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Cinerman y Jacobo Resels**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 mar.-N.° 246-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel De Fina**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 mar.-N.° 290 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Hugo Ponzini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1936. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 292 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Nicanor A. Monasterio**, procesado por el delito de falsificación de documentos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 mar.-N.° 293 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Rolfo**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 mar.-N.° 284 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Jue zde Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Irene Díaz y Rodolfo Cueto**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 mar.-N.° 295 s|pp.-v.17 abr.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por tres días a don **S. Hunt**, en el juicio que sobre apremio le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes, que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 feb.-N.° 224 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Gabriel y Elías Melaj**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.25 mar.-N.° 363 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Adolfo Fabián Ruiz, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.25 mar.-N.° 365 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isaac Zaidenverg**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraud. o culpab., que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 mar.-N.° 373-s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Fed., interinamente a cargo del Juzg. Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Ovanecio**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiicere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.25 mar.-N.° 378 s.p.p-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saúl Vetere**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 mar.-N.° 370-s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Padalevienis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 31 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.25 mar.-N.° 368 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fidel Noya**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 mar.-N.° 381 s.p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aurelio Antonio Pessagno**, procesado por el delito de abuso de armas y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.25 mar.-N.° 380 s.p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ergasto Barcala**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.25 mar.-N.° 371-s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófugo **Vicencia Recalde o Evarista Gamón**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.11 mar.-N.° 297 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de doña **Flora Franco o Flora Franco de Gorgozo**.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.25 mar.-N.° 366 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mario Zelano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 mar.-N.° 374 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7 del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Delfino Pintos**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 306 s|p.p.-v.17 abr

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Timbó y Vías F. C. C. B. Aires, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.

e.11 mar.-N.° 262-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida General Paz entre las de José Pedro Varela y Vías del F. C., que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.

e.11 mar.-N.° 269-s|p.p.-v.28 mar.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 21 doctor Dámaso Palacio, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Manuel do Paso o Pazos**.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.11 mar.-N.° 305 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Carlos Mato**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.18 mar.-N.° 341 s|p.p.-v. 24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Saturnino Strizzi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones y violación de domicilio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 312 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a los acusados **Enrique Junco y Alfredo Tamburini o Tamborini**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye, por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.25 mar.-N.° 391 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Saúl Golfard**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.25 mar.-N.° 392 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Caipital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Manuel Rey Tosar y Manuel Insúa**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a esta a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.25 mar.-N.° 377 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Brunestti**, para que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.25 mar.-N.° 390 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Justo M. Molina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 mar.-N.° 386 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Turatti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.25 mar.-N.° 387 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 40, a cargo del doctor José M. Sagasta, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, calle Juez Tedín 3093 a Vías F. C. P., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Humberto Valzorio, secretario.

e.11 marz.-N.° 275 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 40, a cargo del doctor José M. Sagasta, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 18.ª, calle Jufré contra las de Darwin y Rivera, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Huberto Valzorio, secretario.

e.11 mar.-N.° 276 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 40, a cargo del doctor José M. Sagasta, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 9.ª, calle San Luis esquina Bustamante, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Humberto Valzorio, secretario.

e.11 mar.-N.° 277 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Luis Quaranta** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 253 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Bernal o Vernal** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 mar.-N.° 283 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Damiano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 mar.-N.° 285 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gaona entre los números 7059 y 7087, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.

e.11 mar.-N.° 262-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida General Paz entre las de Lope de Vega y José Pedro Varela, (Partidas 48.675 y 48.676), que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.

e.11 mar.-N.° 263-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calles Calderón, Indio, Lope de Vega y Miranda, (Partidas 40.106[5], 40.106[6] y 41.107), que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires. Febrero 28 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.

e.11 mar.-N.° 272 s.p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circuns- ..., calle Avenida General Paz ... Fra..ueiro, (Partidas 48.029 y 48.030), que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.

e.11 mar.-N.° 265-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Hilario Gongálvez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por sustracción de efectos de propiedad del Estado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Marzo 11 de 1936. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.25 abr.-N.° 367 s|p.p.-v.30 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don **Chahade Ahmad.**

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936. — **Joaquín J. Darquier, secretario.**

e.26 feb.-N.° 225 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prórroga, **Ana Elena del Carmen Abello de Tanco**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — **José** Mancinelli, secretario.

e.4 mar.-N.° 249-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Mariano Vitale** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Enrique Martínez Pena, secretario.

e26 feb.-N.° 235 s|pp.-v1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Felisa Adona Lucero** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 feb.-N.° 236-s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria N.° 2134, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.

e.11 mar.-N.° 264-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ramón García Insúa**, procesado por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.26 feb.-N.° 239 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días a **Alberto Enrique García** a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1936. — **Hernán Elizalde, secretario.**

e26 feb.-N.° 221 s|pp.-v1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a **Francisco Puchi** **Giudice,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.26 feb.-N.° 229 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Segundo Volches Rodríguez,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 feb.-N.° 231 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Andrés Superti,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e4 mar.-N.° 247-s|p.p.-v8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 257 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Victorio Luberto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hicie, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 256 s|p.p.-v.8 abr.

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Augusto Rella.**

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Luis A. Padilla, secretario.

Lucio L. Meléndez, secretario.

e.11 mar.-N.° 284 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Mariano Romero o Mario García,** procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar á derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Luis Doynel, R. S. Naón (h.), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.4 mar.-N.° 255 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Luis Orzi,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de estafa e infracción Art. 285 y falsificación de documentos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

BuenosAires, Marzo 10 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 mar.-N.° 342 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo Gonzalez Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Federico Loewenstein,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de corrupción y lesiones al menor Meir Almonzny, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero .. de 1936. Daniel J. Frías (hijo), secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia: — Tercer piso: sobre Tucumán al centro.

e.26 feb.-N.° 234 s.p.p.-v.1.° ...

Por disposición del señor Juez Letrado subrogante, del Territorio con asiento en Esquel, doctor Carlos H. Luna, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Molina,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto en Gastres, de este Territorio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Esquel, Marzo 4 de 1936. — Mauro Colman Lerner, secretario.

e.18 mar.-N.° 326 s|p.p.-v.24 abr.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Julia Kraus de Mason o Julia Kranos de Mason.**

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.11 mar.-N.° 311 s|p.p.-v.17 abr.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que los señores **Rethymnis y Kulukundis Ltd.,** han vendido a **Birchrock (Hulk) Ltd.,** cincuenta de las cuotas que poseen en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "R. y K. (Argentina) Ltd.", según documento otorgado en la Ciudad de Londres, Inglaterra, con fecha 10 de febrero de 1936.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.24 mar.-N.° 868-v.28 mar.

"HUSSEY Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Dr. Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto de **"Hussey y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada".** — Primer Testimonio. — Número Sesenta y Ocho — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días de Febrero de mil novecientos treinta y seis, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores Don Charles Aubrey William Thompson, casado, de cuarenta y tres años de edad, argentino, domiciliado en la calle Florida número ochocientos treinta y tres, Don Harry John Hussey, casado, de cuarenta años de edad, mejicano, domiciliado en la calle Cangallo número mil seiscientos sesenta, y Don Thomas Jefferson Williams, casado, de cuarenta y tres años de edad, norteamericano, domiciliado en la calle Solís número doscientos veintisiete, todos personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que han convenido formar entre ellos una sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a los siguientes estatutos: Primero: Se constituye una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "Hussey y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Cangallo número mil seiscientos sesenta, de esta Ciudad, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país o del exterior. — Segundo: El objeto de esta sociedad es hacerse cargo de los negocios de la antigua sociedad en comandita "Hussey y Compañía", y de los nuevos que decida adquirir, dentro de los ramos de droguería, artículos de tocador y afines; su importación, fabricación, preparación, distribución y venta; y de cualquier otro producto que por mutuo acuerdo de los socios decidan explotar, realizando todos los actos civiles y comerciales que sean conducentes a la realización de sus fines. — Tercero: La duración de la sociedad será de Diez Años, a contar desde el primero de Enero del corriente año. — Al expirar los primeros cinco años de la vigencia de este contrato, pero con preaviso de seis meses mediante telegrama colacionado, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad procediéndose entonces a su liquidación, y la misma opción regirá para cada año subsiguiente y siempre con el preaviso de seis meses. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, que se integra totalmente en este acto, y que se aporta en la siguiente forma: Cincuenta mil pesos nacionales por Don Charles Aubrey William Thompson en dinero efectivo, y equivalentes a quinientas cuotas de cien pesos cada una; veinticinco mil pesos el Señor Harry John Hussey, equivalentes a doscientas cincuenta cuotas de cien pesos; y veinticinco mil pesos el señor Thomas Jefferson Williams, equivalentes a doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, cantidades éstas que serán aportadas en la forma estipulada en el apartado segundo del artículo quinto. — Quinto: El ejercicio financiero se clausura el treinta y uno de Diciembre de cada año, practicándose el inventario general, sin perjuicio de los balances parciales e inventarios que se practiquen y aprueben de común acuerdo por los socios; y las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se distribuirán como sigue: cuarenta por ciento para el socio Señor Thompson; treinta por ciento para el socio señor Hussey; y treinta por ciento para el socio señor Williams. — Los señores Hussey y Williams asumen la obligación de destinar todas sus ganancias a la integración de sus respectivos aportes, hasta su capital aportado, o sea veinticinco mil pesos nacionales, cada uno. — Sexto: La gerencia de la sociedad será ejercida por los socios Señores Charles Aubrey William Thompson y Harry John Hussey, con todas las facultades inherentes a sus cargos, pudiendo usar indistintamente de la firma social. — Séptimo: La base de la formación de esta sociedad será el balance de la antigua sociedad en comandita "Hussey y Compañía", de cuyo activo y pasivo ésta se hace cargo, según el balance al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. — Octavo: En caso de que las pérdidas excedieran de la mitad del capital suscripto, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad. — Noveno: En caso de muerte o incapacidad de uno ó más socios, él ó los socios restantes tendrán preferencia al expirar el término de la sociedad para adquirir la o las partes de los herederos del muerto o representante del incapaz. — En cualquier caso los herederos estarán representados por una sola persona. — Décimo: Toda duda ó divergencia que pudiera suscitarse entre los socios, sus herederos o representantes de los incapaces, sobre la interpretación ò aplicación de este contrato, será resuelta por árbitros, arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, realizándose el arbitraje conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — En todo lo que no se haya previsto en este contrato, se resolverá de conformidad con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Undécimo: En representación de la sociedad en comandita "Hussey y Compañía", el socio solidario señor Hussey, con la conformidad del socio comanditario señor Thomas J. Williams, declara que transfiere a la nueva sociedad que por este acto se constituye, todo el activo y pasivo de la referida sociedad en comandita, declarando asimismo ambos socios, señores Hussey y Williams, que quedan saldadas las cuentas entre ellos, a la fecha, y por recibido lo que les corresponde con motivo de esta transferencia, representada en los aportes que en concepto de llaves se les asigna en la nueva sociedad. — Duodécimo: Cuando las ganancias de un solo ejercicio financiero, excedieran del cincuenta por ciento del capital, queda entendido que la repartición de dichas ganancias será en proporción al capital suscripto por cada uno de los socios. — Bajo de tales conceptos, dan por formalizada la sociedad "Hussey y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose los socios a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman con los testigos del acto Don David Pángaro y Don Mario Cóppola, vecinos y hábiles, doy fe. — A. W. Thompson. — H. J. Hussey. — Thos. J. Williams. — Tgo.: D. Pángaro. — Tgo.: Mario Cóppola. — Hay un sello. — Ante mí: José Defelice. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento cuarenta y dos, del Registro ciento cuarenta, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Hussey y Compañía. Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos nacionales, cada uno, numerados: trescientos mil quinientos sesenta y ocho: trescientos mil quinientos sesenta y nueve, y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e24 mar.-N.° 852-v28 mar.

"COMPAÑIA FRUNA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, que se transcribe a continuación:

Folio 65. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Enero de mil novecientos treinta y seis, ante mí Escribano Público debidamente autorizado por la Excelentísima Cámara y testigos que al final se expresan y firman, comparecieron los Señores Don Emilio Stern, casado, alemán, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Triunvirato cinco mil setecientos treinta y siete; el Doctor Roberto Ovidio Lequeux que firma "R. O. Lequeux", también casado, y Don Raúl Godofredo Camaüer que firma "R. Camaüer", también casado, los dos últimos argentinos y domiciliados en la calle Sarmiento quinientos ochenta y uno, todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles para este otorgamiento, vecinos de esta Ciudad, de mi conocimiento de que doy fe y dijeron: Que desean formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos que determina la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyo efecto declaran que el compareciente Don Emilio Stern en unión del Señor Pablo Federico Klappenbach tenían constituída en esta Ciudad bajo la denominación de "Compañía Fruna de Stern y Compañía", una Sociedad Mercantil Colectiva, con el objeto de dedicarse a la fabricación y venta de caramelos y chocolates y todo otro artículo de bombonería, siendo dicha Sociedad, continuadora de la extinguida "Compañía Fruna de Stern, Jena y Compañía", de cuyo activo y pasivo se hizo cargo, todo lo que así resulta del contrato respectivo otorgado por ante ...go de la Riega el veintiuno de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, que en testimonio con la constancia de haber sido inscripto por mandato judicial en el Registro Público de Comercio, el trece de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, bajo el número cuatrocientos cincuenta, al folio doscientos uno del Libro doscientos veintiuno de Contratos Públicos, tengo a la vista para este acto de que doy fe. — Que posteriormente, según escritura otorgada el treinta y uno de Diciembre próximo pasado, ante el titular de este Registro Don Oscar E. Carbone, al folio dos mil quinientos sesenta y dos, el Señor Pablo Federico Klappenbach representado en este acto por su Señor hijo Don Albino Gustavo Federico Klappenbach, cedió a los comparecientes Doctor Roberto O. Lequeux y Señor Raúl G. Camaüer, todos los derechos y acciones que tenía y pudiera corresponderle en la mencionada Sociedad, mediante la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, que los Señores Lequeux y Camaüer abonaron al contado y en dinero efectivo al representante del Señor Klappenbach, por cuya suma este Señor le otorgó recibo en forma, renunciando en nombre de su representado a toda reclamación, ingerencia y participación en los negocios de la Sociedad, a partir del día treinta y uno de Agosto próximo pasado, a cuya fecha se retrotrajeron los efectos de ese contrato, quedando en consecuencia el Señor Pablo Federico Klappenbach, desligado en absoluto de todo interés, ingerencia y participación en la Compañía Fruna de Stern y Compañía, habiéndose hecho constar en dicho instrumento que esa operación la efectuaban los Señores Lequeux y Camaüer en la proporción de dos terceras partes el primero y una tercera parte el segundo. — Que en virtud de la cesión efectuada por el Señor Klappenbach a los Señores Lequeux y Camaüer, se hizo constar además que quedaban cedidas las marcas de comercio otorgadas por la República de Chile, a nombre individual de los Señores Pablo Federico Klappenbach y Emilio Stern, expedidas por el Ministerio de Fomento y Departamento de Industrias Fabriles, el día treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, bajo los números cincuenta y tres mil setecientos nueve y cincuenta y tres mil setecientos diez, para amparar los nombres de "Fruna" y "Frunal", respectivamente, para distinguir caramelos, bombones y demás productos de confitería de la clase sesenta y seis. — Que dicha cesión la efectuaron, el Señor Klappenbach en virtud del convenio celebrado con los Señores Lequeux y Camaüer, por la parte que a él le correspondía, y el Señor Stern a favor de la Sociedad mencionada, de tal manera que dichas marcas deben considerarse comprendidas dentro del activo de la "Compañía Fruna de

Stern y Compañía'', como así también la participación que pertenece al Señor Emilio Stern en el contrato celebrado con los Señores Falchi, Papini y Compañía de San Pablo, Estados Unidos del Brasil, entre dichos Señores y la General Candy, en fecha treinta de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro. — Se hizo constar además en ese instrumento entre los Señores Stern, Lequeux y Camaüer, que en sus caracteres de únicos socios y dueños de la nombrada ''Compañía Fruna de Stern y Compañía'', a los efectos de reajustar mediante un nuevo contrato sus relaciones sociales, declaraban totalmente disuelta la mencionada Sociedad, no obstante no haber vencido aún el plazo de su duración, todo con efecto retroactivo al día treinta y uno de Agosto próximo pasado, habiéndose hecho cargo los tres comparecientes Señores Stern, Lequeux y Camaüer, de todo cuanto constituye el activo y pasivo de la misma en virtud de los antecedentes expuestos por el presente instrumento público declaran que la Sociedad por la cual han de regirse la subordinan a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Declárase constituída entre los comparecientes, **una Sociedad** Mercantil e Industrial, bajo la **Sociedad de Responsabilidad Limitada**, denominación de **''Compañía Fruna''**, de acuerdo a lo establecido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segunda: La Sociedad tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer Sucursales, Agencias, Representaciones y Casas de Venta, en cualquier punto de esta República o del Extranjero. — Tercera: Esta Sociedad tiene por objeto continuar explotando la fabricación y venta de caramelos, chocolates, y todo otro artículo de bombonería a que se dedicaba la extinguida Sociedad ''Compañía Fruna de Stern y Compañía'', de que se ha hecho mérito anteriormente, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la Sociedad que por este acto se constituye. — Cuarta: La presente Sociedad comenzará a regir desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y el término de su duración, será de diez años, que comenzarán a contarse a partir del día treinta y uno de Agosto próximo pasado. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuotas de quinientos pesos cada una, el que es aportado por los socios, en la siguiente forma y proporción: treinta mil pesos por el Señor Emilio Stern, quien integra su aporte en la siguiente forma: diez mil pesos moneda nacional es el capital que los socios de común acuerdo atribuyen al Señor Stern, por su parte de capital en la Sociedad ''Compañía Fruna de Stern y Compañía'', de que se ha hecho mérito, de acuerdo al balance celebrado el treinta y uno de Agosto próximo pasado, del que se agrega un ejemplar a la presente escritura, el que se considerará parte integrante y complementaria de este instrumento; doce mil pesos es el valor que los socios también, de común acuerdo, atribuyen a la participación que le corresponde al Señor Stern en el contrato arriba referido, celebrado con los Señores Falchi, Papini y Compañía, de San Pablo, Estados Unidos del Brasil, y que el Señor Stern, aporta a esta Sociedad y los ocho mil pesos restantes el mismo los aportó en dinero efectivo con anterioridad a este acto. — Los treinta mil pesos restantes, son aportados por los Señores Lequeux y Camaüer, en la siguiente forma y proporción; veinte y cinco mil pesos constituyen el capital que el Señor Pablo Federico Klappenbach tenía en la mencionada Sociedad ''Compañía Fruna de Stern y Compañía'', de acuerdo al citado balance del treinta y uno de Agosto próximo pasado, que las partes aceptan y reconocen en todas sus partes, y los cinco mil pesos restantes los han introducido a la Sociedad los Señores Lequeux y Camaüer, en dinero efectivo con anterioridad a este acto, correspondiéndole la totalidad de este aporte en la proporción de dos terceras partes al doctor Lequeux o sean veinte mil pesos nacionales, y una tercera parte al Señor Raúl G. Camaüer, o sea diez mil pesos moneda nacional de curso legal. — Los socios de común acuerdo estiman los aportes sociales en la forma consignada a los efectos de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo diez de la Ley respectiva. — Sexta: Las cuotas son indivisibles para todos los efectos que se relacionen con la Sociedad y no podrán ser transferidas en ningún caso. — La dirección y administración de la Sociedad, será ejercida por todo el término de este contrato por los tres socios, quienes asumen la calidad de Gerentes. — Es obligación de los administradores, hacer cumplir este contrato, así como también las resoluciones de las Asambleas de socios, estando facultados indistintamente para: a) Dirigir ampliamente la marcha de los negocios sociales en todos los negocios ordinarios, pudiendo hacer uso de la firma social, indistintamente, pero se requerirá la firma de los tres socios para: b) Solicitar créditos bancarios. — c) Contratar arrendamientos de inmuebles. — d) Hacer arreglos y convenios de todo género con cualquier persona o Sociedad, asociarse o combinarse con ellos, temporaria, total o parcialmente o adquirir sus derechos. — e) Mudar el domicilio social. — f) Conceder la venta del producto a terceras personas y otorgar cualquier clase de concesión sobre los mismos. — g) Adquirir bienes inmuebles o constituir sobre ellos toda clase de derechos reales. — h) Aceptar bienes en pago de deudas de los deudores de la Sociedad. — i) Conceder créditos a terceras personas. — j) Nombrar empleados y fijar sus sueldos y retribuciones. — k) Ejercer la representación legal de la Sociedad, firmar escrituras y documentos que fueren necesarios, transar, hacer quitas o remisiones de deuda, comprometer en árbitros o arbitradores cualquier asunto de la Sociedad, entrar en juicio por la Sociedad como actora o demandada, transigir, prorrogar de jurisdicción, nombrar apoderados o representantes y otorgarles los poderes respectivos, nombrar consignatarios o representantes para la venta y aplicación de los productos, otorgando concesiones de privilegios especiales y fijando su retribución, bonificaciones o descuentos, ejecutar con persona especial, la aplicación de los productos fabricados por la Sociedad, contratarlos o confiarlos a terceros, hacer presentaciones y reclamos ante las Autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales, todo sin perjuicio de las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad, con la amplitud concebida en el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptima: El Señor Stern deberá dedicar a la Sociedad todo su tiempo y actividades no pudiendo ocuparse en otros negocios, aunque sean de distinta naturaleza que los sociales, con excepción de la Representación que actualmente tiene de una Fábrica Alemana de pinceles de la cual es socio. — Los Señores Lequeux y Camaüer, dedicarán a la Sociedad el tiempo que ellos desearen, pero sin compromiso alguno. — Octava: Quedan transferidos a la Sociedad que por este acto se constituye, además de las marcas de la República de Chile, de que se ha hecho mérito anteriormente, las siguientes marcas de fábrica y de comercio, que actualmente se encuentran inscriptas a nombre de la ''Compañía Fruna de Stern y Compañía'', o de las que se inscriban en lo futuro y en especial las siguientes: marca de comercio ''Mayan'', con que distingue caramelos, clase veintidós, registrada bajo el número ciento cuarenta mil doscientos cincuenta y cuatro, con fecha treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y tres; marca de fábrica ''Fruna'', con que distingue substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase veintidós, registrada bajo el número ciento cuarenta y un mil sesenta y dos, con fecha treinta de Marzo de mil novecientos treinta y tres; marca de fábrica ''Anexa'', con que distingue caramelos masticables clase veintidós, registrada bajo el número ciento cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y ocho, con fecha veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y tres; marca de fábrica ''Anexa'', con que distingue caramelos clase veintidós, registrada bajo el número ciento cuarenta y tres mil ochocientos setenta y ocho, con fecha diez de Julio de mil novecientos treinta y cinco; marca de fábrica de la clase veintidós, registrada bajo los números ciento cuarenta y tres mil ochocientos setenta y dos: ciento cuarenta y seis mil novecientos noventa y dos, y ciento cuarenta y siete mil doscientos once, con que distingue las envolturas de los caramelos masticables ''Fruna''; marca de fábrica y de comercio ''Fruna'', con que distingue caramelos, pastillas, confites, bombones, productos de confitería, dulces y demás artículos comestibles comprendidos en la clase una, registrada en Montevideo, República Oriental del Uruguay bajo el número veinticuatro mil seiscientos ochenta y siete, con fecha primero de Noviembre de mil novecientos treinta y tres. — Novena: Queda transferido también a la presente Sociedad, la participación que al Señor Emilio Stern le pertenece en el mencionado contrato de Falchi, Papini y Compañía, a que se ha hecho referencia anteriormente. — Décima: El ejercicio social se cerrará el día treinta y uno de Agosto de cada año, debiendo realizarse el primero, el treinta y uno de Agosto próximo venidero. — Dicho balance será presentado para su aprobación por el Señor Stern a los otros socios, junto con los inventarios generales de la Sociedad, dentro de los treinta días siguientes al cierre de cada ejercicio, los que deberán ser aprobados por todos los socios. — Undécima: El socio que no estuviere de acuerdo con el balance presentado, deberá comunicarlo a los otros socios dentro del plazo de quince días de haberlo recibido, sin perjuicio de hacer constar su oposición en la Asamblea que se convoque para la aprobación o rechazo de los mismos. — De las utilidades líquidas y realizadas, deberá separarse el cinco por ciento para el ''Fondo de Reserva Legal'', hasta que éste alcance a un diez por ciento del capital social. — El remanente será distribuído en la siguiente forma: Cincuenta, diez centésimos por ciento al Señor Stern, treinta y tres, veintiséis centésimos por ciento al Señor Lequeux; y dieciséis, sesenta y cuatro centésimos por ciento al Señor Camaüer. — Si las utilidades excedieran de seis mil pesos, el Señor Stern tendrá una prima de mil doscientos pesos y si éstas excedieran de doce mil pesos, la prima será de dos mil pesos. — Duodécima: Cada uno de los socios podrá retirar para sus gastos particulares, de la caja social, hasta la suma de seiscientos pesos mensuales, el Señor Stern; cuatrocientos pesos el Señor Lequeux, y doscientos pesos el Señor Camaüer, que deberá imputarse a la cuenta de gastos generales. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad continuará hasta la expiración del primer año del cierre del ejercicio, en que ocurrió el fallecimiento, percibiendo los herederos del socio fallecido, las mismas utilidades y extracciones establecidas en este contrato. — Al finalizar dicho término los socios supérstites y herederos del fallecido, que deberán obrar siempre bajo una sola representación, resolverán sobre la liquidación, disolución o continuación de la Sociedad en la forma que mejor crea conveniente a sus intereses. — En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad, serán sus liquidadores los socios supérstites y un representante de los herederos del socio fallecido. — En caso de incapacidad legal de alguno de los socios se procederá de la misma manera. — Bajo las Trece Cláusulas que Anteceden, dejan formalizada la presente Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y conforme a derecho. — Leída y ratificada firman por ante mí y los testigos Don Manlio J. Grolero y Don Alfredo Solari, vecinos mayores, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — R. Camaüer. — Emilio Stern. — R. O. Lequeux. — Testigo: Manlio J. Grolero. — Testigo: A. Solari. — Hay un sello. — Ante mí: Estanislao M. Rojas. — Concuerda con su escritura matríz que pasó ante mí y queda en el Registro número ciento veinte y dos interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad ''Compañía Fruna'', expido el presente testimonio, extendido en seis sellos de un peso cincuenta moneda nacional cada uno, números: ciento dieciséis mil cuatrocientos veinte y cuatro; del ciento ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta al ciento ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y tres y el presente número ciento dieciséis mil cuatrocientos veinte y cinco que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: cuarenta; reajustar-sobre-necesarios-clase-conforme. Vale. — Entre líneas-Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Estanislao M. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Isaac Leff, secretario.

e24 mar.-N.° 851-v28 mar.

E. W. GENSER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por tres días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la sociedad **''E. W. Genser, Sociedad de Responsabilidad Limitada''** que dice así:

Primer Testimonio: Escritura número cinco. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a quince de Enero de mil novecientos treinta y seis, ante mí el presente Escribano Público y testigos que se expresarán, comparecen los hermanos Don Ernesto Walter Genser, nacionalizado argentino y Don Alberto Genser, argentino, ambos de estado casado, mayores de edad, personas de mi conocimiento de que doy fe, domiciliados en la calle Jorge Newbery número tres mil cuatrocientos cincuenta y siete, y dicen: Que de común acuerdo han resuelto constituir una Sociedad entre ambos de responsabilidad limitada, cuya sociedad, tendrá por objeto principal la fabricación de alimentos dietéticos, la que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo a lo que se estipula en los artículos siguientes: — Artículo Primero: Los comparecientes constituyen como se ha dicho una Sociedad de responsabilidad limitada la que se denominará ''E. W. Genser, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', que es el nombre que se adopta para todos los contratos y negocios sociales; su objeto es proseguir con el giro de los negocios de fabricación, ventas y exportación que hasta el presente tenía en su establecimiento el Señor Ernesto Walter Genser los que están instalados en esta Capital, en las calles Jorge Newbery números tres mil cuatrocientos cuarenta y tres al tres mil cuatrocientos sesenta y uno, Giribone números trescientos cuarenta y cinco al trescientos sesenta y cinco y Maure número tres mil cuatrocientos sesenta, haciéndose cargo la nueva Sociedad de todo su activo y pasivo. — Artículo Segundo: La Sociedad girará bajo el rubro de ''E. W. Genser, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', de la cual ambos socios conjunta o separadamente harán uso de la misma como gerentes, pudiendo en tal carácter realizar todos los actos y contratos que requiera la evolución social y comercial del negocio sin ninguna otra limitación que las expresamente establecidas en este convenio en su artículo décimo, quedando facultades también para otorgar poderes especiales o generales, para ser sustituídos por terceros en sus funciones; pudiendo por lo tanto en nombre de la Sociedad comprar, vender, permutar, aceptar daciones en pago, cobrar, girar, endosar, descontar letras u otros documentos, dar y tomar dinero prestado, con garantías reales o personales, hipotecar, firmar aceptaciones o cual-

quier obligación ante los bancos tanto particulares como oficiales, incluso el Banco Central de la República, el de la Nación Argentina, el Hipotecario Nacional o el de la Provincia de Buenos Aires, ya sea por bienes muebles o inmuebles, otorgar o solicitar créditos, dar quitas o cartas de pago, cancelaciones y demás recibos, firmando las escrituras y documentos que fueren menester, estar en juicios como actores o demandados y realizar todos aquellos actos que su acción requiera, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, siendo esta especificación enunciativa y no limitativa. — Artículo Tercero: El capital social queda fijado en la suma de trescientos sesenta y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas sesenta y nueve cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas en la siguiente forma: Trescientas veinte cuotas que importan trescientos veinte mil pesos, por el Señor Ernesto Walter Genser según el capital líquido de su casa en la fecha del balance, practicado de común acuerdo el primero de Septiembre último, con que inicia las operaciones esta Sociedad y cuarenta y nueve cuotas del Señor Alberto Genser, igual a cuarenta y nueve mil pesos de curso legal que es el crédito que tiene a su favor dentro de ese mismo balance y que él aporta a la misma Sociedad. — Artículo Cuarto: El domicilio de la Sociedad es en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Jorge Newbery números tres mil cuatrocientos cuarenta y tres al tres mil cuatrocientos sesenta y uno, pudiendo establecer sucursales en el interior o exterior de la República Argentina, donde lo creyeran necesario. — Artículo Quinto: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pero podrá ser liquidada por voluntad de cualquiera de los dos socios que la constituyen o por haberse perdido el cuarenta por ciento del capital social o por fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los dos socios que hoy la forman. — Artículo Sexto: Si la Sociedad hubiera de disolverse por voluntad de las partes antes de los diez años de la fecha de su constitución, las marcas y nombre de la casa quedarán de propiedad del Señor Ernesto Walter Genser; si dicha disolución hubiera de hacerse por fallecimiento de cualquier socio, en apartado especial de este convenio se establece cómo y quién ha de quedar con las marcas y nombre del establecimiento. — Artículo Séptimo: Llegado el caso de que falleciera alguno de los socios fundadores de esta Sociedad, ella podrá ser proseguida por el socio que quede, conjuntamente con los herederos del socio fallecido, en cuyo caso dichos herederos designarán una sola persona para que los represente ante la Sociedad; pero si esta prosecución de la Sociedad no fuera conveniente a criterio del socio sobreviviente, podrá ser liquidada de inmediato, siempre que él pueda entregar a los mencionados herederos el monto del capital social que les corresponde, lo que podrá hacer en ocho semestres de una octava parte del total a pagar, debiendo abonar, por el saldo a cubrir un interés de cinco por ciento anual y teniendo derecho a anticipar el pago si así le conviniere, en cuyo caso no habrán de correr esos intereses. — Artículo Octavo: Queda también convenido que las marcas y nombre de la casa, pasarán a ser propiedad del socio sobreviviente, sin tener que abonar ni avaluar nada por este concepto, siendo por lo tanto el aporte a devolver el saldo que posea el socio fallecido, en la cuenta de capital, la parte que le corresponde por fondos de reserva, dividendos en suspenso y beneficios del ejercicio hasta la fecha de ser considerada legalmente disuelta la Sociedad, quedando expresamente establecido que los herederos no podrán interrumpir la marcha de los negocios ni pedir intervención judicial de ninguna naturaleza, y que sólo deberán nombrar un representante ya sea en el caso de proseguir como en el de liquidar la Sociedad. — Artículo Noveno: El fallecimiento de la esposa de un socio, no alterará la marcha de la Sociedad, siendo el esposo el único propietario de los derechos de que es poseedor ante ella. — Artículo Décimo: La modificación del objeto de la Sociedad, carácter jurídico de la misma, aumento o disminución del capital social, cesión de cuotas o parte de ellas a terceros o venta de cualesquiera de sus marcas registradas, modificación de este convenio, únicamente podrá ser resuelta mediante la aprobación firmada por ambos socios constituyentes. — Artículo Undécimo: Cualquier divergencia que pueda suscitarse durante la vigencia o liquidación de esta Sociedad, ya sea entre los socios o entre uno de ellos con los herederos del socio fallecido, tanto sea sobre derechos como sobre obligaciones o disposiciones al liquidarse la Sociedad, se obligan los socios por sí y por sus herederos a someter la cuestión a un tribunal amigable componedor, el que queda desde ya designado en las personas que en el momento de producirse la cuestión ocupe las presidencias de la "Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires", "Unión Industrial Argentina" y Cámara Argentina de Comercio de esta Capital. Queda expresamente convenido que habrá de aceptarse sin apelación el fallo que pronuncie este tribunal. — Artículo Duodécimo: Ninguno de los socios podrá usar la firma social para negocios ajenos a los de la Sociedad, ni podrá otorgar garantías socialmente ni particularmente a favor de terceros. — Artículo Décimo Tercero: Anualmente el día treinta y uno de Agosto se practicará un balance general. Las operaciones de esta Sociedad se retrotraen al ejercicio iniciado el primero de Septiembre del año mil novecientos treinta y cinco. En dichos balances generales, toda cuenta a cobrar, no documentada y que no haya sido abonada a los siete meses de su fecha, así como todo documento renovado más de una vez deberá ser pasado a la cuenta de ganancias y pérdidas, las utilidades que resulten, una vez hechas las amortizaciones correspondientes, serán distribuídas en la siguiente forma: Seis por ciento de interés al capital aportado por cada socio. Diez por ciento para el fondo de reserva; y el resto: el setenta por ciento para el Señor Ernesto Walter Genser y el treinta por ciento para el Señor Alberto Genser. Las gratificaciones, bonificaciones o porcentajes a empleados podrán ser imputados a los gastos del ejercicio. Las pérdidas en el caso que las hubiera, serán soportadas por los socios en igual proporción que las que les corresponde por utilidades. — Artículo Décimo Cuarto: Ninguna suma a cuenta de utilidades producidas podrá ser retirada por los socios antes de la terminación del ejercicio siguiente, en el que si hubiera habido pérdidas, los primeros fondos que habrán de aplicarse para cubrirlas son las utilidades del ejercicio anterior pendientes de distribución y cobro. — Artículo Décimo Quinto: Los fondos de reserva que anualmente se realicen según el artículo décimo tercero de este contrato, serán invertidos en títulos Nacionales o Municipales, no pudiendo hacer uso de ellos, sino en el caso de producirse pérdidas en un ejercicio o llegarse a una liquidación social. — Artículo Décimo Sexto: Llegado el caso de que hubiera que discutir asuntos de importancia relacionados con la Sociedad, las resoluciones deberán sujetarse a la mayoría de votos, de acuerdo al capital, para cuyo caso cada socio tendrá tantos votos como cuotas de capital posea. — Artículo Décimo Séptimo: Si la Sociedad hubiera de liquidarse por circunstancias que no fueran ya establecidas en este convenio, dicha liquidación será realizada en la forma que convengan los socios. — Artículo Décimo Octavo: Todo lo que no esté previsto en este contrato será regido por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio Argentino. Bajo los diez y ocho artículos que preceden dejan formalizado este contrato que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes. El Escribano autorizante hace constar que a esta escritura se agrega un sello de quinientos cincuenta y tres pesos cincuenta centavos moneda nacional, en pago del impuesto fiscal. Por el certificado que tengo a la vista y se agrega a la presente, se acredita que el negocio a que se refiere esta Sociedad no adeuda patente hasta el año último inclusive. Leída que les fué se ratificaron y firman siendo testigos Don José Jorge Rosso y Don Eduardo Jauregui, vecinos hábiles de que doy fe. E. W. Genser. — A. Genser. — José Jorge Rosso. — Tgo.: E. Jauregui. Hay un sello. Ante mí: Germán A. Tirigall. — Es conforme con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento cuarenta y cuatro a mi cargo de que doy fe. A pedido de los otorgantes expido la presente en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno, números cero ochenta y tres mil setecientos noventa y seis al cero ochenta y tres mil setecientos noventa y nueve inclusive, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado—Jorge—Entre líneas — habido-en-Vale. Testado-por ciento-No vale. Hay un sello y una estampilla. — Germán A. Tirigall. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.25 marzo-N.° 885-v.30 marzo

"SVENDSEN Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad **"Svendsen y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada**, que dice así:

Primer Testimonio. — Folio 64. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y seis, ante mí César Dhers, escribano autorizante y testigos que firmarán, comparecen los señores don Teodoro Niels Svendsen, que firma "T. N. Svendsen", argentino, domiciliado en el pueblo de Florida, provincia de Buenos Aires, calle General Urquiza número mil novecientos ochenta y ocho; y don Enrique Guillermo Reynolds, que firma "Harry Reynolds", inglés, domiciliado en Olivos, provincia de Buenos Aires, calle Winiberg número tres mil ciento noventa y cinco; ambos de estado casados, mayores de edad, accidentalmente aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han convenido la formación de una sociedad de responsabilidad limitada, y por medio de la presente vienen a establecer las bases y condiciones que han de regirla, y son las contenidas en los artículos siguientes: Primero: Bajo el rubro de "Svendsen y Compañía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", queda constituída entre los comparecientes una sociedad que tendrá por objeto la importación y venta de mercaderías en general. — Segundo: La sociedad tiene su domicilio en esta ciudad, calle Sarmiento número cuatrocientos cuarenta y tres, piso octavo, escritorio ochocientos cinco, y no tendrá plazo determinado de duración, pero podrá ser disuelta en todo tiempo por voluntad de cualquiera de los socios, siempre que avisare al otro en forma indubitable y con cinco meses de anticipación su deseo de no continuar. — Tercero: El capital de la sociedad lo constituye la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal en dinero efectivo, dividido en cuarenta cuotas de quinientos pesos moneda legal cada una, de las cuales y en este mismo acto el señor Reynolds se suscribe con treinta y nueve cuotas y el señor Svendsen, con una. — El monto del expresado capital será integrado inmediatamente, mediante depósito que se efectuará en el Banco de la Nación Argentina. — Cuarto: La administración de la sociedad y el uso de la firma social adoptada, estarán a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, quienes y a tal efecto, podrán ejercitar cuantas facultades acuerda la ley a los socios gerentes y administradores, inclusive aquellas para las cuales se requiere poder especial, según el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de las contenidas en los incisos décimo tercero, décimo cuarto y décimo sexto. — Quinto: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier oportunidad, cada año y al treinta y uno de Diciembre se levantará un inventario y balance general de los negocios sociales, el cual, deberá ser aprobado y firmado por ambos socios. — Si de dichos balances anuales resultaren ganancias realizadas y líquidas, antes de ser repartidas entre los socios, deberá destinarse un cinco por ciento de las mismas a la formación del Fondo de Reserva Legal que establece el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta alcanzar un diez por ciento del capital social. — Sexto: Las utilidades o pérdidas serán distribuídas o soportadas por partes iguales entre los socios. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad del socio señor Reynolds la sociedad podrá, a opción del señor Svendsen, continuar sus operaciones por cinco años más, entre el señor Svendsen y los herederos o el representante legal del primero, previa declaración por escrito, que deberá ser inscripta y publicada con las formalidades que establece la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Optándose por la continuación, los sustitutos del señor Reynolds ejercitarán conjuntamente con el socio señor Svendsen las funciones de gerencia y administración y el uso de la firma social adoptada, para todos los actos y contratos de la sociedad. — Si no se resolviera la continuación o si el fallecido o incapacitado fuera el señor Svendsen, la sociedad entrará de inmediato en liquidación bajo la dirección conjunta del socio sobreviviente y del representante o herederos del socio fallecido o incapacitado. — En ambos casos se levantará de inmediato un inventario y balance general de los negocios sociales. — Octavo: En cualquiera de los casos en que intervengan herederos de un socio fallecido, éstos deberán unificar su representación. — Noveno: Si por causa de muerte de alguno de los socios o por otro motivo, tuvieren que intervenir las autoridades judiciales, tal intervención no tendrá otro objeto que el determinado por el artículo cuatrocientos veintiocho del Código de Comercio. — Décimo: Todas las dudas, cuestiones o divergencias que se suscitaren entre los socios, sus herederos o representantes legales, respecto a la interpretación de este contrato, modo de liquidar la sociedad o cualquier otra causa, ya sea durante la existencia de la misma o al tiempo de su disolución, serán resueltas por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte y los cuales, antes de entrar a considerar el punto a resolver designarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo que en definitiva se dicte será inapelable y acatado por ambas partes, sin discusión, no pudiéndose recurrir en ningún caso a los tribunales de justicia. — Bajo las diez cláusulas precedentes los contratantes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron y firmaron en presencia de los testigos don José Pombo y don Joaquín R. Batiller, vecinos y hábiles, doy fe. — Harry Reynolds. — T. N. Svendsen. — José Pombo. — J. R. Batiller. — Hay un sello. — Ante mí: César Dhers. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que, bajo el número cuarenta y dos, pasó ante mí en el Registro de contratos públicos número dos de esta ciudad, a mi cargo y al cual me remito. — A solicitud de los otorgantes expido el presente testimonio, extendido en tres sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, numerados correlativamente del: doscientos cincuenta y cinco mil trescientos noventa y siete al presente en que termina, todos del ejercicio actual y lo sello y firmo en Buenos Aires, a cinco de Marzo de mil novecientos treinta y seis. — Hay una estampilla y un sello. — César Dhers.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.26 mar.-N.° 1014-v.31 mar.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 187.812
EL MILAGROSO

Febrero 28 de 1936. — Nicolás Gianserra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 431.
v.28 mar.

Acta N.° 187.818
UN MARIDO IDEAL

Febrero 28 de 1936. — Fischfeld y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 413.
v.28 mar.

Acta N.° 187.787
YOLE TYDEA

Febrero 27 de 1936. — Degano y Cía., Sociedad en Comandita. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 95.380. — Aviso N.° 419.
v.28 mar.

Acta N.° 187.808
QUINURYL

Febrero 28 de 1936. — Ivonne Deletang de Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 428.
v.28 mar.

Acta N.° 187.809
CRINO—SIHENYL

Febrero 28 de 1936. — Ivonne Deletang de Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 427.
v.28 mar.

Acta N.° 187.810
CRINO—MENSTRYL

Febrero 28 de 1936. — Ivonne Deletang de Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 426.
v.28 mar.

Acta N.° 187.822
AIRES DE FOYER

Febrero 29 de 1936. — Pascual Nigro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 425.
v.28 mar.

Acta N.° 187.82[illegible]
FUEGO

Febrero 29 de 1936. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir jabones de perfumería, de la clase 16. — Renovación de la N.° [illegible]. — Aviso [illegible]
v.28 mar.

Acta N.° 187.823
ACEITOL

Febrero 29 de 1936. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 438.
v.28 mar.

Acta N.° 187.816
SPARTON

Febrero 28 de 1936. — The Sparks-Withington Company, de Jackson, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, menos accesorios eléctricos para automóviles. — Renovación de la número 96.000. — Aviso número 129.
v.28 mar.

Acta N.° 187.830
FAR

Febrero 29 de 1936. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 249.
v.28 mar.

Acta N.° 187.804
AKELA

Febrero 28 de 1936. — Ricardo Recagno. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 437.
v.28 mar.

Acta N.° 187.813



Febrero 28 de 1936. — Finger, Rouede y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 435.
v.28 mar.

Acta N.° 187.836



Febrero 29 de 1936. — Jacinto Salvador Damiani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 440.
v.28 mar.

Acta N.° 187.831
FAR

Febrero 29 de 1936. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 250.
v.28 mar.

Acta N.° 187.832
REVOTERM

Febrero 29 de 1936. — A. H. Ferreccio. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 252.
v.28 mar.

Acta N.° 187.833
REVOTERM

Febrero 29 de 1936. — A. H. Ferreccio. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 251.
v.28 mar.

Acta N.° 187.835
BALUARTE

Febrero 29 de 1936. — De Lorenzi & Galiano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 424.
v.28 mar.

Acta N.° 187.837
EL ARRIERO

Febrero 29 de 1936. — Café Costa Rica, Sociedad de Responsabilidad Ltda. capital pesos 500.000.—. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 439.
v.28 mar.

Acta N.° 180.525
KOEHRING

Febrero 22 de 1935. — Koehring Company, de Milwaukee, Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir mezcladoras de concreto, máquinas distribuidoras de concreto, cargadoras de concreto, aplanadoras y dobladoras de barras, canaletas distribuidoras de concreto y máquinas pavimentadoras, de la clase 5. — Aviso N.° 22.676.
v.28 mar.

Acta N.° 184.583



Septiembre 17 de 1935. — Francisco Villar. — Para distinguir dry gin, de la clase 23. — Aviso N.° 26.726.
v.28 mar.

Acta N.° 187.212
COTECNICA

Enero 23 de 1936. — Cía. Técnica e Importadora S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 29.359.
v.28 mar.

Acta N.° 185.219
DAY-FAN

Octubre 16 de 1935. — Pire, Grudsky, Podestá. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Se hace esta publicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 de la resolución de esta Comisaría, de fecha 26 de noviembre de 1935. — Aviso N.° 27.362.
v.28 mar.

Acta N.° 185.987



Noviembre 23 de 1935. — Macedonio Varaschín. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 93.577. — Aviso N.° 27.960.
v.28 mar.

Acta N.° 180.850



Diciembre 30 de 1935. — H. A. Sierau & Co., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, científicos y veterinarios, de la clase 6. — Renovación de la número 93.831. — Aviso N.° 28.957.
v.28 mar.

Acta N.° 185.028
MONUMENTAL

Octubre 8 de 1935. — Minoli Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Se publica de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 de esta Comisaría de fecha 26 de noviembre de 1935. — Aviso N.° 27.171.
v.28 mar.

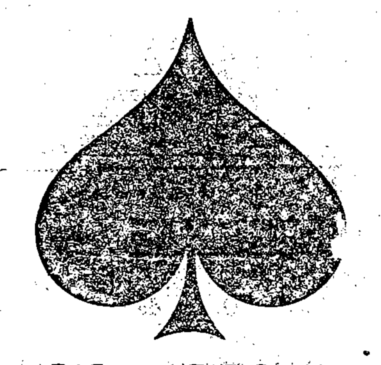
Acta N.° 187.329
HERDER

Enero 29 de 1936. — Friedr. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 96.160. — Aviso N.° 29.442.
v.28 mar.

Acta N.° 187.330
HERDER

Enero 29 de 1936. — Friedr. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballlería, cerrajería, quincalllería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 96.161. — Aviso número [illegible]
v.28 mar.

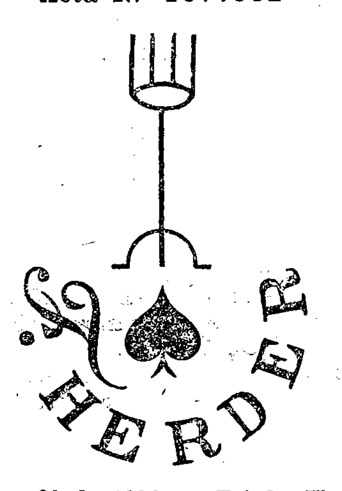
Acta N.° 187.331



Enero 29 de 1936. — Friedr, Herder Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 96.162. — Aviso N.° 29.444.

v.28 mar.

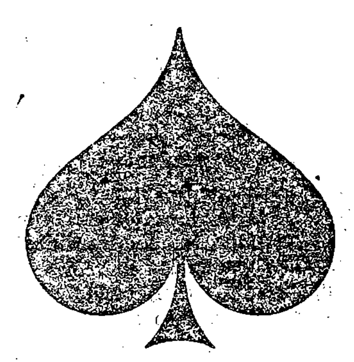
Acta N.° 187.332



Enero 29 de 1936. — Friedr, Herder Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 96.163. — Aviso N.° 29.445.

v.28 mar.

Acta N.° 187.333



Enero 29 de 1936. — Friedr, Herder Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 96.164. — Aviso N.° 29.446.

v.28 mar.

Acta N.° 187.425



Febrero 5 de 1936. — Fábrica Argentina de Productos Alimenticios "F. A. D. E. P. A." Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 50.000.—. — Para distinguir substancias alimenticias o empledas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 29.562.

v.28 mar.

Acta N.° 187.838

HOYO DE MONTERREY

Marzo 2 de 1936. — Torres Gener Hnos. Herederos de José Gener, de Habana, Cuba. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos cigarros. — Renovación de la número 96.372. — Aviso N.° 448.

v.28 mar.

Acta N.° 187.839

LA ESCEPCION

Marzo 2 de 1936. — Torres Gener Hnos. Herederos de José Gener, de Habana, Cuba. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos cigarros. — Renovación de la número 96.371. — Aviso N.° 447.

v.28 mar.

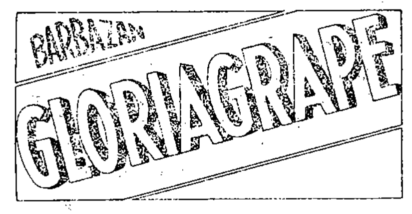
Acta N.° 187.841



Marzo 2 de 1936. — Ceferino Barbazán, de N. ork, E. U. de América. — Para distinguir melones en general, de la clase 24. — Aviso N.° 452.

v.28 mar.

Acta N.° 187.842



Marzo 2 de 1936. — Ceferino Barbazán, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir uvas en general, de la clase 24. — Aviso N.° 451.

v.28 mar.

Acta N.° 187.843

EDICIONES ROSSO

Marzo 2 de 1936. — Lorenzo José Rosso. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 457.

v.28 mar.

ACTA N.° 187.844

SPARER

Marzo 2 de 1936. — Emilia Belinco. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 458.

v.28 mar.

Acta N.° 187.845



Marzo 3 de 1936. — Juan Casagrande e Hijos. Sucesores de Casagrande Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 28.749.

v.28 mar.

Acta N.° 187.846

FORAPIN

Marzo 3 de 1936. — Heinrich Mack Nacht, de Ulm an der Donau, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 455.

v.28 mar.

Acta N.° 187.847

DOSSE

Marzo 3 de 1936. — José Dossetti & Alfredo Dossetti. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 454.

v.28 mar.

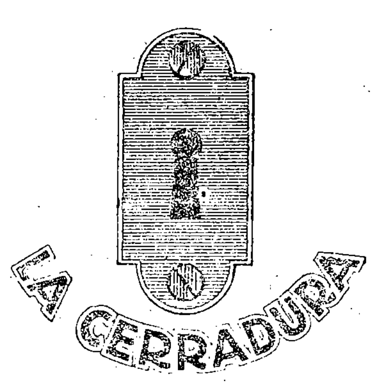
Acta N.° 187.848



Marzo 3 de 1936. — Cruz Méndez. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 456.

v.28 mar.

Acta N.° 187.851



Marzo 3 de 1936. — Orandi y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 255.

v.28 mar.

Acta N.° 187.852

DENTOX

Marzo 3 de 1936. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 460.

v.28 mar.

Acta N.° 187.854

EXCELSIOR

Marzo 3 de 1936. — The Excelsior Motor Company Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir motocicletas únicamente, de la clase 12. — Renovación de la número 99.331. — Aviso número 468.

v.28 mar.

Acta N.° 187.857

A. W. FABER

Marzo 3 de 1936. — A. W. Faber Castell Bleistiftfabrik A. G., de Stein, Alemania. — Para distinguir reglas de cálculo en general, de la clase 6. — Renovación de la número 96.959. — Aviso número 441.

v.28 mar.

Acta N.° 187.855

CUYANITA

Marzo 3 de 1936. — Muñoz y Musso. — Para distinguir cafés, tés y especias, de la clase 22. — Aviso número 131.

v.28 mar.

Acta N.° 187.858

"CASTELL"

Marzo 3 de 1936. — A. W. Faber Castell Bleistiftfabrik A. G., de Stein, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 98.230. — Aviso número 442.

v.28 mar.

Acta N.° 187.859

ZENIT

Marzo 3 de 1936. — Juan Reschia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 95.531. — Aviso número 445.

v.28 mar.

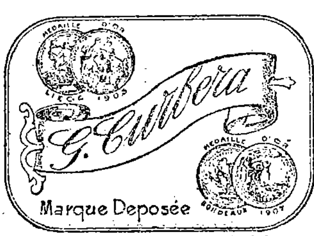
Acta N.° 187.860

PENELOPE

Marzo 3 de 1936. — Otto Gehrls y Cía. — Para distinguir confecciones, manería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos: bastones, paraguas, sombrillas, artículos de adorno y tocador, estambres e hilados. — Renovación de la número 96.660. — Aviso número 444.

v.28 mar.

Acta N.° 187.861



Marzo 3 de 1936. — Guillermo Curbera Hijos, de Vigo, Pontevedra, España. — Para distinguir conservas de pescado, escabeches y salazones, de la clase 22. — Renovación de la N.° 95.621. — Aviso número 446.

v.28 mar.

Acta N.° 187.862



Marzo 3 de 1936. — Alfredo Zaraik. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 459.

v.28 mar.

Acta N.° 187.863

LETIZIA

Marzo 3 de 1936. — Minetti y Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 96.539. — Aviso número 472.

v.28 mar.

Acta N.° 187.869

FIRESNOW

Marzo 4 de 1936. — Roberts y Johansen. — Para distinguir toda especie de extinguidores de incendio, de la clase 5. — Aviso número 483.

v.28 mar.

Acta N.° 187.864

LA FRONDA

Marzo 3 de 1936. — Francisco Uriburu. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones, de la clase 18. — Renovación de la número 96.373. — Aviso número 453.

v.28 mar.

Acta N.° 187.865

Newcastle

MARCA REGISTRADA

Marzo 4 de 1936. — Marcos Fontona. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 482.

v.28 mar.

Acta N.° 187.866

SARATOGA

MARCA REGISTRADA

Marzo 4 de 1936. — Marcos Fontona. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 481.

v.28 mar.

Acta N.° 187.867

Scotland

MARCA REGISTRADA

Marzo 4 de 1936. — Marcos Fontona. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 480.

v.28 mar.

Acta N.° 187.868

Liverpool

MARCA REGISTRADA

Marzo 4 de 1936. — Marcos Fontona. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 479.

v.28 mar.

Acta N.° 187.870

EMBOSOGRAF

Marzo 4 de 1936. — León Bernardo Sager. — Para distinguir máquinas para la confección de carteles de propaganda en general, de la clase 18. — Aviso número 484.

v.28 mar.

Acta N.° 187.871

REX

Marzo 4 de 1936. — Photo Produits Gevaert S. A. Mortsel-lez — Anvers Bélgica. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas y cinematográficas, líquidos y substancias para la fotografía y cinematografía, de la clase 1. — Aviso número 408.

v.28 mar.

Acta N.° 187.877



Marzo 4 de 1936. — Cía. Azucarera Tucumana, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 268.

v.28 mar.

Acta N.° 187.872

REX

Marzo 4 de 1936. — Photo Produits Gevaert S. A. Mortsel-lez — Anvers Bélgica. — Para distinguir máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas, cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso número 409.

v.28 mar.

Acta N.° 187.873

BON-CORT

Marzo 4 de 1936. — Jaime Chalcoff y Saúl Mariansky. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 471.

v.28 mar.

Acta N.° 187.874

ZARSUFROL

Marzo 4 de 1936. — Juan Bautista Stefani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 478.

v.28 mar.

Acta N.° 187.875

PNEUMIL

Marzo 4 de 1936. — Juan Bautista Stefani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 476.

v.28 mar.

Acta N.° 187.876

YODIRIO

Marzo 4 de 1936. — Juan Bautista Stefani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 477.

v.28 mar.

Acta N.° 187.878

TO-GO

Marzo 4 de 1936. — López Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 96.718. — Aviso número 270.

v.28 mar.

Acta N.° 187.879

CORAMINA®

Marzo 4 de 1936. — S. A. Industrial y Comercial Productos Químicos Ciba. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Renovación de la número 96.600. — Aviso número 261.

v.28 mar.

Acta N.° 187.882

ZOMOL

Marzo 4 de 1936. — Etablissements Rigaud S. A. de París, Francia — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 262.

v.28 mar.

Acta N.° 187.880



Marzo 4 de 1936. — Masllorens Hnos. S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 256.

v.28 mar.

Acta N.° 187.881



Marzo 4 de 1936. — Masllorens Hnos. S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 257,

v.28 mar.

Acta N.° 187.883

COLCHIFLOR

Marzo 4 de 1936. — Etablissements Rigaud S. A. de París, Francia — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 263.

v.28 mar.

Acta N.° 187.884

CYPRIDOL

Marzo 4 de 1936. — Etablissements Rigaud S. A. de París, Francia — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 264.

v.28 mar.

Acta N.° 187.885

SIROP PHENIQUE DE VIAL

Marzo 4 de 1936. — Etablissements Rigaud S. A., de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso número 265.

v.28 mar.

Acta N.° 187.886

LA ESCEPCION

Marzo 4 de 1936. — Fernández, Palicio & Cía. Sociedad en Comandita, de Habana, Cuba. — Para distinguir cigarros de la clase 21. — Renovación de la número 96.371. — Aviso número 266.

v.28 mar.

Acta N.° 187.889

ANDROSTHENOL

Marzo 4 de 1936. — S. A. des Laboratoires du Docteur Debat, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 258.

v.28 mar.

Acta N.° 187.887

HOYO DE MONTERREY

Marzo 4 de 1936. — Fernández, Palicio & Cía. Sociedad en Comandita, de Habana, Cuba. — Para distinguir cigarros de la clase 21. — Renovación de la número 96.372. — Aviso número 267.

v.28 mar.

Acta N.° 187.890

INOLAXINE

Marzo 4 de 1936. — S. A. des Laboratoires du Docteur Debat, de París, Francia, — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 259.

v.28 mar.

Acta N.° 187.891

SILIPLASTINE

Marzo 4 de 1936. — S. A. des Laboratoires du Docteur Debat, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 260.

v.28 mar.

Acta N.° 187.892

Granumix

Marzo 4 de 1936.— Eerste Nederlandsche Cooperatieve Kunstmestfabriek, de Vlaardingen, Holanda. — Para distinguir abonos artificiales de todas clases, de la clase 1. — Aviso número 496.

v.28 mar.

Acta N.° 187.895

LECITAMIN

Marzo 4 de 1936. — J. D. Riedel E. de Haen A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 499.

v.28 mar.

Acta N.° 187.896

STRENTZ

MARCA REGISTRADA

Marzo 4 de 1936. — Alfredo Marcelo Strentz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 500.

v.28 mar.

Acta N.° 187.897

FRIEND

Marzo 5 de 1936. — Pire, Grudsky, Podestá. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 474.

v.28 mar.

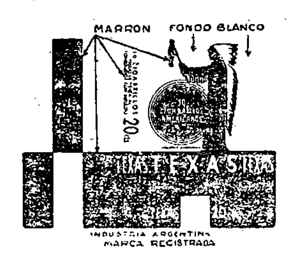
Acta N.° 187.899



Marzo 5 de 1936. — A. Ponce & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 507.

v.28 mar.

Acta N.° 187.922



Marzo 6 de 1936. — Angel Saad y Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 65.000. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 522.

v.28 mar.

Acta N.° 187.924

MICRINA-ATALPHE

Marzo 6 de 1936. — Fernando C. Rusquellas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 536.

v.28 mar.

Acta N.° 187.902

VADURIL

Marzo 5 de 1936. — La Química "Bayer" S. A.. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 502.

v.28 mar.

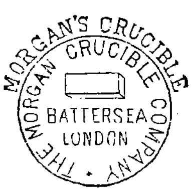
Acta N.° 187.903

ARANTIL

Marzo 5 de 1936. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 503.

v.28 mar.

Acta N.° 187.906



Marzo 5 de 1936. — The Morgan Crucible Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir crisoles y sus similares fabricados parcial, principal o íntegramente de porcelana o barro o arcilla refractaria y crisoles o sus similares fabricados parcial, principal o íntegramente de plombagina o grafito u otros materiales carbonosos, de la clase 9. — Aviso N.° 505.

v.28 mar.

Acta N.° 187.914

I-REST

Marzo 5 de 1936. — Cía. Brunswick Sudamericana S. A., de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir artículos de cerámica en general cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 135.

v.28 mar.

Acta N.° 187.905

FENITRAL

Marzo 5 de 1936. — Millet & Roux S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minarales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 508.

v.28 mar.

Acta N.° 187.907



Marzo 5 de 1936. — S. A. Establecimientos Viti-Vinícolas "Escorihuela". —Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 96.379. — Aviso N.° 517.

v.28 mar.

Acta N.° 187.908



Marzo 5 de 1936. — S. A. Establecimientos Viti-Vinícolas "Escorihuela". —Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 96.380. — Aviso N.° 516.

v.28 mar.

Acta N.° 187.909



Marzo 5 de 1936. — S. A. Establecimientos Viti-Vinícolas "Escorihuela". —Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 96.378. — Aviso N.° 515.

v.28 mar.

Acta N.° 187.910

VORAX

Marzo 5 de 1936. — R. Planche Jeune, de La Monnerie, (Puy -de- Dome), Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 512.

v.28 mar.

Acta N.° 187.918

Marzo 6 de 1936. — Angel Saad y Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 65.000. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 518.

v.28 mar.

Acta N.° 187.900

OCEFA

Marzo 5 de 1936. — Alejandro García — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 506.

v.28 mar.

Acta N.° 187.913

NOVOGONOR

Marzo 5 de 1936. — Mario Yoguel e I. L. Ajler. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 134.

v.28 mar.

Acta N.° 187.911

Curación
..de la..
Obesidad por Densmore



Té Stillman Contra la Obesidad.

Elaborado por la
Garfield Tea Co.,
41st Street & 3d Avenue.
Brooklyn, N. Y., E. U. A.
De venta en todas las Droguerías y Farmacias:
Buenos Aires, República Argentina.
Londres, Inglaterra.
Toronto, Canadá.
Paris, Francia.

N. Figallo y Cía.,
Bartolome Mitre No. 1472
Buenos Aires, Republica Argentina.
únicos agentes de la Garfield Tea Company de New York para la importación y venta en la República Argentina, Oriental del Uruguay, Paraguay, del Té Garfield y de sus demás productos.

Marzo 5 de 1936. — Garfield Tea Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir un té para la cura de la obesidad, de la clase 2. — Aviso N.° 132.

v.28 mar.

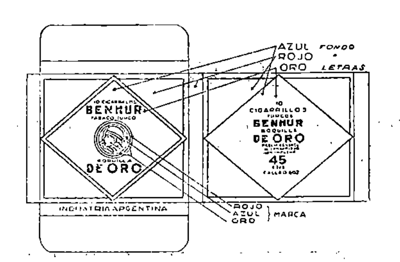
Acta N.° 187.915

I-REST

Marzo 5 de 1936. — Cía. Brunswick Sudamericana S. A., de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 136.

v.28 mar.

Acta N.° 187.921



Marzo 6 de 1936. — Angel Saad y Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital 65.000. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 519.

v.28 mar.

Acta N.° 187.916

LA PROVINCIA

Marzo 5 de 1936. — José P. Landerreche. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18, menos: cuadernos. — Renovación de la N.° 95.255. — Aviso N.° 495.

v.28 mar.

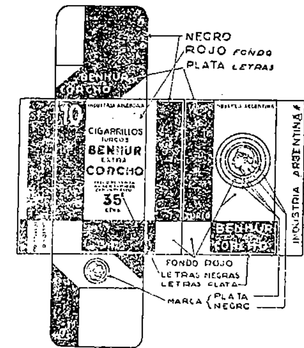
Acta N.° 187.917



Marzo 6 de 1936. — Angel Saad y Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 65.000. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 523.

v.28 mar.

Acta N.° 187.919



Marozo 6 de 1936. — Angel Saad y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 65.000. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 520.

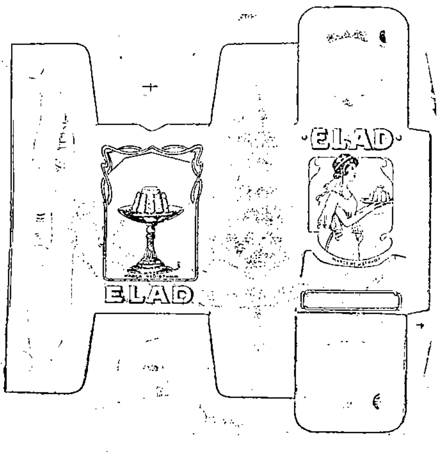
v.28 mar.

Acta N.° 187.920

Marzo 6 de 1936. — Angel Saad y Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 65.000. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 521.

v.28 mar.

Acta N.° 187.898



Marzo 5 de 1936. — Humberto Pomarici. — Para distinguir productos de confitería, chocolates y dulces en general, de la clase 22. — Aviso número 473.

v.28 mar.

Acta N.° 187.963



Marzo 6 de 1936. — Rafael Iamurri y Francisco Valente. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 493.

v.28 mar.

Acta N.° 187.928

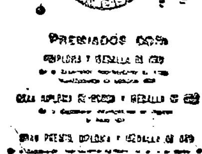


Marzo 6 de 1936. — Tanqueray, Gordon & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Renovación de la número 96.689. — Aviso N.° 488.

v.28 mar.

Acta N.° 187.930









Marzo 6 de 1936.— Leinewcber & Cía. — Para distinguir cereales en general, de la clase 22. — Renovación de la número 95.497. — Aviso 510.

v.28 mar.

Acta N.° 187.953

CRYPTONOL

Marzo 6 de 1936. — Société La Quinoleine et ses Derives, S. A. R. L., de Aubervilliers, (Seine), Francia. — Para distinguir insecticidas, paraciticidas, fungicidas y todo producto destinado a tratar las plagas de los árboles, plantas, semillas, legumbres, flores, frutas, etcétera, ...

v.28 mar.

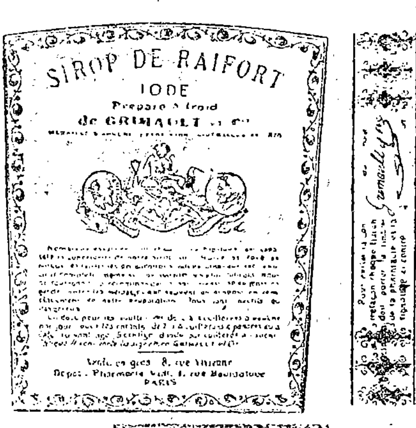
Acta N.° 187.952



Marzo 6 de 1936. — Germán Ribes Balague. — Para distinguir aguas o lejías para lavar y blanquear ropas, pisos, mármoles y mosaicos, de la clase 14. — Renovación de la número 96.020. — Aviso número 501.

v.28 mar.

Acta N.° 187.938





Marzo 6 de 1936. — S. A. des Etablissements Rigaud, de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la número 95.883. — Aviso número 272.

v.28 mar.

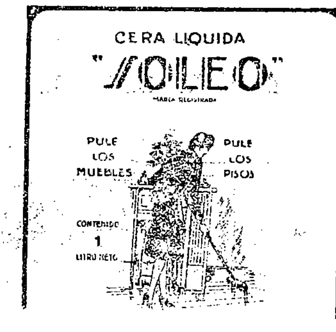
Acta N.° 187.939



Marzo 6 de 1936. — Ramón Portella. — Para distinguir una preparación especial para dar fondo a muebles y pisos de madera, lustrar y encerar, de la clase 14. — Aviso N.° 278.

v.28 mar.

Acta N.° 187.940



Marzo 6 de 1936. — Ramón Portella. — Para distinguir cera líquida para lustrar, encerar y pulir muebles y pisos, de la clase 14. — Aviso N.° 277.

v.28 mar.

Acta N.° 187.942



Marzo 6 de 1936. — Segismundo Mazzini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la case 23. — Aviso número 281.

v.28 mar.

Acta N.° 187.943



Marzo 6 de 1936. — Segismundo Mazzini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 280.

v.28 mar.

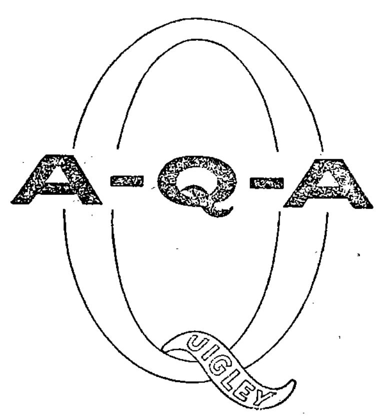
Acta N.° 187.944

"MEPPEL"
MARCA REGISTRADA

Marzo 6 de 1936. — Guillermo Padilla Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 282.

v.28 mar.

Acta N.° 187.957



Marzo 6 de 1936.—Quigley Company Inc. de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 466.

v.28 mar.

Acta N.° 187.947

Ugarte

Marzo 6 de 1936. — Marcelino Ugarte. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 525.

v.28 mar.

Acta N.° 187.949



Marzo 6 de 1936. — Twentieth Century - Fox Film Corporation, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir películas cinematográficas silenciosas, sonoras, parlantes y dialogadas, de la clase 6. — Aviso N.° 137.

v.28 mar.

Acta N.° 187.960



Marzo 6 de 1936. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir sedantes y anti-espasmódicos en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 96.854. — Aviso N.° 529.

v.28 mar.

Acta N.° 187.931



Marzo 6 de 1936.— Leinewcber & Cía. — Para distinguir cereales en general, de la clase 22. — Renovación de la número 95.498. — Aviso N.° 509.

v.28 mar.

Acta N.° 187.964



Marzo 7 de 1936. — Cía. Comercial e Industrial de La Plata. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 96.488. — Aviso N.° 537.

v.28 mar.

Acta N.° 187.955

Clipper

Marzo 6 de 1936. — Clipper Belt Lacer Company, de Grand Rapids, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 95.641. — Aviso N.° 464.

v.28 mar.

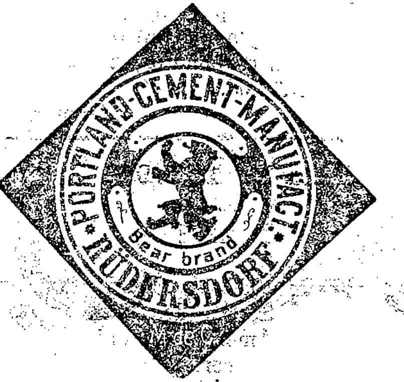
Acta N.° 187.956

AMERICAN BRAKEBLOK

Marzo 6 de 1936. — American Brakebiok Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 465.

v.28 mar.

Acta N.° 187.953



Marzo 6 de 1936. — "Adler" Deutsche Portland-Cement-Fabrik A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir cementos y cales en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 95.453. — Aviso N.° ...

v.28 mar.

Acta N.° 186.785

Heinlein
INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 30 de 1935. — Heinlein y Cía. — Para distinguir ascensores en general y para uso especial como ser: montacargas, monta-autos, montacanillas, montaplatos, montalibros y montavidrieras; máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 28.599.

v.28 mar.

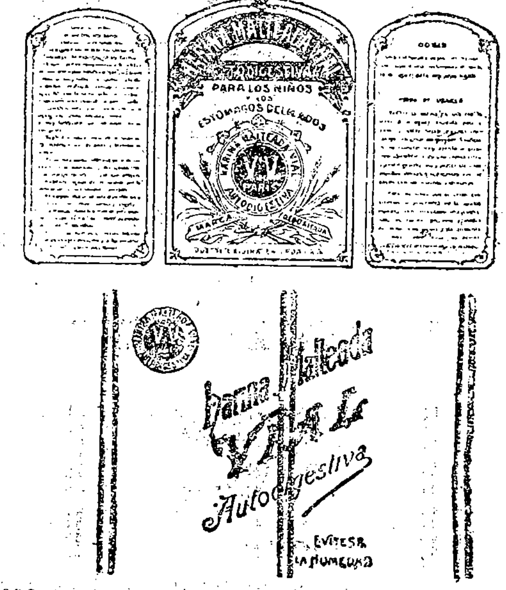
Acta N.° 187.934



Marzo 6 de 1936. — S. A. des Etablissements Rigaud, de París, Francia. — Para distinguir un vino farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la número 95.871. — Aviso número 275.

v.28 mar.

Acta N.° 187.935



Marzo 6 de 1936. — S. A. des Etablissements Rigaud, de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico alimenticio, (harina malteada), de la clase 2. — Renovación de la número 95.874. — Aviso número 274.

v.28 mar.

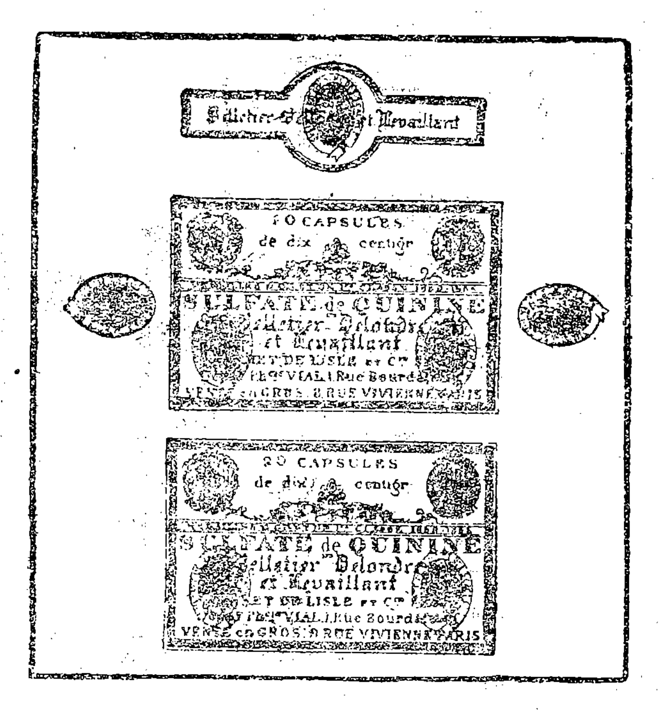
Acta N.° 187.943



Marzo 6 de 1936. — Cía. Anónima de Seguros New Zealand Insurance Company "La Nueva Zelandia". — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general y pólizas de seguros, de la clase 18. — **Renovación de la número 96.159. — Aviso número 526.**

v.28 mar.

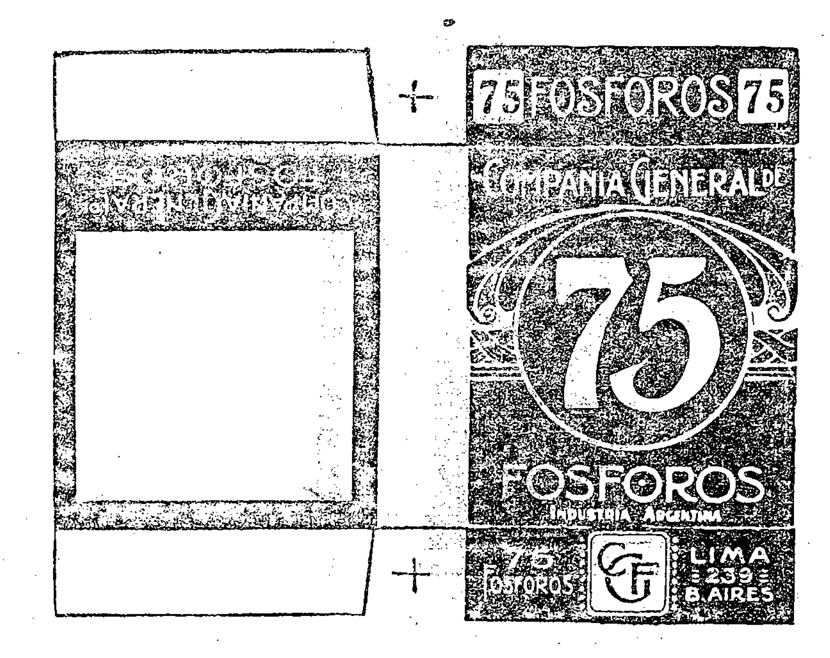
Acta N.° 187.936



Marzo 6 de 1936. — S. A. des Etablissements Rigaud, de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la número 95.880. — Aviso número 273.

v.28 mar.

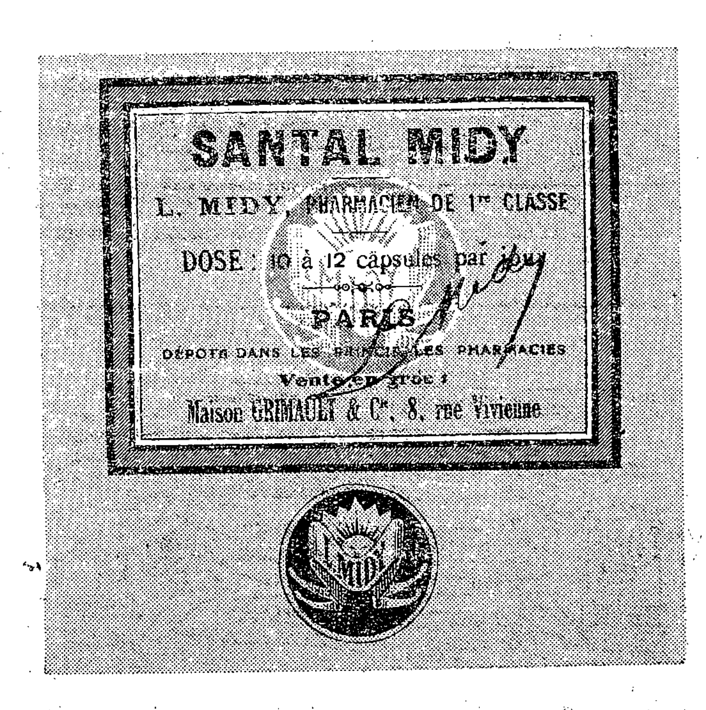
Acta N.° 187.941



Marzo 6 de 1936. — Cía. Gral. de Fósforos Sud Americana, S. A. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 97.030. — Aviso número 279.

v.28 mar.

Acta N.° 187.937

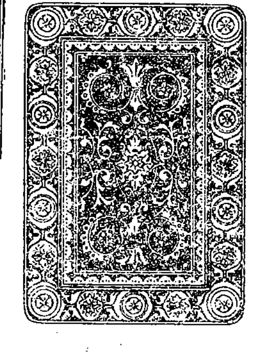


Marzo 6 de 1936. — S. A. des Etablissements Rigaud, de París, Francia. — **Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la número 95.882. — Aviso número 271.**

v.28 mar.

Acta N.° 187.849

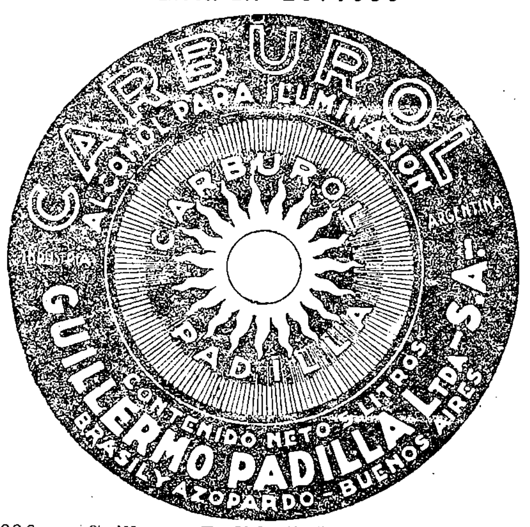




Marzo 3 de 1936. — Julio Laje. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso número 253.

v.28 mar.

Acta N.° 187.850



Marzo 3 de 1936. — Guillermo Padilla Ltda., S. A. — Para distinguir alcohol para iluminación, de la clase 3. — Renovación de la número 96.587. — Aviso número 254.

v.28 mar.

Acta N.° 187.8[illegible]

W. J. Rendell's "Wife's Friend" Soluble Pessaries.

The reliability of Rendell's Pessaries is fully set out in "The Wife's Handbook," p. 50.

Be sure and look for autograph Trade Mark on the labels to prevent disappointment. W. J. RENDELL, London

Trade Mark

All trading rights in reserve. W. J. Rendell



Marzo 3 de 1936. — W. J. Rendell Ltd., de London, Inglaterra. — Para distinguir pesarios medicinales, de la clase 2. — Renovación de la número 97.506. — Aviso número 469.

v.28 mar.

Acta N.° 187.912

SOCIÉTÉ ANONYME CHOCOLAT TOBLER BERNE (SWITZERLAND) INVENTORS QUALITY SPECIALISTS

TOBLERONE

THE FIRST PATENTED SWISS MILK CHOCOLATE (WITH ALMONDS & HONEY)

TOBLER CHOCOLATE IS SWISS-QUITE SWISS - YOU KNOW! SWEET & DELICIOUS NET WEIGHT 3½ OZS

Chocolate con miel & almendras Elaborado en Suiza año 1924 Peso neto Grms 100

Representante Ferd. BOURQUIN Buenos-Ayres

LETRAS NEGRAS — LETRAS ORO — FONDO CREMA — OSO, PEÑA Y ARBOL ORO — TRIANGULO ROJO LETRAS NEGRAS — LETRAS ROJAS

Marzo 5 de 1936. — Aktiengesellschaft Chocolat Tobler, de Berna, Suiza. — Para distinguir chocolates y bombones en general, de la clase 22. — Renovación de la número 95.662. — Aviso número 133.

v.28 mar.

Acta N.° 187.888

Cadetes de San Martín

Marca Registrada

Marzo 4 de 1936. — Angel L. Mentasti, (que comercia bajo el rubro de Argentina Sono Film). — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 269.

v.28 mar.

Acta N.° 187.925

Gonaromat

Marzo 6 de 1936. — E. Taeschner, Chemish-Pharmazeutische Fabrik, de Potsdam, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 98.134. — Aviso número 485.

v.28 mar.

Acta N.° 187.929

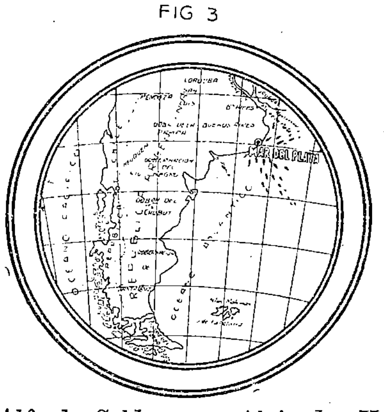
FIG 1



FIG 2



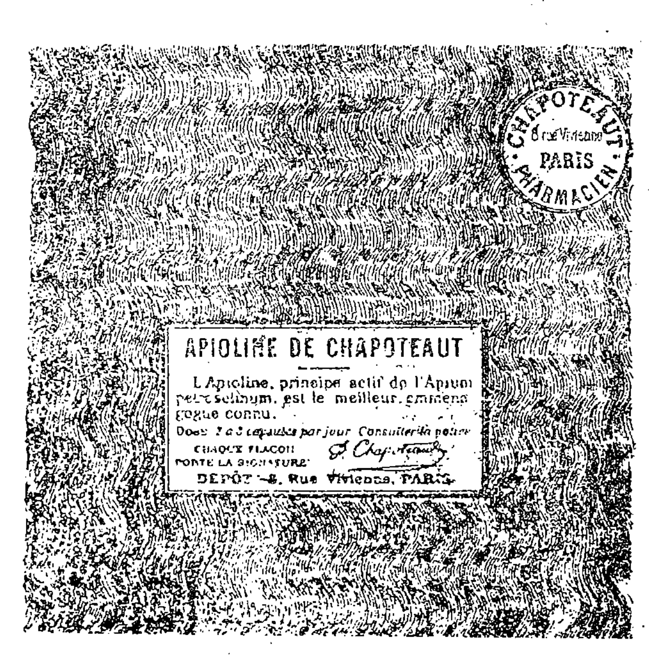
FIG 3



Marzo 6 de 1936. — Alfredo Caldararo y Alejandro Kasatkín. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 511.

v.28 mar.

Acta N.° 187.933



Marzo 6 de 1936. — S. A. des Etablissements Rigaud, de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la número 95.870. — Aviso número 276.

v.28 mar.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional